



PARISI
PRESIDENTE 2026



**PROGRAMA
PRESIDENCIAL
FRANCO PARISI
2026**

Había una vez un país escondido en el sur del mundo, donde la gente vivía con alegría, esperanza y bailaba bajo las estrellas. No era perfecto, pero había algo que lo hacía especial: todos creían que el futuro les pertenecía. Los niños soñaban con ser inventores, los abuelos contaban historias de superación y esperanza, y los jóvenes construían puentes entre las personas y sus corazones.

Pero un día, los políticos comenzaron a hablar más fuerte que el viento. Prometían oro donde solo había polvo, y vendían sueños como si fuesen mercadería. Se reunían en salones dorados, lejos del murmullo de la gente, y discutían quién merecía más, quién debía mandar, quién debía obedecer. La avaricia les nubló la vista, y el egoísmo les cerró el corazón.

Así, el país del sur del mundo se partió en dos: uno, donde reinaban los que querían más estrellas, y otro, donde vivían los que esperaban aún la suya. Las palabras se disfrazaban de seda y piel, la verdad se hipotecaba al mejor postor, y los problemas siguieron siendo los mismos. Los ciudadanos, atrapados en promesas que nunca se cumplieron, comenzaron a olvidar cómo era vivir juntos. Algunos soñaban con volver a bailar bajo las estrellas, pero ya no sabían con quién

Pasaron los años, y un niño que creció en el país de los olvidados, se transformó en un hombre y al ver las promesas y sueños frustrados de su gente se atrevió hablar sobre ese otro país.

Cuan castigo le llegó por parte de los vestidos de oro, en su propio exilio prometió volver ayudar a su gente. El hombre se transformó en viajero, en científico y en profesor. Aprendió otras lenguas y del arte de resolver lo imposible. Cuan alquimista, regresó con sabiduría foránea.

El alquimista viajero intentó cambiar las cosas, pero el otro país seguía reinando con distintos colores, pero los mismos rostros. Cansado y con el corazón roto, pensó ¿acaso hay alguien que escuche, sienta y vea lo que yo veo? Y en el susurro de las montañas, en las caricias del viento y en los hogares de quienes eran olvidados se escuchó: "sí, nosotros"

Ellos no sabían de divisiones, ni de colores. Solo sabían que querían reír, compartir y volver a soñar. El viajero visitó cada casa de los olvidados, tocó cada corazón de quienes no recordaban, y de ellos, nació una estrella en el cielo, su brillo iluminó cada rincón, cada hogar, cada corazón.

Y así comenzó a nacer el sueño de un nuevo país. No tenía nombre en los mapas, ni color oficial. Pero todos lo reconocían. Era el país de los que no se dejaron romper por la avaricia, ni por el egoísmo. Era el país de los que creen, de los que sueñan, de los que construyen.

*Era el país de una sola estrella
Era el país de todos nosotros
Nuestro país, Chile.*





CORAZÓN

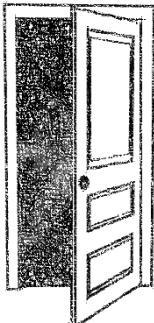
CORAZÓN

El corazón

El presente programa presidencial fue diseñado a partir de las ideas y aportes del candidato Franco Parisi, más 28 voces expertas de las distintas áreas estratégicas del país, tomando también en consideración ideas y propuestas nacidas a partir de la gente. El rango de edad de los expertos fue desde los 25 hasta los 75 años. Mayoritariamente fueron personas de regiones, comprendiendo desde el norte hasta el sur y la RM. El trabajo fue comandado por la Cientista Política María Elena Bello M.

El presente programa no está escrito en piedra, por lo cual se deja la puerta abierta a futuros aportes, sugerencias e ideas que permitan mejorarlo.

Te invitamos a soñar.





VISIÓN
VISIÓN

La visión

El **Estado** como *socio estratégico* del país plantea un giro paradigmático en la forma en que se entiende. Transitar desde una visión rígida, purista y absolutista de Estado, hacia uno que se adapte a la incertidumbre natural del sistema sociopolítico y socioeconómico en el siglo XXI. En este sentido, el Estado no solo debe ejercer su poder sobre la nación (*visión negativista*), sino que también, posicionarse como *stakeholder* estratégico, siendo participante, aportante y desarrollante en la cadena de valor – humana, social, económica, tecnológica, entre otros – a nivel país y mundo (*visión propositivista*), buscando *liberar el potencial de nuestro país*. Bajo esta visión, los problemas y soluciones no pueden pertenecer *perse* a una vereda de pensamiento teórico-absolutista, sino que a una diversidad de visiones, variables y enfoques críticos – aplicados a las necesidades y sueños de nuestro país.

¿y qué necesitamos? Un Estado que se transforme en socio inteligente de Chile.



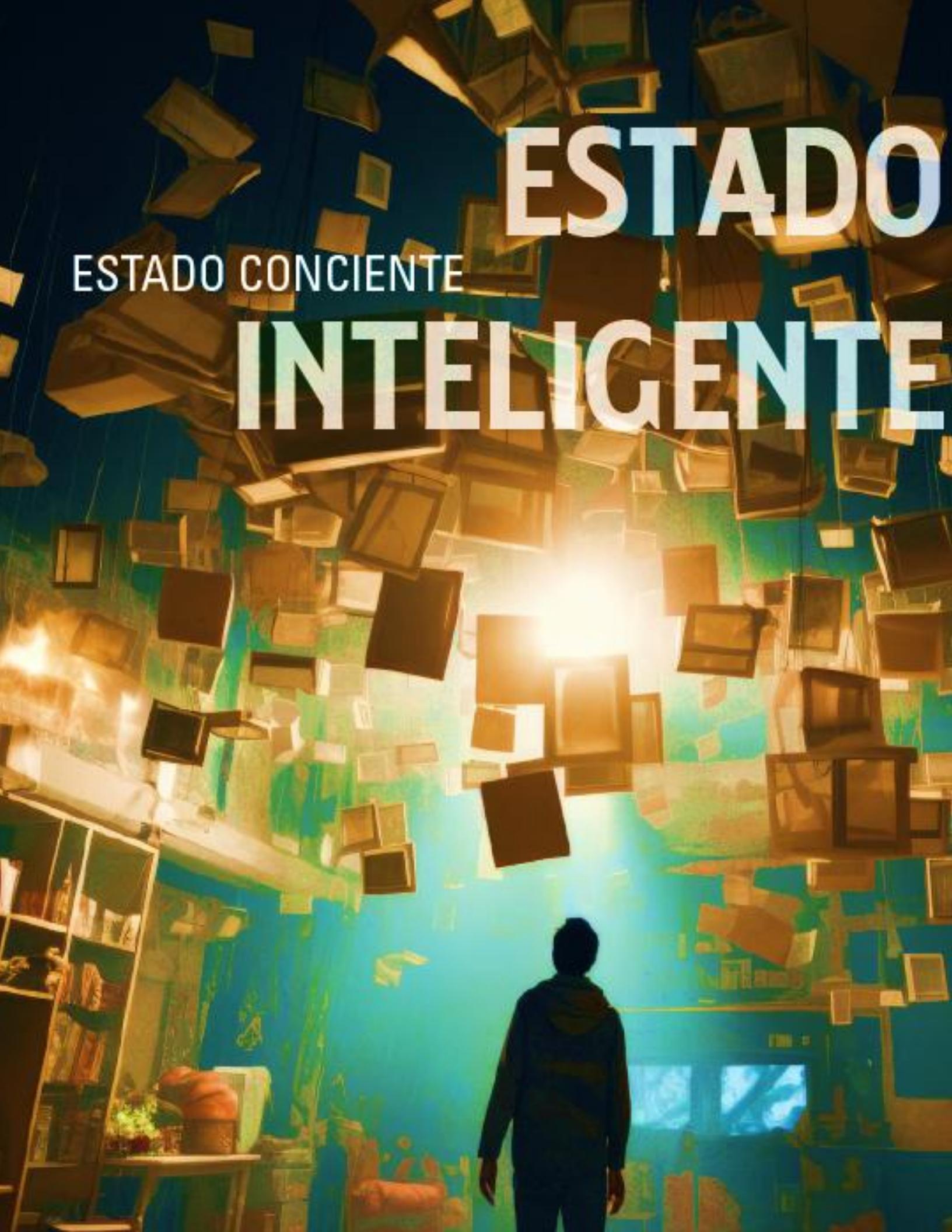
A surreal illustration of a man's profile, looking towards the left. His head is filled with a vibrant, fantastical landscape. Inside his skull, there's a winding blue river or stream that flows through a lush green forest with tall, colorful trees. A large, multi-colored tree with a thick trunk stands prominently. In the background, a small town with buildings and a bridge is visible across a body of water. A deer stands on a hill in the distance. The sky is a soft, warm color. The man has dark hair and a beard. The overall style is painterly and dreamlike, with organic shapes and bright colors.

LA MENTE

La mente

La mente del programa se compone de 17 áreas estratégicas para el país. Cada área es una trenza que se va enlazando con la otra, formando un solo resultado: ***un Chile pensado para ti, para mí, para todos nosotros.*** Las 17 áreas se desglosan en:

- 1. Estado consciente, Estado inteligente.**
- 2. Salud a tiempo.**
- 3. Educación con sentido**
- 4. Seguridad, Crimen Organizado e Inteligencia**
- 5. Es terrorismo: No tiene otro nombre.**
- 6. Sistema Penitenciario y Gendarmería**
- 7. Defensa Fronteriza y Fronteras Inteligentes**
- 8. Familias, Infancias y Mujeres**
- 9. Economía y MiPymes**
- 10. Minería para hoy, minería para Chile**
- 11. Energía y Medio Ambiente: nuestro potencial.**
- 12. Agricultura: Protegiendo e impulsando nuestro granero nacional**
- 13. Deporte del hoy, deporte del mañana**
- 14. Nos interesan tus neuronas: Ciencia, Tecnología e Innovación**
- 15. Vivienda y Bienes de Chile**
- 16. Hacia adelante, Pueblos Originarios**
- 17. Infraestructura y Corredores bioceánicos**



The background features a surreal scene where numerous glowing, translucent cubes of various sizes are suspended in the air, creating a sense of depth and digital connectivity. A man stands in the foreground, seen from behind, looking upwards towards the text. The lighting is dramatic, with bright highlights on the cubes and the man's back, against a darker, more shadowed foreground.

ESTADO ESTADO CONCIENTE INTELIGENTE

1) Estado consciente, Estado inteligente

1.1. Se acabó el chipe libre, el Estado tiene que evaluar con cabeza fría: eficiencia, economía y calidad primero.

Propuesta 1.1: Modificar el sistema de evaluación de programas estatales contemplada en el DL 2.068 de DIPRES, aumentando el peso real de las dimensiones de indicadores de eficiencia (30%), economía (30%) y calidad (25%); y disminuyendo el peso de la dimensión de eficacia (15%).

10

La Dirección de Presupuesto (DIPRES) se rige por el Decreto N° 2.068 de 2021 que reglamenta el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, establecido en el artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, que es la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Este reglamento busca establecer las normas para evaluar el desempeño de los programas y entidades públicas en Chile.

Hasta el año 2022 se realizó una evaluación de los indicadores, su naturaleza y dimensiones aplicadas al aparato Estatal. Los resultados demostraron que a pesar que la misión de DIPRES tiene relación con “velar por una asignación y uso **eficiente** de los recursos públicos, en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión”, el indicador de eficiencia solo pesaba un 1%, mientras que los ámbitos de economía y resultados solo alcanzaban un 8% y un 3% respectivamente. En contraste, los programas y políticas estatales están siendo evaluadas principalmente mediante la dimensión de eficacia (74%) la cual solo se limita a mostrar el cumplimiento de un objetivo – meta, pero no su calidad, resultados e impactos (Informe DIPRES 2015 – 2022).

Para la propuesta, se realizará trabajo conjunto con Universidades de distintas regiones de Chile, bajo la convocatoria del Fondo de Evaluación de Impacto. Se considerará una variable regional en el concurso que tendrá un 20% de peso en equipos inter-universitarios que presenten proyectos para el mejoramiento y transformación de la forma en que medimos nuestro Estado (indicadores, dimensiones, tipos de indicadores, formulas y extensión de modelos de análisis cuantitativos cuasiexperimentales/experimentales) para retomar el avance hacia un sistema que privilegie la eficiencia y la pertinencia económica de las políticas y programas.

1.2. Hoy el Estado evalúa a ciegas: vamos a abrir la caja negra y exigir que se revisen todos los programas, no solo un puñado que esconde ineficiencias.

Propuesta 1.2: Ampliar lo máximo posible la muestra de programas y políticas que serán evaluadas por el sistema de evaluación de programas contemplados en el Decreto N° 2.068 de 2021.

En el Artículo 3 del Decreto N° 2.068 se establece que: “anualmente, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se identificarán los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los Servicios Públicos que serán objeto de evaluación por parte de la Dirección de Presupuestos”.

En general no se evalúan todo el universo de programas, existiendo un pool de datos negros con respecto al rendimiento de estos. Es por ello que se propone:

Aplicar criterios de priorización técnica ampliados a montos ejecutados, cobertura territorial, población objetivo, riesgo fiscal, duplicidad institucional, ausencia de evaluación previa. Así mismo, se incorporará la solicitud activa a ministerios y gobiernos regionales, la solicitud de nominas ampliadas de programas susceptibles de evaluación e incluir iniciativas con ejecución significativa pero escasa evidencia.

Sumado a lo anterior, se promoverá la integración con DIPRES y plataformas presupuestarias usando SIGFE y sistemas de seguimiento para identificar programas con baja ejecución o desempeño incierto. De forma escalonada y progresiva se irán incluyendo fondos extrapresupuestarios (CORFO, FONDEF, FONIS, FONDECYT, FIA, etc.). Así mismo, se trabajará para evaluar políticas no programáticas como compras públicas, digitalización, participación ciudadana, fiscalización tributaria.

1.3. Si un programa falla dos veces, se le corta el chorro: el Estado no puede seguir financiando lo que no mejora. Disciplina fiscal, eficiencia y cuentas claras para Chile.

Propuesta 1.3: Modificación al artículo 3 y 5 del Decreto N° 2.068 sobre sistema de evaluación de programas estatales de DIPRES incorporando un mecanismo de suspensión de financiamiento para programas que no subsanan deficiencias tras dos evaluaciones negativas, con el fin de fortalecer significativamente la disciplina fiscal, la eficiencia del gasto público y la rendición de cuentas.

Cuando se realiza el análisis comparado longitudinal entre los programas que sí aplicaron para evaluación, y fueron catalogados como mal evaluados o de bajo desempeño, y los montos asignados del presupuesto, se revela que el total MM\$ invertidos entre 2022 – 2024 suma 157.282.551 MM CLP aproximadamente¹.

¹ Base de datos de Informes de Evaluaciones, ingresar a: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html>

Se propone la siguiente incorporación en el artículo 3 y 5 del Decreto mencionado:

“En caso de que los programas seleccionados, así como sus instituciones responsables, para evaluación no subsanen los hallazgos identificados por el Comité Interministerial y/o por los evaluadores expertos, dentro del plazo establecido por la Dirección de Presupuestos, y persistan las deficiencias por un segundo período anual consecutivo, el Ministerio de Hacienda, previo informe técnico de la Dirección de Presupuestos, podrá suspender total o parcialmente el financiamiento de dichos programas en la siguiente Ley de Presupuestos”.

12

1.4. Solo un par de evaluaciones en cuatro años no es fiscalización, es ceguera. Reactivemos las Evaluaciones Sectoriales y pongamos lupa donde el Estado gasta sin control.

Propuesta 1.4: Retomar la aplicación de la línea de Evaluaciones Sectoriales (ES) del DL N° 2.068.

Las Evaluaciones Sectoriales (ES) analiza el desempeño de un conjunto de programas o instituciones públicas que comparten objetivos, funciones o ámbitos temáticos comunes, con el fin de identificar duplicidades, brechas, oportunidades de coordinación y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Acorde a la información pública estas solo fueron implementadas hasta el 2021 con los siguientes programas: Evaluación Sectorial Apresto Laboral para Mujeres (2021) y Evaluación Sectorial Promoción de Exportaciones (2021).

Por eso se vuelve clave para la modernización e inteligencia fiscal el retomar la aplicación de las Evaluaciones Sectoriales.

1.5. No queremos más sueldos de lujo en el Estado. La Alta Dirección Pública tendrá tope: 5 millones y ni un peso más.

Propuesta 1.5: Modificación de sueldos de alta dirección pública con topes no mayores a 5 millones de pesos.

Para este fin existen dos vías normativas que se pueden aplicar, a saber:

Por una parte, presentar una iniciativa de ley que reforme la Ley N° 19.882 para establecer un tope máximo de remuneración mensual para cargos Alta Dirección Pública (ADP). Se procederá a vincular dicho tope al principio de austeridad fiscal, incorporar un mecanismo de revisión periódica de remuneraciones por parte de un comité técnico independiente.

Por otra parte, se puede realizar mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, solicitando que el Ministerio de Hacienda modifique los porcentajes de asignación ADP vía decreto, ajustándolos para que no superen el nuevo tope propuesto.

1.6. Con la Ley Topo, el que delata ayuda a limpiar. El Estado no puede seguir siendo un techo para los corruptos. Se acabó el leseo.

Propuesta 1.6: Impulsar Proyecto de Ley de Delación Compensada ('Ley Topo'), bajo mensaje presidencial, como mecanismo de incentivo para prevenir y erradicar la corrupción en el aparato público.

13

El informante que delate un hecho de corrupción recibirá un porcentaje del monto recuperado por casos de corrupción. Un porcentaje sugerido sería de hasta un 30% del dinero o recursos que se logren recuperar gracias a la denuncia del “topo”. Este incentivo busca estimular la colaboración ciudadana y funcionaria en la detección de irregularidades, siguiendo modelos similares a la Directiva Europea 2019/1937 sobre protección de *whistleblowers* (soplones), y la *False Claims Act (Acta de Afirmaciones Falsas)* de Estados Unidos. Esta Acta establece que los denunciantes pueden recibir entre el 15% y el 30% de lo recuperado por el Estado, así como la cláusula de triple indemnización, en donde el infractor debe pagar tres veces el monto del daño causado al Estado.

Se busca homologar el modelo de la False Claims Act en Chile considerando:

- Protección legal y anonimato para quienes colaboren como “topos” en investigaciones internas, evitando represalias administrativas o judiciales.
- Incentivos para la denuncia interna, incluyendo beneficios laborales o protección especial para quienes revelen información relevante.
- Aplicación prioritaria en instituciones con alta percepción de corrupción y que hayan/estén siendo fiscalizadas por Contraloría, como municipalidades, servicios de fiscalización, y empresas públicas.
- Consideración de sanciones por uso abusivo de la delación, tales como penalización por uso indebido de la figura del topo (falsas denuncias, persecución política, obtención de ventajas personales) y Multas, suspensión de funciones y responsabilidad penal según gravedad.

Se revisarán las normativas vigentes para armonizarlas con la propuesta, entre ellas:

- Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas.
- Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales.
- Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Se revisarán normativas internacionales para tomarlas como modelos comparativos:

- Directiva Europea 2019/1937 sobre protección de *whistleblowers*.
- False Claims Act

1.7. ¿Dónde se esconde el gastadero de plata? En cada compra mal hecha y cada convenio inflado. Vamos a revisar cada peso mal gastado en compras públicas y convenios marco. No paramos hasta que todo el Estado aprenda a ahorrar.

Propuesta 1.7: Focalizar una revisión detallada de la gestión de compras, y convenios marco, de servicios que concentran el 90% del sobregasto y escalar la revisión al resto de los servicios públicos, replicando el ‘Proyecto para incentivar el ahorro público’ efectuado el 2019.

14

Acorde a los primeros resultados del Estudio Eficiencia en Compras Públicas: Convenios Marco en Mercado Público (2025), el cual analizó la situación de 172 servicios públicos y las compras que realizaron utilizando los 12 convenios marco entre 2022 y 2023, identificó un sobregasto – entendido como la diferencia entre lo que efectivamente se pagó y el menor precio disponible para el mismo bien o servicio- equivalente a \$10.615 millones en el período. Esto representa el 3,6% del total del gasto efectuado en 2022 y 2023 por los 12 convenios marco analizados por instituciones del Gobierno Central. Cabe recordar que estos 28 servicios restantes equivalen a un 16,3% de la muestra y concentran el 91,2% del sobregasto. Además, se observó que el sobregasto se concentra casi exclusivamente en cuatro convenios marco: alimentos; artículos de aseo e higiene; productos de ferretería y servicios complementarios; y artículos de escritorio y papelería. En términos geográficos, las unidades de compra pertenecientes a las regiones Metropolitana, VIII (Bio-Bio), V (Valparaíso) y IX (Araucanía) son las que presentan una mayor incidencia en el sobregasto.

En el marco de los años evaluados, se observó que el sobregasto aumenta hacia el segundo semestre, respondiendo a que algunos servicios públicos que registran una baja ejecución presupuestaria durante los primeros meses aceleran el gasto hacia final del año -para así lograr una alta ejecución presupuestaria-, generando un alza del sobregasto relativo en este período.

Se replicará el ‘Proyecto para incentivar el ahorro público (2019)’. Este se basó en una evaluación experimental controlada en la cual, durante cuatro meses del 2020, se le entregó mensualmente a un grupo de servicios públicos información del sobregasto en que habían incurrido durante los últimos 13 meses en compras realizadas mediante tres convenios marco. Uno de los principales resultados de la evaluación señala que, en los servicios públicos donde los directores y ejecutores de compras recibieron esta información, el sobregasto disminuyó en un 33% y el sobreprecio, en un 19%.

1.8. Si el Estado paga, que sea por resultados. Vamos a cambiar el modelo de sueldos en empresas públicas.

Propuesta 1.8: Impulsar formalmente la revisión del DL N°1.350 y el Código de Gobierno Corporativo para incluir los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia de remuneraciones para empresas estatales estratégicas, y proponer un nuevo modelo de remuneración variable, vinculados a indicadores de desempeño, productividad, transparencia y retorno fiscal .

Es importante establecer que el Estado es el único accionista de Codelco y si se compara los sueldos mensuales de altos cargos de empresas como Metro S.A., Banco Estado la primera ronda entre los 20 – 25 millones de pesos, mientras que el segundo entre los 18 – 23 millones de pesos.

En tanto los dos cargos más altos de Codelco, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Operaciones, reciben una remuneración mensual 49 millones y 60 millones de pesos.

Ahora si contrastamos dicho panorama con el rendimiento que ha tenido Codelco estos dos últimos años se puede relevan que este enfrenta una crisis de productividad y gobernanza. Según la Memoria Anual 2024 de Codelco, la empresa estatal registró una pérdida neta de US\$591 millones durante ese año, con una proyección de endeudamiento que podría alcanzar US\$30.000 millones al final de la década. En efecto, en los últimos diez años, de sus inversiones anuales, CODELCO ha destinado en promedio un 1,6% a la exploración geológica en la búsqueda de nuevos yacimientos, generando una dependencia estructural ‘voluntaria’.

15

1.9. ¿Cómo vamos a tomar decisiones estratégicas si el Estado no se habla entre sí? Con la Ley de Digitalización, vamos a enchufar los datos, cortar la burocracia y hacer que la información trabaje para Chile. Por que nos importan tus tiempos, nos importas tu.

Propuesta 1.9: Priorizar la implementación y ejecución en escala del principio de interoperabilidad de base de datos y centralización dinámica de data público tomando las carteras y organismos públicos vitales para áreas estratégicas y críticas del país bajo el marco de la Ley de Digitalización del Estado (Ley N° 21.180).

La Ley de Digitalización del Estado exige que las instituciones públicas dejen atrás la fragmentación y operen como un sistema integrado. Para enfrentar desafíos críticos en salud, seguridad, educación, justicia y desarrollo económico, es indispensable que las bases de datos de ministerios y organismos clave —como Interior, Hacienda, Salud, Educación, Justicia, SII, Registro Civil, y Carabineros— se comuniquen en tiempo real, sin fricciones ni duplicidades.

Criterios clave de la propuesta:

- Interoperabilidad obligatoria: Las plataformas deben hablar entre sí, permitiendo trazabilidad, verificación cruzada y toma de decisiones basada en evidencia, no en la intuición política.
- Centralización dinámica: Se trata de formar un ecosistema vivo que se actualiza constantemente, con acceso segmentado según perfiles institucionales.
- Gobernanza de datos: Aplicaremos un marco robusto de seguridad, ética y transparencia para proteger la información sin obstaculizar su uso estratégico.
- Nos importan tus tiempos: Esta arquitectura permite eliminar trámites redundantes, acelerar respuestas del Estado, y anticipar crisis con inteligencia institucional.

Hablamos claro, sin rodeos, sin interoperabilidad ni centralización dinámica, el Estado sigue operando a ciegas. Con ellas, se convierte en una máquina de eficiencia, asertividad y anticipación.

1.10. ¿Embajadores por amistad o campaña? No más, vamos a profesionalizar la diplomacia: mérito, carrera y servicio público.

Propuesta 1.10: Establecer que los nombramientos de embajadores/as se realicen considerando exclusivamente a los profesionales de la Academia Diplomática Andrés Bello que cumplan exitosamente con su carrera para con el Servicio Exterior.

16

En Chile, el nombramiento de embajadores es una facultad exclusiva del Presidente de la República, quien designa a los representantes diplomáticos en el extranjero. Aunque existe una Academia Diplomática Andrés Bello, que forma profesionales de carrera para el Servicio Exterior, el sistema actual permite que el Presidente nombre tanto a diplomáticos de carrera como a personas externas, muchas veces por razones políticas o de confianza personal.

Para lograr la propuesta mencionada más arriba, se procederá a:

- Realizar una reforma legal del Estatuto del Servicio Exterior, para eliminar la figura del “embajador político” estableciendo que al menos un 90% de los embajadores deban provenir de la carrera diplomática.
- Crear un ranking público de meritocracia basado en criterios objetivos de experiencia, formación, capacidad de rastreo y postulación a proyectos internacionales, idiomas y desempeño.
- Convertir la Academia en el principal semillero de embajadores. Para ellos se procederá a reconocer legalmente a la Academia como la única vía regular de ingreso al Servicio Exterior.
- Así mismo, se establecerá que el egreso de la Academia Diplomática sea requisito obligatorio para acceder a cargos superiores, incluyendo embajadas.
- Incluir formación continua obligatoria para ascensos, con módulos de liderazgo, negociación internacional, capacidad de rastreo/captación/postulación a proyectos y fondos internacionales concursables en beneficio del Estado, gestión de misiones.
- Crear un registro público digital de embajadores de carrera y políticos, para monitoreo ciudadano.

1.11. Vamos a cortar los sueldos dorados y exigir resultados. El Estado no está para financiar embajadores de lujo

Propuesta 1.11: Dotar de mayor austeridad y transparencia los sueldos de embajadores/as.

Si bien es cierto, en Chile los sueldo base de los embajadores/as son en promedio más bajos, USD 2.472,50 ajustado por costo de vida según metodología ONU. En comparación con otros países (Uruguay, Brasil, Argentina). Existen vicios de forma y fondo que perjudican el trabajo profesional diplomático, su transparencia y funcionalidad para lo que fue creado. Por ejemplo, los altos montos líquidos de embajadores en ciertos destinos como es el caso de Londres, donde reciben más de USD 22.000 mensuales. Estos superan ampliamente el sueldo del Presidente de la República (CLP 10 millones brutos). Se suma a ello la falta de transparencia en beneficios indirectos como son los gastos de representación, arriendo y mantención, los cuales no se incluyen en cifras oficiales. Así como las designaciones políticas sin carrera diplomática (embajadores políticos).

17

Para resolver lo anterior, se procederá a plantear:

- Topes salariales vinculados al sueldo presidencial para evitar que embajadores superen el ingreso del Jefe de Estado.
- Revisión de ajustes por costo de vida aplicando límites máximos y revisión semestral con criterios de eficiencia.
- Publicación completa de beneficios indirectos incluyendo vivienda, representación y seguros en reportes de Transparencia.
- Auditorías externas periódicas para evaluar el uso de recursos en misiones diplomáticas con enfoque de austeridad.

1.12. La plata está, pero Chile no la va a buscar. Mientras otros países compiten por fondos internacionales, nosotros ni siquiera tenemos quién los rastree.

Propuesta 1.12: Crear un área especializada en rastreo y postulación a fondos, concursos, proyectos internacionales al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL).

El área especializada del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) estará dedicada al rastreo y postulación a fondos y proyectos internacionales que permita atrapar recursos de entidades internacionales, así como de alianzas multilaterales, programas y proyectos a nivel internacional. Para ello, esta área especializada se compondrá de profesionales expertos en postulaciones internacionales, contadores para la elaboración de presupuestos y costos requeridos por los concursos internacionales y la vinculación con Instituciones de Educación Superior (IES), en especial Universidades y Centros de Investigación, para incorporarlas como socios postulantes a áreas estrategias académicas, científicas, tecnológicas, entre otros, de alto valor social y orientadas a resolver innovadoramente necesidades y problemáticas críticas de Chile.

La idea es posicionar a Chile como socio activo en iniciativas multilaterales, aumentar la recepción de fondos, co-creador de soluciones y fortalecimiento de la diplomacia científica y tecnológica, alineada con desafíos globales y prioridades nacionales.

1. Ubicación de nueva Unidad en el organigrama del MINREL

Crear una Unidad de Gestión de Cooperación Internacional Estratégica dentro de la Dirección de Asuntos Multilaterales. La Dirección de Asuntos Multilaterales ya trabaja con organismos internacionales, pero no tiene una función proactiva de postulación y gestión de fondos.

2. *Perfil del equipo profesional*

- Especialistas en cooperación internacional y formulación de proyectos.
- Cientistas Políticos, Contadores y expertos en presupuestos internacionales, familiarizados con normas OCDE, ONU, UE, BID, etc.
- Gestores de vinculación académica, con experiencia en alianzas Universidad–Estado.
- Analistas sectoriales, capaces de identificar prioridades nacionales y traducirlas en propuestas competitivas.

18

3. *Normas a modificar y crear*

A. *Modificaciones normativas*

A.1. Decreto con Fuerza de Ley N° 33 (Estatuto del MINREL):

- Incluir expresamente funciones de gestión de cooperación internacional activa, no solo pasiva o protocolar.
- Incorporar la nueva Unidad de Gestión de Cooperación Internacional Estratégica en el organigrama oficial MINREL.
- Crear una partida presupuestaria para cofinanciar postulaciones internacionales (*matching funds*).

A.2. Ley de Bases de la Administración del Estado:

Establecer mecanismos de colaboración formal entre ministerios y universidades para postulación conjunta a fondos internacionales.

B. *Normas nuevas sugeridas*

B.1. Reglamento interno del MINREL sobre cooperación internacional estratégica, que defina:

- Procedimientos de identificación de fondos.
- Protocolos de postulación y seguimiento.
- Criterios de selección de socios académicos.
- Mecanismos de evaluación de impacto e indicadores de éxito (número de fondos captados, alianzas generadas, proyectos ejecutados, impacto social).

C. *Vinculación Estratégica con Instituciones de Educación Superior*

- Crear un registro nacional de capacidades académicas y científicas disponibles para cooperación internacional.
- Firmar convenios marco con universidades, que faciliten la postulación conjunta a fondos multilaterales.

- Establecer mesas temáticas intersectoriales (salud, cambio climático, migración, etc.) para identificar proyectos prioritarios.

1.13. Fraude interno, pérdidas públicas. Banco Estado pierde y todos pagamos. ¿Hasta cuándo?

Propuesta 1.13: Fortalecer la Ciberseguridad de Sistemas TIC del Banco Estado para prevenir restitución de fondos robados, hackeo de datos sensibles, y otros aspectos clave del marco bancario.

19

Banco Estado es una entidad emisora. La mayor cantidad de fraudes que ha existido en distintas instituciones, incluido el Banco Estado, vienen desde la capa interna de la empresa y/o debilidades y vulnerabilidades internas. En efecto, el fraude de \$6.170 millones CLP entre 2021 y 2024 representa el mayor caso documentado, junto a otros eventos como clonaciones y phishing que han sido recurrentes, pero con montos menores y dispersos. En general, las pérdidas son absorbidas directamente por el banco, es decir, por el patrimonio de la institución estatal repercutiendo indirectamente a los contribuyentes.

Dado lo expuesto, se vuelve crucial que el Banco de todos los Chilenos y del Estado deba certificarse en las siguientes normas de seguridad bancaria:

1. Norma PCI DSS la cual protege los datos de las tarjetas bancarias. Esta norma abarca aspectos técnicos y de gestión, se compone de 12 requisitos y se presenta como estándar de seguridad para entidades que procesan pagos con tarjetas. Requiere cumplimiento estricto en infraestructura y software.
2. Análisis de vulnerabilidades, tanto interno externo de la red de la entidad, con una periodicidad de 3 meses. Tomando las recomendaciones para mitigar las debilidades expuestas.
3. Aplicar pruebas de penetración (*ethical hacking*) para analizar el alcance de las brechas de seguridad del Banco.
4. Contar con un antivirus robusto activo, siendo bien implementado a todas las estaciones de trabajo y servidores del banco, asegurando que los usuarios no lo puedan deshabilitar. Esto para proteger de todo tipo de virus, *malware*, *spywares*, *rootkits*.
5. Separación funcional y jerárquica del área de ciberseguridad respecto de TI para que no exista conflicto de interés, es decir, ser juez y parte a la vez.

1.14. Superintendencias dejan de ser sede política. Para que las superintendencias sirvan a la ciudadanía, no a los partidos.

Propuesta 1.14: Despolitizar el nombramiento de superintendentes para promover una arquitectura institucional con mayor independencia de criterios políticos y más meritocráticas.

Actualmente, en la arquitectura institucional del Estado, las superintendencias cumplen un rol fundamental en la fiscalización de las distintas áreas estratégicas de nuestro país. No obstante, en nuestro país han desfilado casos de abusos, colusión y corrupción frente a los ojos de las superintendencias (ej. alzas injustificadas en planes de Isapre, cortes masivos de electricidad y fallas en el suministro, licencias médicas fraudulentas, abuso financiero en instituciones de educación superior públicas, etc.) y estas se han comportado de forma lenta, pasiva y negligente.

20

A su vez, las Superintendencias están sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, sin embargo, al existir vaguedades en las potestades normativas de Contraloría, ha sido difícil poder aplicar una fiscalización activa.

Por lo tanto, queda en evidencia que la autonomía real de las superintendencias se ven comprometidas debido al mecanismo de nombramiento presidencial: criterio de confianza política, y no de competencias técnicas. Por eso, necesitamos fortalecer su independencia y fortalecer el rol fiscalizador, proponemos:

Incorporar en la Ley N° 18.834 de Estatuto Administrativo la obligatoriedad de concurso público para cargos de alta dirección, incluso si son de confianza presidencial. Dando prioridad al concurso por sobre el criterio de confianza. De forma conexa, se procederá a ampliar el alcance que tiene la Ley N° 19.882 de Alta Dirección Pública hacia los superintendentes, así como la eliminación de las excepciones de confianza exclusiva presidencial para extirpar los nombramientos discrecionales en entidades que requieren autonomía, no dependencia política.



SALUD

SALUD

2) Salud a tiempo.

2.1.) No más trámites ciegos ni autorizaciones al azar: Vamos a poner orden, criterio y estrategia en cada decisión sanitaria. La salud pública no se improvisa, se lidera.

Propuesta 2.1: Estrategia inter-sectorial para establecer un mecanismo normativo e institucional que permita categorizar las solicitudes de autorización sanitaria según su relevancia estratégica, urgencia sanitaria y aporte al sistema público, optimizando la gestión de las SEREMI y fortaleciendo la gobernanza sanitaria.

22

Actualmente, las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud reciben solicitudes de autorización sanitaria sin distinción por tipo de proyecto, urgencia o impacto estratégico. Esta universalidad en el ingreso limita la capacidad del Estado para priorizar iniciativas que contribuyen directamente a resolver desafíos críticos del sistema de salud, tales como listas de espera, atención primaria, innovación médica o colaboración público-privada.

La presente estrategia cuenta con distintos pasos:

1. Revisión y actualización de normativas conexas:

- DFL N°1 del Ministerio de Salud. Este decreto establece las materias que requieren autorización sanitaria expresa y aunque define el marco general, no contempla criterios diferenciados según el impacto estratégico o social de las solicitudes.
- Revisión y actualización Reglamento Orgánico de las SEREMI de Salud: Modificación para incorporar atribuciones específicas que permitan segmentar y priorizar solicitudes según criterios de relevancia pública, urgencia sanitaria o innovación.
- Revisión y actualización Código Sanitario (DFL N°725). Una reforma parcial para introducir principios de priorización estratégica en la gestión de autorizaciones, especialmente en contextos de crisis sanitaria, innovación tecnológica y colaboración público-privada.

2. Mecánica institucional para categorizar solicitudes:

Levantar categorización normativa de solicitudes en base a prioridades estratégicas del país:

- *Categoría A: Alta prioridad estratégica.* Empresas o iniciativas que contribuyen directamente a resolver problemas críticos del sistema de salud (listas de espera, atención primaria, innovación médica).
- *Categoría B: Prioridad técnica.* Proyectos que cumplen con estándares avanzados de calidad, trazabilidad o sostenibilidad, aunque no estén directamente vinculados a urgencias del sistema.
- *Categoría C: Prioridad estándar.* Solicitudes regulares que cumplen con requisitos mínimos sin impacto estratégico directo.

Para lo anterior, se crearán sub-grupos segmentados de fiscalizadores y procesos de revisión prioritaria de autorizaciones sanitarias.

3. Comité de Evaluación Estratégica Sanitaria (CESAS)

- Instancia intersectorial (MINSAL, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, empresas y expertos externos).
- Diseño de sistema de categorías y acompañamiento en tramitación acelerada o acompañamiento técnico.

4. Plataforma digital con filtros inteligentes

- Adaptación del sistema “SEREMI en Línea” para incluir filtros por tipo de proyecto, impacto sanitario, urgencia, innovación o colaboración público-privada.
- Implementación de algoritmo de priorización basado en criterios definidos por el CESAS.

5. Resolución exenta con criterios de priorización

- El MINSAL podría emitir una resolución que establezca los criterios técnicos y estratégicos para la categorización, sin necesidad de reforma legal inmediata.

2.2. Menos espera, más estrategia. Alianzas inteligentes para que la red de urgencia respire y los pacientes reciban lo que merecen: atención con dignidad.

Propuesta 2.2: Ampliar el portafolio de alianzas prioritarias público-privadas con empresas avocadas a la gestión clínica, descompresión inteligente de la red de urgencia y la atención estratégica a pacientes sociosanitarios.

Actualmente, en nuestro país existen distintas empresas que ofrecen soluciones inteligentes e integrales al problema de la gestión clínica, descompresión inteligente de la red de urgencia y la atención estratégica a pacientes sociosanitarios. Muchas de ellas actualmente ya están trabajando colaborativamente con Fonasa incluyendo la atención domiciliaria y pacientes hospitalarios (urgencia tipo 3 y 4) en sus servicios, incluyendo el equipamiento. La propuesta busca ampliar este trabajo público-privado como respuesta eficaz, eficiente y pertinente a la crisis que enfrenta el sistema de salud, sin esperar 8 años por la construcción de un Hospital. Para ello se promocionará contratos públicos – privado contemplando leaseback, para rebajar la cuota, así como créditos enlaces.

2.3. Innovar no es opcional cuando el sistema colapsa. Una solución inteligente para patologías comunes y una red que necesita respirar.

Propuesta 2.3: Implementar pilotos de atenciones médicas grupales —también conocidas como consultas compartidas o Group Medical Visits (GMVs)— a un set de patologías pre-clasificadas como una solución innovadora, efectiva y centrada en el paciente con el fin de liberar la congestión en el área de salud.

Se trata de un formato en el que varios pacientes, con una condición en común, se atienden simultáneamente en un espacio estructurado, online o presencial, combinando educación, compartir experiencia de síntomas o mejorías al profesional de salud, atención clínica individual breve, y apoyo entre pares. A nivel internacional la Harvard Medical School validó GMV en diabetes con mejoras significativas en HbA1c y satisfacción. En tanto casos empíricos se encuentran: Brasil cuyo modelo de grupos de hipertensos y diabéticos es parte del sistema desde APS; sistema de salud Kaiser Permanente (California, Washington, Oregon, Colorado, Georgia, Hawaii y Mid-Atlantic States utiliza AMG para embarazo, salud mental y enfermedades crónicas. Por su parte Reino Unido (NHS) incorporó AMG como alternativa en zonas con listas de espera largas.

Las patologías que se pueden pilotear en Atención Primaria de Salud (APS) serían las siguientes:

- Diabetes tipo 2/ Resistencia a la insulina.
- Hipertensión arterial
- Obesidad / síndrome metabólico
- Fibromialgia / fatiga crónica
- Salud mental común (ansiedad, depresión leve)
- Embarazo (control prenatal compartido)
- Menopausia
- Dolor crónico musculoesquelético

2.4. En Chile, cada atención en salud es una ruleta. Una ficha clínica única para ahorrar tiempo, para salvar vidas.

Propuesta 2.4: Diseño e implementación de una Ficha Clínica Electrónica Única y Universal, bajo los principios de centralización, acceso nacional, e interoperabilidad con todos los niveles del sistema (APS, hospital, SAMU, urgencias) accesible solo por profesionales de la salud acreditados, mediante clave personal y firma digital.

Hasta el día de hoy se presenta la fragmentación de sistemas informáticos en el área de la salud. APS, hospitales y servicios especializados usan softwares distintos que no se comunican entre sí, como: Rayén (uso extendido en APS), SIDRA (hospitales), HEALTHONE, entre otros locales. Esto ha provocado que los médicos no tengan acceso al historial clínico completo, se

repitan medicamentos, exámenes o derivaciones innecesarias, el paciente muchas veces no conoce sus diagnósticos ni tratamientos activos.

Asegurar la continuidad, eficiencia y seguridad en el manejo de pacientes dentro de la red pública de salud (APS, hospitales, centros especializados), evitando la duplicación de exámenes, pérdida de información crítica y errores terapéuticos. En este sentido la Ficha considerará, diagnósticos activos e inactivos, medicación en curso, exámenes relevantes, procedimientos y hospitalizaciones, derivaciones y controles pendientes, entre otros.

2.5. En Chile, si tienes fibromialgia o fatiga crónica, el sistema te dice que te aguantes. Cambiemos eso, vamos a implementar una guía clínica nacional que deje de improvisar y empiece a cuidar en serio.

Propuesta 2.5: Desarrollo e implementación de Guía Clínica Nacional que permita un diagnóstico precoz, manejo funcional e interdisciplinario y seguimiento estructurado de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica con terapias actualizadas en el sistema público de salud.

La fibromialgia (FM) y el síndrome de fatiga crónica, son condiciones multisistémicas, debilitantes y de alta prevalencia, especialmente en mujeres entre 30 y 60 años. Si bien no hay datos exactos, se estima que 3 de cada 100 personas sufre de fibromialgia en Chile. FM y Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) son causas importantes de licencias médicas prolongadas, jubilaciones por invalidez, y abandono laboral precoz. Debido a que existe mucho estigma en estas patologías (se dice que estrés, que está en su cabeza, o las derivan a psiquiatra) es preciso educar a la población y actualizar también los conocimientos y lineamientos para evitar la sobre medicación la cual no soluciona el problema.

Como ejes necesarios de la Guía Clínica Nacional, se considera:

- Incorporar la guía dentro de los documentos de GES o patologías con enfoque funcional crónico.
- Fase piloto en centros de referencia o CESFAM con líneas de medicina integrativa.
- Inclusión de seguimiento mediante telemedicina, talleres grupales y medición de calidad de vida.
- Participación de sociedades científicas, universidades y agrupaciones de pacientes.

Componentes clave de la Guía Clínica Nacional:

a) Criterios diagnósticos actualizados

- Uso de criterios de ACR 2016 para fibromialgia. Escala de Canadian Consensus Criteria o Institute of Medicine para SFC/EM.

b) Enfoque fisiopatológico integrador

- Optimización del sueño y ritmos circadianos,
- Intervenciones antinflamatorias (dieta, ejercicio graduado, suplementos),
- Apoyo psicoemocional validante.

c) Intervenciones clínicas sugeridas desde APS y hospitales

- Grupos educativos de dolor y fatiga.
- Atenciones grupales con medicina física, reumatología o neurología cuando corresponda.
- Estrategias no farmacológicas prioritarias (ejercicio personalizado, mindfulness, alimentación funcional, control del estrés oxidativo).
- Apoyo para reintegración a trabajo y actividades sociales

2.6. Hoy en Chile, si un médico te atiende mal, nadie lo sabe. Si lo hace bien, tampoco. Vamos a ponerle nota al sistema. Con un registro digital nacional, cada profesional en salud primaria será evaluado por lo que hace y por cómo te trata.

Propuesta 2.6: Implementar un sistema digital nacional que registre el desempeño individual de los profesionales de salud en APS, integrando indicadores técnicos, administrativos y percepción de usuarios.

En la Atención Primaria (APS), especialmente en CESFAM, no existe un sistema estructurado de evaluación individual de desempeño. Esto ha generado funcionarios inamovibles pese a bajo rendimiento, ausencia de incentivos reales al buen trabajo, y falta de información para tomar decisiones administrativas o contractuales fundadas.

Componentes del sistema digital nacional:

A. Indicadores cuantitativos (desde ficha electrónica):

- Número de pacientes atendidos
- Cumplimiento de controles y metas GES
- Asistencia laboral y registros clínicos

B. Evaluación de pacientes:

- Encuesta breve anual (trato, claridad, efectividad)
- Modelo encuesta escala del 1 al 7

C. Evaluación por jefaturas y pares:

- Rúbricas objetivas aplicadas anualmente

D. Calificación final interna:

- Escala global que clasifica a cada profesional
- Se utiliza para gestión, incentivos y continuidad contractual

E. Incentivos y consecuencias

- Buen desempeño: acceso a bonos, formación priorizada, cargos de liderazgo
- Desempeño deficiente: plan de mejora obligatorio; en caso de persistencia, evaluación externa y posibilidad de desvinculación formal

2.7. ¿Sabías que el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios municipales en salud primaria tiene más de 30 años? Es hora de actualizarlo. Vamos a modernizar, meterle ciencia, innovación y meritocracia. Basta de reglas hechas para el siglo pasado.

Propuesta 2.7: Modernización de la Ley N° 18.883 que rige el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales en planta APS y la integración de innovación y ciencia como principios nuevos adosados a la nueva norma.

La Ley N°18.883 regula los contratos de los funcionarios municipales, incluyendo a quienes trabajan en salud primaria (CESFAM, SAPU, CECOSF). Aunque fue creada para dar estabilidad laboral, en la práctica ha generado rigidez extrema y ha permitido que muchos funcionarios permanezcan en sus cargos indefinidamente, incluso con bajo desempeño, faltas éticas o maltrato a usuarios. Dentro del pool de problemas del Estatuto se encuentra la dificultad de desvincular ágilmente a funcionarios con malas evaluaciones, a menos que haya una falta grave formalmente comprobada; la ausencia de herramientas de las jefaturas para exigir rendimiento mínimo ni compromiso real; procesos sumarios lentos, engorrosos y con escasa aplicabilidad de sanciones; y el freno constante a la renovación de equipos y la entrada de nuevos profesionales capacitados, con ideas nuevas y vocación, porque los cargos están bloqueados por personas que son “inamovibles”.

En relación a lo planteado, la salud pública debe funcionar con meritocracia, no con antigüedad automática. No se puede modernizar el sistema sin depurar espacios que hoy están bloqueados por intereses personales o redes de protección política. Concatenado a ello, los usuarios merecen calidad, no solo presencia. En consecuencia, reformar La Ley N° 18.883 es el primer paso para limpiar la casa, recuperar la dignidad de la atención primaria y abrir paso a generaciones jóvenes, motivadas y comprometidas.

Propuesta de ajuste legislativo:

1. Incorporar causal de bajo desempeño reiterado como motivo legal de desvinculación en la normativa vigente.
2. Permitir revisión anual del contrato por desempeño objetivo, no solo por sumario.
3. Vincular estabilidad laboral a evaluaciones clínicas, administrativas y trato a usuarios.
4. Crear mecanismos de movilidad de personal que permitan liberar cupos para nuevos profesionales.
5. Iniciar de forma escalable mientras se modifica la norma, mediante proyectos pilotos en comunas voluntarias bajo una ordenanza municipal de carácter transitoria en colaboración con Facultades de Salud de casas de estudio.
6. Incorporar un Fondo Nacional Concursable para Investigación en APS y Medicina Funcional/Integrativa junto al Ministerio de Ciencias y Tecnología, Salud y Educación, destinado exclusivamente a:
 - Estudios desde APS (CESFAM, Postas Rurales).
 - Enfoques preventivos, integrativos, estilo de vida, salud mental, medicina funcional.
 - Priorizar estudios en poblaciones vulnerables o listas de espera.
 - Residencias médicas con tesis obligatoria publicada como requisito para obtención de título de especialista.
 - Plataforma digital estatal gratuita para subir *preprints* de investigaciones en español e inglés (como MedRxiv), con asesoría para lograr indexación.
 - Sistema de puntos para hospitales/universidades que promuevan publicaciones colaborativas internacionales.

2.8. Hoy el Estado gasta millones en cirugías invasivas que podrían evitarse. ¿Y la prevención? Bien, gracias. Vamos a reemplazar ese gasto por un modelo piloto que eduque, acompañe y cambie hábitos.

Propuesta 2.8: Reemplazar escalonadamente el gasto público en cirugías bariátricas (PAD Fonasa) por un modelo piloto costo-efectivo de prevención, educación y acompañamiento previa prueba empírica, enfocado en modificar hábitos y evitar intervenciones invasivas innecesarias.

El actual del PAD Bariátrico presenta un alto gasto público. A manera de ejemplo, la manga gástrica cuesta \$5.224.530 CLP, y bypass gástrico \$5.737.280 CLP. Bajo este contexto, Fonasa cubre más de \$2,5 millones por cirugía, muchas veces sin asegurar adherencia a largo plazo.

Los modelos actuales (como Vida Sana o programas hospitalarios) no integran la última evidencia en nutrición, psicología del cambio, medicina del estilo de vida ni herramientas tecnológicas modernas. Junto a ello, no están formalmente integrados como una alternativa dentro del sistema de financiamiento, y por lo general son escasos, dispersos y mal evaluados.

Estrategia de implementación:

1. Piloto ‘PAD no quirúrgico para obesidad’, en 3 servicios de salud (1 urbano, 1 rural, 1 intermedio). Este incluiría las siguientes dimensiones:
 - 1.1. Evaluación- Médico funcional, nutricionista, psicólogo, kinesiólogo
 - 1.2. Educación- Clases grupales o individuales de alimentación basada en evidencia, baja en ultraprocesados, cocina práctica (se buscarán alianzas con MiPymes que trabajen con verduras, frutas, alimentos, saludables).
 - 1.3. Movimiento -Acceso a gimnasio, kinesiólogo o clases online en convenio Fonasa
 - 1.4. Tecnología - App de seguimiento con metas, chat profesional, recordatorios (se buscarán alianzas con MiPymes que trabajen Agentes de Inteligencia Artificial u otras plataformas similares).
 - 1.5. Acompañamiento - Controles mensuales y medición de marcadores clínicos
 - 1.6. Duración - Mínimo 3 meses, ideal 6 a 12 meses antes de indicar cirugía
 - 1.7. Oportunidad - 3 a 5 veces más barato que una cirugía PAD.
2. Financiado con el 10% del presupuesto PAD bariátrico anual de las regiones seleccionadas.
3. Evaluación de impacto a los 6 y 12 meses considerando el porcentaje de pacientes que evitan cirugía, bajan de peso, mejoran marcadores.
4. Escalabilidad a nivel nacional condicionado a resultados de costo-efectividad de los pilotos.

2.9. ¿Sabías que es más barato operar a tiempo que dejar que el paciente se enferme más? Pero el Estado prefiere que esperes. Nosotros no. Si el hospital no da abasto, compramos privado. Si el sistema está lento, metemos turnos extendidos. Si hay tecnología, la usamos.

Propuesta 2.9: Estrategia Nacional para disminuir listas de espera GES basado en seis ejes estratégicos concatenados.

29

1. Depuración de listas y atención primero a quienes realmente lo necesitan:

1.1. Uso inteligente de datos: priorización clínica real

- Crear un sistema digital centralizado y transparente para:
- Priorizar pacientes según riesgo clínico (no solo orden cronológico).
- Detectar casos que ya no requieren atención (resueltos por otras vías, duplicados, etc.).
- Usar IA o algoritmos clínicos básicos para sugerir re-agendamientos y derivaciones más rápidas.

2. Ampliación de cobertura con compras privadas (cuando sea más rápido):

2.1. Comprar servicios a clínicas privadas por licitación corta cuando:

- El hospital público no dé abasto.
- El costo privado sea igual o menor que mantener al paciente esperando (más enfermedad, más gastos).
- Focalizar en patologías GES de alta espera: cataratas, hernias, colelitiasis, cánceres iniciales.

3. Turnos extendidos e incentivos internos para aumento de producción de forma eficiente:

- Pagar horas extra o bonos a equipos clínicos por producción GES fuera del horario habitual (tardes, sábados).
- Vincular ese pago a metas reales, no solo a presencia.
- Usar pabellones en horario extendido y reactivar pabellones cerrados.

4. Atenciones grupales, tomando el modelo escandinavo, para condiciones GES repetitivas:

- Ejemplo: depresión, diabetes, artrosis, epilepsia infantil, hipertensión.
- Realizar atenciones médicas y educativas grupales, con apoyo de enfermera, nutricionista, psicólogo.

5. Integración de tecnología para seguimiento remoto para reducción de descompensaciones y hospitalizaciones:

5.1. Pacientes en lista de espera GES podrán recibir:

- Seguimiento por app o Agentes de Inteligencia Artificial con integraciones estratégicas (signos de alarma, educación).
- Recordatorios, atención no presencial de baja complejidad.

6. Revisión y depuración activa de listas para hacerlas eficientes, realistas y gestionables:

6.1. Hay miles de pacientes que ya:

- Fallecieron.
- Se atendieron por otra vía.

- Ya no tienen indicación quirúrgica o están compensados.
- 6.2. Requerirá de equipos de gestión clínica por servicio de salud que:
- Llamen, verifiquen y actualicen lista.
 - Potenciará convenios de colaboración entre el sistema público y las Instituciones de Educación Superior para que estudiantes en práctica o internos puedan apoyar en dicha tarea bajo supervisión.

2.10. ¿Quieres terminar con las listas de espera? Enciende los pabellones. Extiende los horarios. Usa los hospitales que sí funcionan. Y deja de premiar la inercia. Nosotros vamos a operar donde haya espacio, cuando haya tiempo, y con quien quiera trabajar.

Propuesta 2.10: Extensión de horarios de quirófanos cirugías en horario nocturno, y en hospitales con bajas listas de espera para reducción de sobrecarga de cirugías o procedimientos GES.

En el servicio de salud existen pacientes que fallecen esperando una cirugía, especialmente por cáncer o complicaciones de enfermedades crónicas. Así también, existen hospitales con infraestructura subutilizada en horario nocturno o fines de semana. En este sentido, la capacidad quirúrgica no está limitada solo por falta de infraestructura, sino por burocracia, financiamiento y rigidez operativa, en donde algunos hospitales mantienen pabellones disponibles, pero sin operación fuera del horario estándar (8:00 a 17:00).

Frente a lo anterior, FONASA ya dispone de una herramienta útil: el Bono PAD, que puede usarse para comprar servicios a equipos quirúrgicos internos o externos.

A. Propuesta operacional:

1. Diagnóstico nacional de pabellones subutilizados (por servicio de salud).
2. Identificar regiones con mayor lista de espera y mayor mortalidad asociada a retrasos.
3. Crear incentivos económicos a equipos médicos para operar en jornada extendida (turno nocturno o sábado).

B. Financiamiento mediante:

- Bonos PAD (público o libre elección)
- Presupuesto especial MINSAL

C. Implementar un sistema de traslado voluntario interregional de pacientes, cuando:

- Su cirugía no puede realizarse en menos de 3 meses en su hospital base.
- Exista un hospital disponible con menor lista de espera.

D. Establecer priorización por gravedad médica y riesgo vital.

E. Mecanismos e incentivos.

- Crear Unidad Coordinadora Nacional de Pabellones Extendidos.
- Fiscalizar la correcta ejecución mediante auditoría de PAD y satisfacción usuaria.

- Permitir participación de equipos médicos públicos o privados que operen dentro de hospitales con resolución sanitaria.
- Establecer mecanismos de reclutamiento voluntario con incentivos (bonificación por turno nocturno, días compensatorios, etc.).

E. Tipos de cirugías prioritarias.

- Oncológicas (GES y no GES)
- Traumatología y columna
- Cirugías digestivas (vesícula, hernias complicadas)
- Ginecológicas (miomas, endometriosis)

31

2.11. ¿Por qué un paciente en Arica tiene menos acceso que uno en Santiago? Porque el Estado no escala lo que funciona. Nosotros sí. Vamos a replicar el modelo ‘Un Chile mejor para los enfermos de cáncer’ en todas las macrozonas, con alianzas reales, patrocinios privados y gestión sin miedo. Porque nosotros no tememos.

Propuesta 2.11: Iteración y escalabilidad por macrozonas del proyecto ‘Un Chile mejor para los enfermos de cáncer’ privilegiando alianzas cooperativas y patrocinios por parte de empresas privadas bajo marco Ley de Donaciones y Ley I + D.

En el año 2014 la Facultad de Medicina UC y el Banco de Chile conjuntamente al Servicio de Oncología Ambulatorio del Hospital Sotero del Río – que atiende La Florida, Pirque, San Bernardo, San José de Maipo, San Ramón, La Granja y La Pintana – firmaron un convenio de cooperación público-privada que le permitió contar con nuevas instalaciones y equipamiento. Dicho convenio se tituló ‘Programa Un Chile mejor para los enfermos de cáncer’ y permitió triplicar las atenciones de enfermos de cáncer y pasar de 3.500 a 11 mil pacientes oncológicos anuales, cubriendo el 25% de la población de la Región Metropolitana y el 10% del país. Así como aumentar de 3 a 7 los médicos especialistas del centro, además de incrementar la cantidad de oncólogos formados en el país. Sumado a ello, se implementó un modelo de atención que permite que un oncólogo pueda atender hasta 4 pacientes simultáneamente, gracias al fortalecimiento del rol de enfermería especializada.

La idea es poder iterar dicho programa buscando escalarlo a macro zonas regionales utilizando los marcos legales existentes que permiten incentivos tributarios para que diversas empresas se involucren, mediante sus Áreas de Responsabilidad Social Empresarial, en el financiamiento de iniciativas de alto valor público (ej. Ley de Donaciones y Ley I + i + D, entre otras instacias).

Dicho modelo se aplica en Canadá (*Nurse-led oncology clinics*), Reino Unido (*Macmillan Cancer Support Model*), Estados Unidos (*Oncology Nurse Navigators*) y España. En él, las enfermeras asumen tareas clínicas y administrativas que tradicionalmente recaían en el médico, como:

- Preparación del paciente
- Educación sobre el tratamiento
- Seguimiento de efectos adversos
- Coordinación de citas y derivaciones

El oncólogo se enfoca en la toma de decisiones clínicas críticas, mientras las enfermeras gestionan el flujo de atención y acompañamiento. Para ello, se utilizan protocolos estandarizados, plataformas digitales para trazabilidad, y gestores de casos que aseguran la continuidad del tratamiento.

2.12. Fonasa cubre desde el cuello para abajo, como si los dientes fueran el arroz graneado del plato. Nosotros vamos a romper esa lógica absurda. Cobertura dental en el MCC, con urgencia funcional y criterio médico. Porque la sonrisa no es solo para algunos.

32

Propuesta 2.12: Incorporar en la licitación del Seguro de Modalidad Complementaria (MCC) de Fonasa la cobertura dental con foco en criterios patológicos de carga de enfermedad y urgencia funcional.

De acuerdo a la plataforma del MINSAL, a junio de 2024, el número de casos de Lista de Espera No GES para consultas nueva de especialidad médica y odontológica alcanzaron los 2.555.918 registros. De estos, existen 2.064.953 casos correspondientes a consultas médicas y 490.965 casos correspondientes a consulta de odontología. Esto ubica a la especialidad de odontología entre las de mayor demanda insatisfecha, considerando que absorbe cerca de la quinta parte de la lista de espera total.

Lo anterior representa cerca del 20% de la lista de espera total, lo que ubica a odontología como una de las especialidades con mayor demanda insatisfecha.

Por su parte, la MCC Fonasa permite licitar prestaciones con prestadores privados y públicos no tradicionales bajo el marco de licitaciones de la Ley N° 21.674. Actualmente, según el proceso vigente en 2025, la primera licitación pública se abrió el 28 de marzo de 2025 y cerró el 23 de

junio de 2025, pero fue declarada desierta por falta de ofertas. Cuando esto ocurre Fonasa está obligado por ley a realizar un segundo llamado dentro de 3 meses, es decir, antes del 21 de

septiembre de 2025. En caso que ese segundo llamado fracase, la ley permite a Fonasa realizar una contratación directa.

La propuesta se puede desglosar por etapas y un eje transversal de estas:

Etapa 1: Priorización por carga de enfermedad y urgencia funcional

Foco inicial: patologías que afectan funciones básicas como alimentación y comunicación.
Prestaciones sugeridas:

- Tratamientos de caries profundas
- Extracciones dentales
- Endodoncias

Estas patologías tienen alto impacto en calidad de vida y pueden derivar en complicaciones sistémicas, por lo cual es importante tratarlas para frenar el avance a complicaciones de carácter sistémico.

Etapa 2: Rehabilitación funcional básica

Mejora la reinserción social y laboral, especialmente en adultos mayores. Prestaciones sugeridas:

- Prótesis removibles
- Tratamientos periodontales

Etapa 3: Prevención y control

Busca la reducción de la entrada a futuras listas de espera y mejora la eficiencia del sistema.

Prestaciones sugeridas:

- Limpiezas dentales
- Aplicación de flúor
- Control radiográfico

Eje transversal a las etapas 1,2 y 3: Integración en licitaciones MCC Fonasa

La MCC Fonasa permite licitar prestaciones con prestadores privados y públicos no tradicionales.

Por lo tanto, para incluir odontología se debe proceder a:

1. Definir prestaciones odontológicas en el arancel MCC

- Fonasa ya contempla un arancel para 2.400 prestaciones. Se debe asegurar que las odontológicas estén incluidas con codificación clara y cobertura definida.

2. Diseñar paquetes de atención odontológica

Por ejemplo, un “Paquete de resolución de caries avanzada” que incluya diagnóstico, tratamiento y control. Esto facilita la licitación por parte de aseguradoras y prestadores.

3. Incluir criterios de priorización en las bases de licitación. Tomando criterios como:

- Edad, comorbilidades, impacto funcional.

4. Incentivar participación de centros odontológicos privados y universitarios, así como empresas pequeñas y de mediano tamaño.

- Muchos ya tienen capacidad instalada y podrían absorber demanda con tarifas preferenciales.
- Se pueden tomar como modelos de licitación la subasta inversa electrónica mediante Chile Compra (testeado en Carabineros), creación de convenios marcos odontológico para paquetes estandarizados de atención, diseño de una “compra ágil odontológica” para prestaciones básicas como extracciones o limpiezas.

5. Monitoreo y evaluación

- Usar el actual Sistema de Gestión de Tiempos de Espera (SIGTE) y Visor Ciudadano para seguimiento de tiempos de espera y resolución efectiva.
- Cruzar datos de SIGTE con resultados Medición de Satisfacción Usuaria (MESU) para priorizar prestadores con mejor experiencia usuaria.
- Diseñar encuestas específicas para prestaciones odontológicas MCC, como parte del monitoreo post-atención.

A close-up photograph showing a person's hand reaching upwards towards a vertical wooden structure, possibly a chair or a ladder. The person is wearing a dark-colored sweater with a subtle texture and a green and white patterned garment underneath. The background is dark and out of focus.

EDUCACIÓN **PARA CHILE**

3) Educación con sentido.

3.1. Chile no puede seguir educando solo para obedecer. Vamos a meter emprendimiento en el ADN del sistema. Creatividad, autonomía, innovación. Porque el futuro no se construye con manuales viejos. Se construye con jóvenes que se atreven.

Propuesta 3.1: Promover a través de EMTP el desarrollo del espíritu emprendedor en los estudiantes y sus apoderados, ello implica un cambio de paradigma y un cambio curricular en la EMTP donde esté presente la creatividad, autonomía y capacidad de innovar, estos conceptos los debemos incorporar a nuestro lenguaje y quehacer diario.

En nuestro país ha habido una cultura de aislamiento del sistema escolar respecto de las necesidades lógicas y valores del mundo de la producción (Cristian Cox, Sociólogo Director MECI). La función de los trabajadores hoy en día es cada vez más parecida a las de un empresario, por lo tanto, hay que formar profesionales que estén preparados para desempeñarse de esa forma. Hoy día hay una necesidad de desplegar competencias mucho más integrales que antes. Esta tendencia lo corrobora el Reporte Nacional de Chile GEM – 2024, en donde los aspectos peor evaluados por los expertos fue la enseñanza del emprendimiento en la educación primaria y secundaria. Solo el 8% de los expertos consideró que se dedica suficiente atención al espíritu empresarial y la creación de empresas. Solo un 10% de los expertos afirmaron que se aportan conocimientos suficientes y adecuados acerca de los principios de la economía de mercado

En relación a lo planteado, tratar de darle educación empresarial a un alumno no es decirle ‘usted no podrá ser nunca empleado’, más bien es decir: ‘usted sea empleado dependiente o independiente, tiene que actuar con una actitud innovadora, con una cultura empresarial que le permita en cualquier ámbito en que se esté desarrollando ser una persona de mucho más alcance, con capacidad de cambio y de adaptación con flexibilidad y con deseo de superación’. Para ello se propone:

1. Cambio Curricular con Enfoque Emprendedor: Incorporación de módulos transversales en todos los perfiles EMTP bajo el marco de Decreto Exento N° 453/2020 (Bases Curriculares EMTP):

Actualización de módulos para:

- Creatividad aplicada y resolución de problemas
- Gestión de proyectos y prototipado
- Modelos de negocio, educación financiera integral y economía digital (con énfasis en el manejo estratégico de inteligencia artificial para la búsqueda y sistematización de grandes volúmenes de información y datos).
- Es de especial importancia que, en la medida que la IA penetra nuestra sociedad, nuestras generaciones de jóvenes puedan utilizarla como una herramienta estratégica, no como un reemplazo a los procesos de metacognición y análisis crítico.

Metodologías activas: Aprendizaje basado en proyectos (ABP), simulación de emprendimientos, hackatones escolares.

Integrar Evaluaciones Formativas diferenciadas y pertinentes como portafolios, pitch de ideas, prototipos funcionales.

2. EMTP como hub de acompañamiento a Apoderados y su integración en el ecosistema comunitario - emprendedor

- Enfoque Escuelas Dual: para educar y para emprendimiento familiar: Talleres vespertinos y sabatinos para apoderados, con foco en formalización, digitalización y financiamiento.
- Mentoría intergeneracional: Estudiantes y apoderados trabajan juntos en proyectos reales, con apoyo de mentores externos.

3. Red de Centros EMTP Emprende

- Pilotos regionales: Centros EMTP con infraestructura para incubación escolar (laboratorios, cowork, makerspaces).
- Alianzas con CORFO, SERCOTEC y Universidades para mentoría, financiamiento y certificación de competencias.

4. Articulación económica instalada:

- Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R)
- Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor (CORFO)
- Subvención Escolar Preferencial (SEP) para apoderados vulnerables
- Colaboración público - privada para financiamiento de iniciativas de educación técnico profesional nivel medio con rubros económicos estratégicos a nivel regional y nacional.

3.2. Formar para el trabajo del futuro, no para el pasado. Trayectorias formativas que conecten con el mercado minero, con empleos reales, bien pagados y con futuro. Y después lo escalamos: energía, salud, agro, tecnología. Porque Chile necesita personas que construyan país, no que sobrevivan en la informalidad.

Propuesta 3.2: Profundizar un circuito de valor en las trayectorias formativas desde la educación media TP hacia el mercado laboral minero y escalar este modelo a rubros estratégicos para el país.

La conexión entre las necesidades de la industria y la formación académica es clave para garantizar que los jóvenes estén preparados para enfrentar los desafíos del futuro potenciando no solo sus habilidades técnicas, sino su crecimiento profesional, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial en un entorno laboral en constante evolución. Hacia el 2032 la industria necesitará más de 34 mil nuevos talentos, aumentando en más de un tercio respecto a los 25 mil identificados hace dos años en el reporte anterior. Adicionalmente, los tipos de perfiles que más se requerirán son los relacionados con la educación técnica para puestos como mantenedores mecánicos y operadores de equipos móviles.

Acorde al estudio “Panorama Educacional TP Minero: Análisis de la Oferta Formativa Técnico-Profesional y Superior vinculada a la Minería” (2024), elaborado por la Alianza CCM-Eleva, presenta varias luces sobre el panorama TP. En primer lugar, el aumento de la matrícula de mujeres en carreras vinculadas a la minería, tanto en la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) como en la Educación Superior. En el análisis de trayectorias educativas, el estudio revela una alta afinidad entre la formación media y superior: el 73% de quienes egresan de especialidades mineras en la EMTP continúan sus estudios en la Educación Superior en áreas afines. Sin embargo, esta continuidad formativa presenta una fuerte brecha de género, con un 80% de los hombres siguiendo trayectorias mineras frente a solo un 39% de las mujeres. Bajo este prisma, se vuelve prioritario ampliar la oferta formativa y aumentar la matrícula en la Macrozona Norte, y por otra, resulta fundamental consolidar la recuperación de la titulación oportuna, asegurando que más estudiantes completen sus trayectorias formativas, especialmente en contextos y grupos donde aún persisten brechas significativas, en especial si lo vemos comparativamente entre hombres y mujeres. En relación a lo planteado, se propone:

1. Diseño de Trayectorias Formativas Sectoriales

- Mapeo de perfiles laborales críticos, junto a Alianza CCM-Eleva, MINEDUC, Instituciones de Educación Superior y empresas de distintos rubros estratégicos del país, para elevar un análisis de la brecha entre lo que se pide en las industrias y lo que se está enseñando. Esto debe tener una visión regional y nacional.
- Ajuste curricular EMTP para alinearse con estándares de las industrias estratégicas (competencias técnicas, blandas y digitales).
- Certificación intermedia en 3° y 4° medio con reconocimiento sectorial (SENCE, ChileValora, Consejo Minero).

2. Alianzas Público-Privadas para Formación Dual

- Convenios con empresas mineras para prácticas profesionales, mentoría y co-diseño curricular.
- Modelo de formación dual adaptado, con alternancia entre liceo y empresas.
- Incentivos tributarios para empresas que participen en formación dual y contratación de egresados EMTP.

3. Escalamiento a Rubros Estratégicos

- Identificación de sectores prioritarios: energía renovable, agroindustria exportadora, manufactura avanzada.
- Replicación del modelo con ajustes territoriales y productivos.
- Creación de “Centros de Trayectorias EMTP” por macrozona, con infraestructura compartida y gobernanza público-privada.

4. Paraguas normativos a desarrollar

- Resolución Mineduc para ajuste curricular sectorial EMTP
- Decreto conjunto Mineduc–Economía para creación del programa “Trayectorias de Valor EMTP”
- Modificación reglamentaria en SENCE y CORFO para priorizar sectores estratégicos en formación y mentoría.



SEGURIDAD
SEGURIDAD

4) Seguridad, Crimen Organizado e Inteligencia

4.1. Chile necesita policías que colaboren, no que compitan entre sí. Nosotros vamos a terminar con esa descoordinación. Reforma al marco normativo, separación estricta de funciones, y foco en eficiencia. Carabineros en la calle, PDI en la investigación. Porque la seguridad no se improvisa. Se planifica, se ordena y se ejecuta con inteligencia.

Propuesta 4.1: *Impulsar reforma del marco normativo que regula a Carabineros de Chile y la PDI, estableciendo la separación estricta de funciones en donde Carabineros cumpla un rol preventivo (ejecución de órdenes de arresto y aprehensión, control de orden público, seguridad vial y patrullajes comunitarios) y PDI exclusiva responsabilidad investigativa y de policía judicial en apoyo al Ministerio Público.*

Para abordar de manera integral el gran problema de la inseguridad y aumento de delitos en Chile, es necesario realizar cambios en muchos aspectos de nuestras instituciones, y respecto a nuestras policías, la división de funciones entre ambas, no está claramente diferenciada en la práctica, a pesar de que formalmente Carabineros de Chile posee un rol preventivo y la PDI un rol investigativo. Sin embargo, Carabineros sigue realizando investigaciones con varios de sus departamentos (SIP, OS9 entre otros), generando una duplicidad de esfuerzos, ineficiencia institucional y muchas veces confusión en la ciudadanía (personal de civil).

Consideremos que el Informe Final de la Comisión para la Reforma de Carabineros (2021) detectó la necesidad de redefinir el rol de la policía uniformada exclusivamente hacia la prevención y el control del orden público, y de la PDI como el único órgano de investigación criminal. La Comisión citó: “La coexistencia de funciones investigativas en Carabineros ha generado solapamientos operativos, afectando la eficiencia del Ministerio Público en la persecución penal” (Comisión para la Reforma de Carabineros, 2021).

Adicionalmente, un estudio del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile (2019) indica que la falta de especialización entre prevención e investigación provoca:

- Ineficiencia en la persecución penal, con investigaciones policiales mal orientadas o sin rigor técnico.
- Debilitamiento de la función preventiva, al distraer a Carabineros de su rol fundamental: la presencia en barrios y la disuasión del delito.

Por otra parte, muchos relatos de fiscales en el Informe de la Fundación Paz Ciudadana (2022) evidencian que la PDI logra mejores tasas de esclarecimiento en delitos complejos, mientras que Carabineros presenta debilidades en metodologías investigativas, mientras tanto, el personal de la PDI, no cuenta con preparación en prevención, disuasión, ni control de masas, considerando que el uso de uniforme y de vehículos corporativos, es justamente para prevenir delitos (lo anterior se explica básicamente por la formación específica en las respectivas escuelas matrices).

Finalmente, es bueno recordar que al estar frente a una criminalidad cada vez más sofisticada (narcotráfico, crimen organizado, sicariato, secuestros), Chile requiere policías con funciones bien

delimitadas y profesionalizadas, para optimizar los procesos y ayudar a la seguridad de todos los chilenos.

Etapas consideradas en las modificaciones legislativas:

1. Reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros (DFL N° 2.460 de 1927). Se redefine el objeto de Carabineros, se sugiere la siguiente modificación en el articulado:

- “Carabineros tendrá por única función la prevención del delito, el control del orden público, el resguardo de la seguridad pública y la protección de la comunidad en espacios públicos”.
- Se propone prohibir expresamente la investigación criminal, salvo casos de flagrancia inmediata en coordinación con la Fiscalía.

2. Reforma a la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (Ley N° 19.994 de 2005). Se amplían y refuerzan sus competencias investigativas:

- Único cuerpo policial habilitado para realizar investigaciones criminales en coordinación con el Ministerio Público.
- Creación de unidades especializadas por tipo de crimen (crimen organizado, delitos económicos, cibercrimen, homicidios, etc.) (en conexión con el ítem 7 de Crimen Organizado).

3. Modificación al Código Procesal Penal. Reforma al artículo 83 sobre la función policial en la investigación criminal, delimitando expresamente que:

- La PDI es la única fuerza policial designada para la investigación.
- Carabineros actuará exclusivamente en función preventiva o en auxilio inmediato en delitos flagrantes (además de la ejecución de órdenes de detención o arresto).

4. Normativa de Coordinación. Se hace imperioso que se integre seriamente y disciplinadamente el principio de colaboración y traspaso de datos/casos entre PDI y Carabineros.

- Decreto Supremo que establece protocolos claros de colaboración y traspaso de casos entre Carabineros y la PDI.
- Creación de un Sistema Integrado de Información Policial (SIIP) que facilite la interoperabilidad entre ambas instituciones.
- Aplicación de auditorías al uso y manejo de claves por parte de los miembros de PDI y Carabineros con el fin de evitar fuga/venta de información sensible y hechos de corrupción.

5. Implementación Administrativa y Presupuesto aproximado.

a) Implementación Administrativa

- Plazo de implementación: 3 años desde la publicación de la Ley en el Diario Oficial.
- Formación de 5.000 carabineros en prevención comunitaria y control del orden público (corresponde a carabinero activos y nuevo personal contratado)
- Capacitación de la PDI con un plan de reclutamiento de 3.000 nuevos investigadores especializados.

b) Presupuesto Estimado.

Plan de profesionalización, capacitación y reforzamiento: USD 200 millones en 3 años.

- USD 120 millones para fortalecer dotación y equipamiento PDI.
- USD 80 millones para reentrenamiento y especialización de Carabineros en labores preventivas.

c) Pertinencia Económica

- Esta inversión representa el 0,06% del PIB nacional, monto inferior al costo estimado de la delincuencia en Chile, que equivale al 3,1% del PIB según el BID (2021).
- A mediano plazo, la eficiencia obtenida reducirá el gasto en persecución penal ineficaz y aumentará la tasa de esclarecimiento de delitos.

4.2. ¿Cuántos planes de seguridad hemos visto que terminan en nada? Alarmas, cámaras, patrullas sin atribuciones. Vamos a cambiar eso. Policía Municipal Armada: cuerpos locales, profesionales, armados, con poder real para enfrentar el microtráfico y el delito en las calles.

Propuesta 4.2: Evaluación de la creación la Policía Municipal Armada en Chile para fortalecer la seguridad ciudadana desde la gestión local, dotando a los municipios de cuerpos policiales profesionales, armados y coordinados con el Ministerio del Interior y/o de Seguridad, que permitan el control efectivo de delitos en espacios públicos, la prevención de la delincuencia y el combate al microtráfico en sus territorios.

a) Desarrollo y funcionamiento

1. Creación por Ley, de la Policía Municipal Armada. Propuesta de una Ley Orgánica Constitucional que cree la Policía Municipal Armada, definiendo:

- Sus competencias y limitaciones.
- Su formación profesional.
- Su dependencia administrativa directa de los municipios.
- La regulación del porte y uso de armas.
- Coordinación obligatoria con Carabineros, PDI y Fiscalía.

2. Centro Especializado de Formación Policial Municipal

- Creación de un centro especializado en la formación de policías municipales con programas en derechos humanos, uso progresivo de la fuerza, prevención del delito, inteligencia territorial, resolución de conflictos, derecho penal y procesal penal, entre otras.
- Duración formativa de 1 año, replicando estándares de academias internacionales.

b) Financiamiento

La forma de financiar este nuevo cuerpo policial viene de tres áreas, dividida principalmente en dos:

Fondo Nacional de Seguridad Municipal administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y el Ministerio del Interior y/o de Seguridad, que financiará la formación, equipamiento, armamento, y sueldos base.

Financiamiento compartido:

- 70% aporte estatal inicial.
- 30% aporte municipal gradual según capacidad presupuestaria.

c) Control y fiscalización

- Sistema de control externo mediante la Contraloría General de la República (como cada organismo del Estado).
- Creación de un Consejo Ciudadano de Control Policial Municipal en cada comuna.
- Auditoría anual de parte del Ministerio del Interior y/o de Seguridad, sobre su desempeño, objetivo y metas.

d) Articulación normativa

- Reforma parcial a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.695) para incluir las competencias policiales municipales.
- Modificación del Código Penal y Procesal Penal para tipificar adecuadamente las competencias de detención y colaboración investigativa.

e) Presupuesto estimado y pertinencia económica

- Costo por “agente municipal” formado: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) anuales.
- Sueldo base mensual promedio: \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
- Equipamiento por oficial: \$3.000.000 en implementación inicial (arma, uniforme, comunicación, transporte).
- Se proyecta una dotación inicial de 5.000 oficiales a nivel nacional, con un presupuesto total inicial de implementación de \$150.000.000.000 (ciento cincuenta mil millones de pesos) (USD 160 millones).
- Se financiará con cargo al presupuesto de seguridad pública, reorientando partidas sub ejecutadas en seguridad ciudadana, y con contribución del Fondo Común Municipal.
- Estudios demuestran que la inversión en seguridad tiene retornos económicos positivos, al reducir los costos asociados a la delincuencia: pérdidas materiales, atención en salud y judicialización. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021), el costo del crimen en Chile alcanza el 3,1% del PIB, por lo que reducirlo impacta directamente en el crecimiento económico.

4.3. Hoy las bandas roban autos, los maquillan, los ‘reviven’ y los venden como si nada. ¿Quién les da el pase? Un sistema legal lleno de vacíos. Modificaremos la Ley 21.601, para rastrear trazamos cada vehículo como si fuera un arma

Propuesta 4.3: Modificar la Ley 21.601, que modifica la Ley de Tránsito, para ‘revivir autos’ de manera correcta en colaboración con compañías de seguro para cortarle la mano a las organizaciones criminales que operan en el rubro automotriz.

Actualmente el artículo 192 prohíbe la circulación de vehículos con el número de identificación del vehículo (VIN) o motor adulterado o borrado, quedando a disposición del mercado negro de clonación y estafa a las compañías de seguros por parte de organizaciones criminales.

Los vehículos recuperados de robos que estén adulterados, ya sea de las compañías de seguro o de una persona natural que no tenga seguro, puedan ‘volver a la vida’ su auto y puedan adquirir un

nuevo número de chasis previo peritaje por parte de Carabineros para comprobar que el vehículo corresponde a la persona.

4.4. Vamos a crear una Política Nacional de Inteligencia Integral que funcione. No más diagnósticos eternos, no más agencias que no se hablan. Inteligencia conectada, profesional, con foco en resultados.

43

Propuesta 4.4: Diseño y ejecución de una Nueva Política Nacional de Inteligencia Integral contra el Crimen Organizado y Terrorismo (2026 – 2030).

Cabe destacar que la actual Política Nacional contra el Crimen Organizado data del año 2022, quedando desactualizada frente al nuevo contexto tanto institucional (creación de un nuevo Ministerio de Seguridad Pública en el 2025), como normativo (*fast track* de nuevas leyes que se aprobaron en materia de seguridad, criminología e inteligencia económica).

Por otra parte, el Crimen Organizado debe cumplir una definición más completa. Para ello la Nueva Política tomará la definición De La Corte Ibáñez y Giménez-Salinas Framis (2015): “*toda organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales*” (p.21).

Un concepto clave a partir de la definición de los autores es la corrupción, la cual va de la mano con el uso de la política para acceder ambigüedades, laxitudes y favores con el fin de penetrar e instalar empresas ilícitas en tierra nacional (Chabat, 2005; De La Corte Ibáñez y Giménez-Salinas Framis, 2015; Sampó et.al,2017; Freire, 2023; Barreiro, 2024). En consecuencia, el diseño de la nueva política contemplará como condición sine qua non los siguientes pilares:

Pilar Estratégico 1: Fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional.

- **Objetivo específico:** Consolidar una arquitectura estatal robusta y coordinada para enfrentar el crimen organizado.
- **Acciones estratégicas:**

a) Creación de Proyecto de Ley que crea la Agencia Nacional de Inteligencia Integral contra el Crimen Organizado y Terrorismo (ANICOT) la cual será autónoma, con facultades de inteligencia, análisis financiero y coordinación operativa. Este propondrá la disolución del Departamento de Crimen Organizado del nuevo Ministerio de Seguridad Pública, puesto que no puede ser un organismo que dependa de la variable confianza política de un ministerio sino más bien, a un componente técnico, pragmático, científico y criminalístico. Así mismo, propondrá una reestructuración profunda de la actual Agencia Nacional de Inteligencia, traspasando sus capacidades instaladas a la nueva ANICOT, la cual tomará su lugar en la estructura jurídica, institucional, técnica y profesional.

b) La ANICOT tendrá un perfil exclusivamente técnico-profesional, por lo cual contará con procesos de selección de alta exigencia, excluyendo el ingreso de cualquier profesional que tenga

antecedentes penales y/o esté en una investigación administrativa o de tipo judicial, milite en un partido político y haya participado en cargos de alta dirección pública en gobiernos anteriores. Se potenciará en especial perfiles profesionales que permitan la estructuración de una inteligencia de datos propia de la Agencia, tales como informática, programación, data mining, expertos en metodología de la investigación criminal y social, gestores de modelos predictivos experimentales – cuasiexperimentales, entre otro/as.

c) La ANICOT contará con una Academia Nacional de Inteligencia Integral cuyo objetivo será la profesionalización del sistema de inteligencia civil, formación interinstitucional para su dotación propia, PDI, Carabineros, Fuerzas Armadas y civiles especializados, y la adaptación a amenazas modernas: crimen organizado, ciberseguridad, inteligencia financiera, entre otros. Su oferta académica. Contará con una articulación regional basado en convenios marco de cooperación científica – académica y tecnológica con academias de inteligencia en Brasil, Perú, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido, Japon, Corea del Sur y otros países que estén a la vanguardia en materia de inteligencia.

d) Establecimiento de un Sistema Integrado de Datos e Información Criminal – Terrorista “Axón” entre Carabineros, PDI, Gendarmería, Aduanas, SII [Subsistema de Inteligencia Económica (SIE)], Ministerio Público, ANI, Unidad de Análisis Financiero, nuevas Unidades Especializadas Antiterroristas, Registro Civil, Interpol, Servicio Nacional de Migración [contemplando datos de empadronamiento biométrico], Municipios y Gobiernos Regionales con un 90% de interoperabilidad. Para ello se utilizará el paraguero normativo de la Ley N° 21.180 de Digitalización del Estado.

e) Diseño de protocolos de interoperabilidad tecnológica entre instituciones conjunto a áreas educativas expertas en ciberseguridad y empresas de *ethic hackers*.

Pilar Estratégico 2: Persecución patrimonial y financiera

- **Objetivo específico:** Desarticular las estructuras económicas- financieras que sostienen el crimen organizado.
- **Acciones estratégicas:**

a) Fortalecer la Unidad de Análisis Financiero (UAF) con atribuciones investigativas y acceso directo a bases bancarias.

b) El sistema Axón (propuesto en la letra c, Pilar Estratégico 1), centralizará datos del Registro de Empresas de SII para su trazabilidad y prevención financiera junto con la Unidad de Análisis Financiero y el SIE.

c) Apoyar en dar la máxima celeridad a la aprobación del Proyecto de Ley que levanta el secreto bancario.

d) Adquisición y uso de tecnología *blockchain forensics* para investigar, rastrear y analizar transacciones en redes blockchain para detectar actividades ilícitas, identificar responsables y

fortalecer la seguridad digital, y prevenir su ocultamiento en distintas carteras digitales o e-market & e-commerce.

e) Sumar a Chile en un futuro proyecto PACCTO 3.0 junto a la Unión Europea y la Interpol para poder desarrollar plataformas de análisis geoespacial nacional para mapear rutas del narcotráfico bajo el marco de colaboración internacional científica – tecnológica con países con casos exitosos; así como tener acceso y participación en la Red Regional de Investigación de Fugitivos (REFINE) de Interpol.

45

Pilar Estratégico 3: Prevenir Inteligentemente y blindar nuestro país.

- **Objetivo específico:** Anticipar y neutralizar amenazas mediante análisis avanzado y educativo.
- **Acciones estratégicas:**

a) Diseñar e implementar protocolos de *vetting* y control de confianza para funcionarios en zonas críticas (fronteras, puertos, aduanas) y en especial a fuerzas de seguridad (policías, inteligencia, defensa), funcionarios de alto nivel con acceso a información sensible o toma de decisiones estratégicas y contrataciones públicas, especialmente en áreas de infraestructura, justicia, migración y finanzas.

b) Alianzas con bancos y fintechs para mejorar la trazabilidad de operaciones sospechosas junto a la Agencia Nacional de Inteligencia Integral contra el Crimen Organizado y Terrorismo (ANICOT), Subsistema de Inteligencia Económica (SIE).

c) Alianzas entre el Ministerio de Educación, CFTs, IPs, Centros de Estudios de las Facultades de Administración y Negocios, Facultades de Pedagogías Básica y Media, Agencia Nacional de Inteligencia Integral contra el Crimen Organizado y Terrorismo (ANICOT), Subsistema de Inteligencia Económica (SIE), para la introducción escalada de la educación financiera y ética empresarial en el currículum nacional nivel básico y medio, con un enfoque educativo proactivo (como ahorrar, alfabetización financiera, etc.) así como disuasivo (enseñar lo que es ilegal, peligroso, grave, etc.).

d) Extender la alianza de la letra f, hacia Municipios y Gobiernos regionales para su aplicación en sectores vulnerables a infiltración criminal desde la óptica de la oferta y demanda (ej.: comercio informal en comunas, comités de seguridad, uniones comunales, etc.).

4.5. Hoy en Chile puedes tomarte un terreno sin romper nada y salir con una multa menor que una infracción de tránsito. Vamos a cambiar eso. Usurpación será delito, con cárcel o multa dura, porque el Estado no puede seguir premiando al que se apropiá lo que no es suyo.

Propuesta 4.5: *Incorporar el reemplazo del artículo 458 de la Ley de Usurpaciones, presentada en el año 2023, para establecer que incluso sin violencia ni daño, la usurpación será sancionada con presidio menor en su grado mínimo o de multa 100 UTM, eliminando la opción exclusiva de multa.*

La usurpación pacífica contempla una pena alternativa de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o de multa de 6 – 10 UTM (411.882 CLP – 689.470 CLP). Si hablamos del denominado lanzazo, la pena es de presidio menor en su grado medio a máximo (541 días a 5 años). La diferencia efectivamente se produce en aquella usurpación que no incluye violencia ni daños que podría terminar en pena de multa, lo que incluso quedaría con una pena menor a la que correspondería a un hurto en un supermercado o tienda comercial de un teléfono de alta gama.

TERRORISMO

TERRORISMO

ARABINEROS
DE
CHILE

5) Es terrorismo: No tiene otro nombre.

5.1. Quien atente contra Chile no recibirá ni un peso del Estado. Si cometes un acto terrorista, solo o en grupo, pierdes todos tus beneficios, y los pierde también tu familia. Porque Chile no puede financiar a quienes buscan destruirlo.

Propuesta 5.1: *Perdida total de beneficios estatales otorgados a individuos que se vean involucradas en actos de violencia terrorista. En caso de que un individuo ('lobo solitario') o grupos de individuos perpetre un acto terrorista, ya sea urbano o rural, el Estado procederá a suspender todos los beneficios estatales con los que cuente el individuo y/o su familia.*

Desde la óptica internacional, acorde a los resultados del Índice Global de Terrorismo (2024) ubica a Chile entre los 20 países más afectados por el terrorismo, ubicándolo en el lugar 17. Actualmente no existen mecanismos de incentivos para detener la violencia terrorista, en especial la acaecida en la Macro Zona Sur, más allá de la mirada tradicional de seguridad. En efecto, hasta la fecha llevamos más de 1.000 días con Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la región de la Araucanía y algunas comunas del Bío - Bío.

5.2. Terrorismo es terrorismo, y punto. Si alguien comete o intenta cometer un acto terrorista, se activa de inmediato la Ley Antiterrorista, sin excusas ideológicas ni cálculos políticos.

Propuesta 5.2: *Aplicación de la Ley Antiterrorista (Nº 21.732) de forma pragmática sin excusas ideológicas. Hecho el acto terrorista o intento terrorista, se aplicará automáticamente la Ley Antiterrorista, utilizando todas las técnicas especiales de investigación estipuladas por la nueva norma.*

En muchas ocasiones se ha cuestionado el no uso de la Ley Antiterrorista frente a hechos que sí cumplían con las características objetivas que brinda la Ley, sobre todo en situaciones como atentados con explosivos en zonas urbanas (al interior y fuera de establecimientos escolares, al interior y exterior de edificios gubernamentales como fue la detonación de un artefacto explosivo en el acceso de una oficina gubernamental en 2025), ataques a convoyes policiales o militares con fines de intimidación e incendios provocados en contextos de conflicto territorial , donde hay evidencia de planificación y organización (como es el caso de Cañete 2025, y de las regiones de la Araucanía y Bío Bío en general).

5.3. Chile no necesita más mesas de trabajo, necesita unidades que actúen. Vamos a instalar células antiterroristas dentro de la PDI y el Ministerio Público, con entrenamiento de élite y cero tolerancia a la ineficiencia. El terrorismo no espera, y nosotros tampoco.

Propuesta 5.3: *Creación de Unidades Especializadas Antiterroristas tanto a nivel del Ministerio Público como de la Policía de Investigaciones (PDI) con el fin de que la implementación de las nuevas técnicas de persecución y la eficacia de las investigaciones de la Ley Antiterrorista (Nº 21.732) no se vean obstaculizadas o dificultadas en el transcurso del tiempo.*

La Ley N° 21.732 incorpora técnicas avanzadas como la interceptación de comunicaciones, vigilancia encubierta, el análisis de redes y financiamiento organizacional, el uso de tecnología forense digital. Estas herramientas requieren capacitación especializada y protocolos operativos claros, que solo pueden garantizarse mediante unidades dedicadas. Así mismo, la Ley busca actuar antes de que ocurran atentados, identificando redes, financiamiento y planificación. Para asegurar

el éxito de ello se necesitan equipos con formación en inteligencia criminal, instalar capacidades de coordinación inter-institucional (PDI, Ministerio Público, SII, TGR, Aduanas, Registro Civil, Municipios, Gobiernos Regionales, entre otros); del mismo modo la importancia de la cooperación inter-regional y comunal, dado que el crimen y el terrorismo muchas veces son móviles comportándose como un fenómeno dinámico territorial más que estático. En síntesis, sin unidades especializadas, Fiscalía Suprateritorial, los Fiscales y policías podrían no detectar patrones terroristas o aplicar la Ley de forma conservadora.

5.4. El sur de Chile está siendo disputado por el crimen, el miedo y la indiferencia. Con el Plan ZAGLO, vamos a recuperar soberanía con presencia operativa, inteligencia territorial y justicia rápida. No es solo seguridad: es dignidad, es control, es Estado.

Propuesta 5.4: Implementación del Plan piloto ZAGLO (Zonas de Apoyo Geoestratégico Logístico Operativo) para atacar y controlar el terrorismo en las regiones afectadas por este (Macro Zona Sur).

El Estado de Excepción en La Araucanía se ha mantenido de forma casi ininterrumpida desde mayo de 2022, completando más de 1000 días bajo esta medida extraordinaria que debería ser temporal por definición constitucional. A ello se suma las deficiencias en las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) producto de la inadecuación de los protocolos y marcos normativos que regulan el empleo de la fuerza militar en operaciones de seguridad interior, generando restricciones operacionales que limitan la efectividad de las intervenciones.

Por otro lado, las limitadas capacidades de inteligencia militar, en especial la insuficiencia en los sistemas de recolección, procesamiento y análisis de información de inteligencia necesaria para operaciones contrainsurgentes y de seguridad interior en el territorio nacional. Así mismo, existen deficiencias tecnológicas en capacidades de drones (limitada disponibilidad y empleo de sistemas aéreos no tripulados para tareas de vigilancia, reconocimiento e inteligencia en el área de operaciones). Finalmente, la ineficiencia en el despliegue y rotación de personal que compete altos costos operacionales y desgaste logístico derivado del constante traslado y rotación de efectivos militares desde sus bases de origen hacia la zona de operaciones en La Araucanía y Macro Zona Sur en general.

Componentes del Plan ZAGLO:

1. Creación de la Unidad Táctica Especial "Victoria" (UTE-V), capacidad militar integral permanente con base en Victoria, Región de La Araucanía, que fusione comandos de elite,

inteligencia estratégica operacional y sistemas aéreos no tripulados de última generación, transformando la arquitectura de seguridad nacional en la macrozona sur mediante:

- a) Capacidad de Respuesta Táctica Inmediata: Establecer una fuerza de reacción rápida permanente que reduzca los tiempos de respuesta ante incidentes terroristas de 6-8 horas actuales a 15-20 minutos, mediante el despliegue de 120 efectivos especializados distribuidos en equipos de combate, inteligencia y apoyo logístico, operando bajo protocolos de alerta 24/7.
- b) Disuasión Estratégica Avanzada: Generar un efecto disuasivo mensurable que reduzca los ataques terroristas en un 70% durante los primeros 24 meses, a través de operaciones psicológicas, presencia visible de fuerzas especiales y capacidades de respuesta conocidas por grupos hostiles, estableciendo una "zona de exclusión operacional" de facto en un radio de 150 km desde Victoria.
- c) Optimización Económica y Operacional: Eliminar el 90% de los costos de traslado y rotación de personal (estimados en 15,2 millones de dólares anuales), estableciendo una estructura de costos fijos que reduzca el gasto operacional total en la región en un 45%, liberando recursos para modernización tecnológica y entrenamiento especializado.
- d) Supremacía en Inteligencia y Vigilancia: Implementar una red integrada de vigilancia que combine inteligencia humana (HUMINT), inteligencia de señales (SIGINT) y sistemas aéreos no tripulados, aumentando la cobertura territorial de 200 km² a 5.000 km² diarios, con capacidad de procesamiento de inteligencia en tiempo real y análisis predictivo de amenazas.
- e) Fortalecimiento de Seguridad Fronteriza: Establecer una capacidad militar dual que contribuya tanto a la seguridad interior como a la defensa nacional, mejorando el control de fronteras en 180 km de límite con Argentina, disuadiendo actividades de narcotráfico transfronterizo y fortaleciendo la proyección de poder estatal en zonas periféricas.
- f) Modernización del Marco Jurídico Operacional: Modificar las Reglas de Uso de la Fuerza específicamente para operaciones de fuerzas especiales en estados de excepción, ampliando las facultades de empleo de fuerza letal, operaciones nocturnas, detenciones preventivas y neutralización de amenazas asimétricas, alineando el marco legal con las capacidades operacionales reales.

2. Transformación del Modelo Operacional:

La UTE-V representa un cambio paradigmático del modelo actual de "ocupación temporal reactiva" hacia un modelo de "dominio territorial permanente proactivo", estableciendo una capacidad militar especializada que opera como centro de excelencia en guerra irregular y operaciones especiales, con proyección regional que fortalece la disuasión estratégica de Chile en el contexto sudamericano.

3. Marco Normativo y Procedimientos de Implementación ZAGLO:

Fase I: Marco Legal y Normativo (6 meses)

I. A. Decreto Supremo de Creación: La creación de la Unidad Táctica Especial "Victoria" (UTE-V) requiere un Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional, siguiendo el procedente

establecido en el Decreto Supremo N° 18/2020 que creó el Comando de Inteligencia del Ejército. Este decreto debe:

- Definir la misión, estructura orgánica y dependencia jerárquica de la UTE-V
- Establecer las facultades operacionales específicas para operaciones de seguridad interior
- Autorizar el traspaso presupuestario desde otras unidades del Ejército
- Designar Victoria como sede permanente de la unidad

I. B. Modificación de las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF): Requiere reforma al Decreto Supremo N° 1.364 de 2018 que regula las RUF, incorporando un capítulo específico para fuerzas especiales en estados de excepción que autorice:

- Operaciones nocturnas sin restricciones horarias
- Detención preventiva de hasta 72 horas sin orden judicial previa
- Empleo de fuerza letal contra amenazas armadas identificadas
- Facultades de registro y allanamiento en zonas declaradas bajo estado de excepción
- Interceptación de comunicaciones con autorización del Ministerio del Interior

I. C. Modificaciones Presupuestarias: Tramitación de glosa presupuestaria especial en el Congreso Nacional para el ejercicio 2026, modificando la Ley de Presupuestos mediante:

- Transferencia de partidas desde unidades con menor actividad operacional
- Creación de ítem específico "Operaciones Especiales La Araucanía"
- Autorización para contratación de personal especializado externo
- Facultades para adquisición directa de equipamiento militar sin licitación pública

Fase II: Implementación Operacional (18 meses)

II. A. Infraestructura e Instalaciones (12 meses)

Adquisición de Terrenos: Compra de 150 hectáreas en los alrededores de Victoria, aprovechando las facultades del DFL N° 1 de 1997 que permite al Ministerio de Defensa adquirir terrenos para fines militares mediante expropiación si es necesario.

- Construcción de Complejo Militar: Desarrollo de instalaciones que incluyan:
- Cuartel principal con capacidad para 150 efectivos
- Centro de operaciones e inteligencia con tecnología de comunicaciones seguras
- Pista de aterrizaje para aeronaves militares y drones
- Polígonos de tiro especializados para entrenamiento urbano y rural
- Almacenes de armamento y explosivos con estándares OTAN
- Centro médico con capacidad quirúrgica básica

II. B. Selección y Entrenamiento de Personal (18 meses)

Reclutamiento Especializado: Selección de 120 efectivos desde:

- 40 comandos de las Fuerzas Especiales del Ejército (grupos existentes)
- 30 especialistas en inteligencia del Comando de Inteligencia del Ejército
- 25 operadores de sistemas aéreos no tripulados (formación nueva)
- 15 especialistas en comunicaciones y guerra electrónica
- 10 efectivos de apoyo logístico y administrativo

Programa de Entrenamiento Avanzado compuesto de curso intensivo de 12 meses que incluya:

- Operaciones en ambiente urbano y rural
- Técnicas de contraterrorismo y operaciones especiales

- Manejo de sistemas de drones militares avanzados
- Inteligencia táctica y análisis de amenazas
- Cooperación con fuerzas policiales civiles

II. C. Equipamiento y Tecnología

Sistemas Aéreos No Tripulados mediante la adquisición de:

- 8 drones de vigilancia de largo alcance (tipo *Hermes 450* o similar)
- 12 drones tácticos de reconocimiento (tipo *ScanEagle*)
- 6 drones de ataque ligero para neutralización de amenazas
- Centro de control terrestre con capacidad de operación simultánea

Armamento y Equipamiento Especializado:

- Fusiles de asalto HK416 con sistemas de puntería nocturna
- Equipos de visión nocturna de cuarta generación
- Sistemas de comunicación encriptada satélite
- Vehículos blindados ligeros para transporte de tropas
- Equipos de demolición y neutralización de explosivos

3. Retorno de Inversión en Seguridad:

La inversión inicial de USD 89,2 millones representa sólo el 10,8% del presupuesto anual del Ejército (USD 822 millones en 2025), pero genera ahorros operacionales estimados en USD 15,2 millones anuales por eliminación de costos de rotación y despliegue desde otras bases.

- Costo-Efectividad Comparativo: El costo operacional anual de USD 28,5 millones es 47% inferior al costo actual estimado de mantener fuerzas rotativas en La Araucanía (USD 54 millones anuales), generando un ahorro neto de USD 25,5 millones anuales a partir del tercer año.
- Impacto Presupuestario Nacional: La inversión total representa el 0,09% del presupuesto nacional y el 3,5% del presupuesto consolidado de las Fuerzas Armadas (USD 2.532 millones en 2025), siendo financiable mediante reasignación de partidas existentes sin requerir aumento del gasto público en defensa.

Financiamiento Propuesto:

- 60% mediante reasignación desde unidades del Ejército con menor actividad operacional
- 25% a través del fondo de capacidades estratégicas (USD 488 millones disponibles según el Subsecretario de Defensa)
- 15% mediante ahorro en costos operacionales de los primeros dos años de funcionamiento.



SISTEMA
PENITENCIARIO

6) Sistema Penitenciario y Gendarmería

6.1. 14 años para construir una cárcel ¿y cuántos días necesita el narco para amenazar a un chileno? Mientras los barrios se llenan de miedo, seguimos esperando planos, permisos y licitaciones. Basta. Si queremos encerrar a los más peligrosos, necesitamos cárceles ahora.

Propuesta 6.1: Arrendamiento de Unidades Penitenciarias Flotantes (Barcos Cárcel) con foco en reos de alta peligrosidad (en especial terroristas y crimen organizado), ubicados a 80 millas de tierra firme.

Construir una cárcel en Chile en estos momentos demora 14 años, y con lo que estamos viviendo y la necesidad de tener a los criminales más peligrosos fuera, esta alternativa se vuelve necesaria. En especial debido a la realidad que viven los Fiscales quienes han sido amenazados en diversas oportunidades por células del crimen organizado.

Las unidades se arrendarán desde 8 – 10 años con capacidad para entre 300 y 500 reos. A cada reo se le cobrará, mediante Tesorería General de la República, su estadía en el barco.

Los reos tendrán la posibilidad de tener comunicación con los tribunales mediante llamadas por teléfonos satelitales desde zona marítima y tendrán la posibilidad de comunicarse con sus familiares una vez al mes por una hora. En materia de control, éste va a ser compartido entre policía marítima, armada, e interior y Gendarmería.

6.2. Quienes han dañado a la sociedad deben retribuirla. Proponemos que las personas privadas de libertad trabajen bajo supervisión estatal, prestando servicios tanto a privados como a organismos públicos. Porque la justicia no termina con la condena: empieza cuando el daño se trabaja.

Propuesta 6.2: Trabajo penitenciario obligatorio para que las personas privadas de libertad retribuyan el daño social y económico causado por sus hechos punitivos. El trabajo podrá prestarse a privados, bajo supervisión y control estatal, así como a organismos del Estado.

En efecto, mantener un reo por mes cuesta en promedio 983.424 CLP en cárceles tradicionales y 922.376 CLP en cárceles concesionadas; y menos del 30% de los internos accede a trabajo formal dentro del recinto. Por lo cual es necesario explorar esta iniciativa sobre cómo el trabajo penitenciario puede contribuir a reducir costos fiscales de la demanda penitenciaria.

Modificaremos el Código Penal para incorporar el trabajo penitenciario obligatorio en condenas judiciales, así como la modificación del Decreto N° 934 del Reglamento Penitenciario.

6.3. Vamos a destrabar el escalafón de Gendarmería y darle a quienes enfrentan el peligro todos los días las herramientas, el sueldo y el reconocimiento que merecen. Seguridad sin gendarmes motivados es puro humo.

Propuesta 6.3: *Apoyar el Proyecto Ley Re-estructuración del Escalafón de Gendarmería para destrabar el cuello de botella de estancamiento de dotación.*

En palabras de funcionarios de Gendarmería, no se puede aumentar la dotación sin sacar personas. Actualmente existen 6.477 internos globales con una dotación aproximada de 286 funcionarios. Entre 3-4 funcionarios trabajan con más de 1.000 internos. A nivel macro, Gendarmería suma 182 años de abandono, a pesar de ello, se ha creado una mística interna de compañerismo, familia, etc. Por otro lado, no existe una carrera funcional en Gendarmería y el número de cupos anuales para acogerse a retiro son definidos a propuesta del Director Nacional de Gendarmería, muchas veces basándose en criterios políticos y no técnicos – pertinentes a la realidad de la institución.

55

En relación a lo planteado, se apoyarán las medidas que vayan direccionadas a:

- Mejoramiento de infraestructura de las unidades penales. Dependencias que utilizan funcionarios para pernoctar, áreas administrativas donde desempeñan sus funciones, casinos dónde almuerza el personal, mejorar la entrega de recursos para una buena alimentación del personal. Actualmente se entregan más recursos económicos en esta materia para internos que para funcionarios.
- Incorporación de los vehículos de gendarmería de chile a la ley de tránsito como vehículos de emergencia.
- Proyectos de ley como la tenencia y porte de armas para funcionarios en retiro de gendarmería de chile. Con regulación especial (Boletín N° 13.478-02).
- Incluir a funcionarios de Gendarmería para hacer uso gratuito de la locomoción colectiva al igual que Carabineros (Art. 186 Ley de Tránsito).
- Modificación del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (D.S. N° 518/1998) para incorporar una infracción específica en el Título IV sobre régimen disciplinario, sancionando el intento de ingreso de objetos mediante lanzamiento desde el exterior. Permitir que Gendarmería registre y denuncie estos hechos como faltas graves, activando protocolos de persecución penal.
- Proponer una reconversión desde audiencias presenciales hacia las de tipo online para los internos. Se busca disminuir escaladamente los traslados que resultan ser puntos de vulnerabilidad para escape, exposición de los gendarmes a situaciones peligrosas, y el gasto que comprende el traslado. Acorde a los datos entregados por funcionarios de Gendarmería, solo en Santiago se realizan aproximadamente 600 audiencias en donde por cada 1 imputado como mínimo tienen que haber 2 funcionarios. No obstante, la realidad es que por cada 6 internos hay 1 funcionario.

- Prohibición de figuras como ‘el mozo’, los internos que son catalogados como ‘buenos’ muchas veces les cocinan a los funcionarios. Ello expone a los funcionarios a situaciones innecesariamente peligrosas.
- Declaración de zona/cordón critica sectores como Rondizzoni, Barrio Yarur, Parque O’ Higgins, contemplando acceso restringido y vigilancia exterior para el apoyo y seguridad de los vecinos.



MIGRACIÓN **SIN CONTROL**

7) Defensa Fronteriza y Fronteras Inteligentes

7.1. El Plan GOFRA instala una escudo fronterizo de alta tecnología con enjambre de drones, sistemas inteligentes y conexión global. No más fronteras ciegas. Vamos a convertir cada kilómetro en un radar contra el crimen

Propuesta 7.1: Implementación del Plan GOFRA (Gestión Operacional Fronteriza de Reacción Avanzada).

Plan GOFRA busca optimizar el uso de recursos humanos y logísticos para maximizar la cobertura fronteriza, creando una valla tecnológica basada en la estrategia de enjambre que comprenda de la colaboración entre sistemas aéreos no tripulados, sistemas informáticos integrados para monitoreo y proyección estadística de flujo migrante y la articulación en red con Interpol para la detección temprana de mercados ilegales de trata de personas, niñas y mujeres con fines sexuales. Buscamos establecer los precedentes para futuros proyectos de modernización militar, creando un marco de referencia para la implementación de tecnologías avanzadas en el sector público chileno.

Desglose táctico GOFRA:

- a) Implementación del Departamento de Operadores de Drones, mediante la modificación de la estructura orgánica del Ejército de Chile por medio de Decreto Supremo que actualice el Reglamento de Organización Funcional institucional, siguiendo los procedimientos establecidos en el artículo 18 de la normativa vigente. Esta modificación contemplará la creación formal de la especialidad "Operador de Sistemas Aéreos No Tripulados" dentro de las Armas, Servicios y Especialidades del Ejército, estableciendo sus funciones específicas, requisitos de ingreso, y sistema de ascensos diferenciado que reconozca la naturaleza técnica de esta especialidad.
- b) Promulgación de un Decreto Exento que establezca el "Centro de Capacitación y Operaciones de Drones (CECOD)" como unidad independiente adscrita al Comando de Institutos y Doctrina (COMID), dotándola de autonomía administrativa para la gestión de cursos, certificaciones y operaciones. Esta estructura debe contemplar dos niveles formativos exclusivamente para suboficiales: el Curso Básico de Operador de Drones con duración de 12 semanas, y el Curso Avanzado de Piloto de Combate con Drones con duración de 24 semanas, ambos certificados internacionalmente según estándares NATO y con sistema de rotación obligatoria entre diferentes unidades del territorio nacional.
- c) El CECOD funcionaría con una dotación inicial de 120 suboficiales distribuidos en: 20 instructores especialistas (formados inicialmente en el extranjero), 30 suboficiales operadores certificados en funciones de entrenamiento, 50 suboficiales en proceso de capacitación rotativos provenientes de diferentes unidades territoriales, y 20 suboficiales de apoyo logístico y mantenimiento. La infraestructura incluiría simuladores de vuelo avanzados, pistas de entrenamiento, talleres de mantenimiento especializados, centro de operaciones con capacidad para coordinar hasta 50 drones simultáneamente en territorio

nacional, y laboratorios de inteligencia artificial para sistemas de reconocimiento facial, detección térmica e identificación automática de amenazas.

d) La capacitación básica contemplaría materias fundamentales como navegación aérea, meteorología aplicada, comunicaciones militares, legislación de espacio aéreo, mantenimiento preventivo básico, y operaciones de vigilancia fronteriza, con suboficiales provenientes rotativamente de las Divisiones de Ejército I, II, III, IV, V y VI, garantizando que cada unidad territorial desarrolle capacidades propias en tecnología de drones. El curso avanzado incorporaría entrenamiento en combate aéreo, inteligencia militar, operaciones nocturnas especializadas, coordinación con artillería, y táctica de enjambres de drones. El sistema de rotación de 18 meses entre zonas operacionales previene la creación de estructuras administrativas rígidas, fomenta el intercambio de experiencias entre diferentes teatros de operación, y asegura que las capacidades de drones se distribuyan homogéneamente en todo el territorio nacional.

59

e) La diferenciación entre pilotos de vigilancia y pilotos de combate requiere infraestructura especializada: los primeros operarían drones equipados con sistemas de IA para detección de personas, cámaras termo-calóricas de última generación, y sistemas de comunicación avanzados, mientras que los pilotos de combate manejarían drones armados con capacidad letal, requiriendo simuladores de combate específicos y entrenamiento en toma de decisiones críticas bajo presión.

f) Sistema de rotación de 18 meses entre zonas operacionales previene la formación de vicios administrativos, fomenta el intercambio de experiencias entre diferentes teatros de operación, y asegura que las capacidades de drones se distribuyan homogéneamente en todo el territorio nacional.

g) Se propone crear un "Consorcio Sudamericano de Tecnología de Drones" liderado por Chile, invitando inicialmente a Colombia, Perú y Brasil para desarrollar capacidades regionales compartidas y negociar adquisiciones conjuntas que reduzcan costos unitarios. Esta iniciativa permitiría acceder a tecnología de punta mediante acuerdos de transferencia tecnológica, financiamiento conjunto, y desarrollo de capacidades industriales locales a través de FAMAE.

h) Las adquisiciones se estructurarían en fases: Fase I contempla 50 drones de vigilancia básica (costo estimado 25 millones USD), Fase II incluye 30 drones de combate ligero (45 millones USD), y Fase III incorpora 10 drones de alta autonomía para operaciones especiales (30 millones USD). Los proveedores objetivo incluyen General Atomics (USA), IAI (Israel), Turkish Aerospace (Turquía) y Baykar (Turquía), países con los cuales Chile puede negociar paquetes integrales que incluyan equipos, entrenamiento, mantenimiento y transferencia tecnológica parcial.

Presupuesto y Pertinencia Económica GOFRA:

- a) Considerando que el Ejército de Chile cuenta con un presupuesto de 832 millones de dólares para 2024, la implementación de GOFRA representaría aproximadamente el 18% del presupuesto institucional durante los primeros cinco años. La inversión inicial requiere 45 millones USD para infraestructura del CECOD, adquisición de equipos de entrenamiento, y capacitación del personal instructor. Los años 2-4 demandarían 25 millones USD anuales para adquisición progresiva de drones, mientras que los costos operacionales estabilizados alcanzarían 15 millones USD anuales desde el año 5.
- b) Esta inversión se justifica económicamente considerando que cada suboficial operador de dron puede realizar la función de vigilancia equivalente a 12 soldados en patrullaje terrestre, generando ahorros operacionales de 8 millones USD anuales en costos de personal, transporte, equipamiento individual y riesgos asociados. El sistema de rotación de suboficiales entre diferentes unidades territoriales maximiza el retorno de la inversión en capacitación, ya que cada suboficial entrenado transfiere conocimientos a su unidad de origen, multiplicando las capacidades operacionales sin costos adicionales significativos.
- c) Adicionalmente, la reducción de corrupción fronteriza (estimada en 12 millones USD anuales según estudios internacionales comparativos) y el incremento en la efectividad de detección de actividades ilícitas generarán beneficios indirectos que amortizarían la inversión en un plazo de 8 años.
- d) El proyecto GOFRA se autofinanciaría parcialmente mediante la exportación de servicios de entrenamiento a países de la región, generando ingresos estimados en 3 millones USD anuales desde el año 4, y posicionando a Chile como centro de excelencia sudamericano en operaciones con drones militares, fortaleciendo su liderazgo regional en innovación militar y generando capacidades exportables que contribuirían al desarrollo de la industria nacional de defensa.

7.2. Mientras tú esperas meses por una patente, hay otros que la obtienen con un papel en trámite. Chile no seguirá siendo un experimento migratorio.

Propuesta 7.2: Modificación art. 45, Decreto 296, Reglamento Ley N° 21.325 sobre Migración y Extranjería, para limitar a las personas extranjeras que cuenten con certificado de residencia temporal en trámite para solicitar una patente comercial en Chile.

Los extranjeros quienes completen exitosamente la tramitación de su certificado de residencia temporal podrán solicitar una patente comercial en Chile. Este criterio de exclusión es importante para el país dado que establece un mecanismo de control más riguroso sobre la entrega de patentes comerciales a personas extranjeras cuya situación migratoria aún no ha sido regularizada.

Esta iniciativa busca contribuir a la prevención del uso fraudulento de patentes por parte de organizaciones criminales, mayor trazabilidad de los emprendimientos, al exigir una situación migratoria más estable y protección de la institucionalidad frente a abusos que desvirtúan el espíritu de la ley.



FAMILIA



8) Familias, Infancias y Mujeres

8.1. El Estado no debe dividir, debe unirnos y ver a las personas en su contexto amplio. Por eso, fusión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Ministerio de la Mujer.

Propuesta 8.1: Fusionar el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Ministerio de la Mujer con el fin de articular y coordinar de forma más eficiente los programas y políticas sociales incorporando una visión holística en el sistema político institucional.

Las problemáticas sociales no ocurren a partir de una variable en particular, sino que es la confluencia entre diversas variables y condiciones, por lo cual, la pobreza, la violencia de género, discriminación laboral, brecha entre cuidados y cuidadores/as, entre otros deben verse desde una mirada holística. Esta visión permite abordar de forma interconectada género, familia, territorio y ciclos de vida.

Dado lo anterior, se procederá a fusionar el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Ministerio de la Mujer buscando detectar y corregir duplicidades entre programas de protección, género y familia. Esto nos permitirá optimizar recursos, acelerar respuestas y generar sinergias entre subsidios, acompañamiento psicosocial, y prevención de los diversos tipos de violencias.

Esta integración garantizará que todas las políticas sociales incorporen una perspectiva de género aplicada, interseccional y realista, desde el diseño hasta la evaluación.

Así mismo se buscará mejorar la trazabilidad y evaluación de impacto de los programas y políticas mediante la centralización de datos e información, medición con mayor presión de las diversas acciones de la cartera desde la mirada interconectada entre mujeres, familias y comunidades vulnerables.

Bajo dicho marco, se procederá tomar el nuevo modelo metodológico para medir la pobreza multidimensional en nuestro país desarrollada por la Comisión Asesora Presidencial de la Universidad de Chile. No obstante, antes de su aplicación institucional se buscará cotejar dicha actualización con la visión regional de casas de estudio. Por que Chile no solo es Santiago, es el norte, es el sur, es el centro.

8.2. No podemos permitir que nuestras infancias se pierdan en versiones, no en verdades. Nosotros queremos sus verdades.

Propuesta 8.2: Actualizar los procedimientos periciales de infancia, estableciendo que todas las entrevistas con familiares (padres, tíos, abuelos) sean videografiadas, con autorización mutua, y que cada parte tenga acceso completo a dicha grabación. Esto permitiría mayor transparencia, rendición de cuentas y disminución de arbitrariedades en los procesos periciales.

Los informes periciales psicológicos son frecuentemente utilizados como principal herramienta para justificar la separación de niños de sus familias, especialmente de padres, abuelos o tíos. Muchos de estos informes han sido cuestionados por estar intencionadamente orientados a inhabilitar a las figuras familiares, sin considerar evaluaciones objetivas o la posibilidad de revinculación afectiva.

8.3. Los niños no pueden seguir rotando entre instituciones como si fueran paquetes. Apego seguro, cuidado continuo para las infancias.

Propuesta 8.3: Estrategia de Intervención Temprana con Enfoque en Trauma, Apego Seguro y Continuidad del Cuidado.

Actualmente SENAME dejó de existir pasando al Servicio de Mejor Niñez, no obstante muchas críticas han apuntado más a un cambio de nombre que de realidad de las infancias. Por ello se vuelve imperioso mejorar la calidad del cuidado residencial y ambulatorio de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado, mediante la implementación de un modelo de atención psicológica temprana, formación especializada en apego seguro y reorganización de turnos para favorecer vínculos estables.

La evidencia internacional (p. ej. modelo ARC, TF-CBT) demuestra que la intervención temprana en contextos de trauma complejo mejora significativamente el desarrollo emocional y conductual de niños institucionalizados.

Ejes estratégicos de la propuesta:

Eje 1. Intervención temprana.

- Incorporar psicólogos clínicos con formación en trauma infantil en residencias y programas ambulatorios.
- Establecer protocolos de evaluación inicial en las primeras 72 horas de ingreso.
- Implementar planes de intervención individual con seguimiento trimestral.
- Coordinar con el sistema de salud para derivaciones especializadas (GES, salud mental infanto-juvenil).

Eje 2. Formación Continua en Apego Seguro para Educadores y Cuidadores. Cabe destacar que este eje se implementará mediante reglamento interno del Servicio Mejor Niñez y convenios con instituciones acreditadas (universidades, centros de formación técnica, colegios profesionales).

- Diseñar un programa nacional de formación en apego seguro, trauma y contención emocional.
- Certificación progresiva para cuidadores, técnicos y profesionales del servicio.
- Incorporar módulos prácticos, supervisión clínica y espacios de autocuidado.

Eje 3. Reorganización de Turnos para Favorecer la Estabilidad del Vínculo. La rotación frecuente de cuidadores impide la formación de vínculos seguros y genera estrés adicional en niños y niñas con historial de abandono o maltrato.

- Establecer turnos extendidos (mínimo 12 horas) con cuidadores asignados por grupo estable.
- Implementar un sistema de “referente afectivo” por niño/a, con seguimiento emocional.
- Evaluar impacto en clima laboral y bienestar de los trabajadores para una mejor cultura organizacional.

Eje 4. Protección y resguardo real de niños y niñas para evitar una re-victimización.

- Capacitación en trato digno y derechos del niño para todo el personal.
- Instalación de cámaras de vigilancia con monitoreo externo aleatorio.
- Mecanismos de denuncia confidencial accesibles para los niños.

Eje 5. Revinculación Familiar y Construcción de Nuevos Referentes de Apego para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado.

- Diseñar un Programa de Revinculación Familiar Individualizado (PRFI) desde el ingreso, con metas, plazos y responsables.
- Incluir evaluación de redes familiares ampliadas (abuelos, tíos, hermanos mayores) como potenciales figuras de apego.
- Coordinar con tribunales de familia y programas ambulatorios para facilitar el contacto progresivo.
- Establecer protocolos de visitas supervisadas con profesionales capacitados en apego, trauma y mediación familiar.
- Generar informes periódicos para tribunales y equipos técnicos, integrando la voz del niño/a.
- Identificar y formar referentes afectivos estables dentro del equipo de cuidado (educadores, cuidadores, técnicos).
- Incorporar el concepto de “familia emocional” en los planes de intervención, reconociendo vínculos no biológicos.

Eje 6. Participación en fondos regionales e internacionales para fortalecer el colchón financiero. Colaboración activa entre Mejor Niñez, Ministerio de Desarrollo Social, Cancillería, sociedad civil, Universidades, CFT/IP y ONGs especializadas.

- Concurrir en fondos factibles para Chile como UNICEFF, Aldeas Infantiles SOS Internacional, Global Partnership to End Violence Against Children, World Childhood Foundation, Open Society Foundations – Public Health & Human Rights y otros de líneas similares.

8.4. Un niño que crece entre dos mundos necesita puentes, no muros. La Crianza Compartida 2.0 no es solo una ley: es el reconocimiento de que amar también es decidir.

Propuesta 8.4: Apoyo y perfeccionamiento del Boletín N° 15693-18 (Ley de Crianza Compartida 2.0), actualmente en tramitación en la comisión de familia.

El Boletín, presentado por la Fundación Crianza Compartida, busca garantizar el derecho de los niños y niñas a crecer y mantenerse vinculados con ambos progenitores tras una separación, salvo

en casos debidamente acreditados de riesgo. La futura Ley de Crianza Compartida debe construirse desde una genuina perspectiva de infancia, entendiendo que el centro del sistema de cuidado y corresponsabilidad parental son los derechos, necesidades y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Esto implica garantizar su derecho a mantener relaciones significativas con ambos progenitores, así como con otros actores afectivos relevantes de su entorno, incluyendo abuelos y abuelas, cuidadores significativos sin lazo sanguíneo, hermanos, padrastrós o madrastras, y figuras adoptivas o de crianza. Una legislación moderna no puede limitarse al modelo de familia tradicional.

Debe reconocer la diversidad de estructuras familiares existentes: familias homoparentales, familias ensambladas, familias adoptivas con padres separados y otras formas legítimas de cuidado que reflejan el Chile actual. La exclusión legal de estas realidades produce vacíos de protección que afectan directamente a los niños y niñas. Por ello, esta ley debe reconocer expresamente la diversidad familiar.

Asimismo, proponemos incorporar en esta ley la figura del cuidado compartido de mascotas, siguiendo el ejemplo de propuestas legislativas recientes en España y Chile que reconocen a los animales como seres sintientes. Para muchas familias, especialmente aquellas con niños, las mascotas son parte del núcleo afectivo. Su separación abrupta en procesos de divorcio puede afectar emocionalmente tanto a los niños como a los propios animales. Esta propuesta se alinea con los estándares internacionales de protección de la infancia y con experiencias comparadas - como la legislación canadiense, argentina, peruana, uruguaya y española- que avanzan hacia una noción amplia de familia y promueven la corresponsabilidad en la continuidad de los vínculos afectivos, teniendo como principio rector el interés superior del niño. Esto cobra aún más relevancia considerando que en nuestro país, en los últimos años, han aumentado las cifras de incumplimiento del régimen de relación directa y regular. Lo anterior evidencia la necesidad de avanzar hacia una sociedad con mayor corresponsabilidad parental. Cabe destacar que, desde el año 2016, la Circular N° 27 de la Superintendencia de Educación establece que ambos progenitores tienen derecho a participar activamente en la educación de sus hijos, independiente de su estado civil o relación de hecho.

8.5. Esta ley no es contra las denuncias. Es contra la mentira. Porque proteger a las infancias también es proteger Chile.

Propuesta 8.5: Proyecto de Ley contra Falsas Denuncias en el ámbito de Familia.

En los últimos años, se ha registrado un aumento en las denuncias por violencia intrafamiliar en Chile, especialmente en relaciones de pareja. Aunque este fenómeno ha sido interpretado como un avance en el acceso a la justicia por parte de las víctimas, desde la práctica penal se ha detectado un uso instrumental del sistema, mediante denuncias falsas en contextos de conflicto familiar. El Centro Jurídico de Hombres Maltratados ha documentado este fenómeno, atendiendo entre 2020 y 2024 un total de 842 casos, de los cuales un 37,6% fue sobreseído por falta de pruebas o falsedad en los hechos denunciados.

Este fenómeno no busca restar gravedad a la violencia contra las mujeres, sino advertir que ciertos actores utilizan el sistema judicial para obtener beneficios en disputas familiares, afectando injustamente a los imputados y debilitando la confianza en la justicia. La ausencia de protocolos claros para identificar estas prácticas también expone a niños y niñas a ser instrumentalizados en estos conflictos, sin suficiente resguardo.

Por ello la propuesta de ley busca incorporar herramientas legales y sanciones proporcionadas cuando se acredite mala fe o uso instrumental del sistema judicial. Así como fortalecer el deber de objetividad en los procesos de evaluación, evitando la validación automática de un solo relato.

8.6. La violencia vincular no deja huellas visibles, pero sí fracturas profundas y la infancia lo paga. Vamos a proteger a los más pequeños y pequeñas.

Propuesta 8.6: Reconocimiento legal la Alienación Parental (violencia instrumental vincular) como forma de violencia hacia la infancia y violencia intrafamiliar (VIF).

La alienación parental es el conjunto de comportamientos manipuladores que ejercen los adultos (...) en el abuso de su rol parental, mediante la cosificación de sus hijos con el objetivo de dañar, castigar o anular a la otra figura parental, siendo la principal víctima el niño, niña o adolescente, dañado emocional y psicológicamente (Lee-Maturana & Matthewson, 2021)².

Incluir en la ley de violencia intrafamiliar esta conducta como una forma de maltrato infantil. Incluir también el enfoque de intervención y acompañamiento multidisciplinario que dé cuenta de que el concepto de alienación parental ha sido investigado por más de 30 años (Gari-pa), contando hoy con instrumentos jurídicos y psicológicos para su evaluación (Escala Zicap II, Nelson Zicavo y propuesta de evaluación forense del psicólogo Jorge Camacho), además de decenas de autores de distintas ramas científicas que han profundizado en el concepto y su impacto en las infancias

8.7. Queremos que las mujeres dejen de ser arrendatarias y pasen a ser propietarias.

Propuesta 8.7: Programa Mujer Propietaria.

En general, las mujeres tienen menor acceso al mercado financiero que los hombres, además de muchas veces ser discriminadas a la hora de acceder a un crédito. Por ello, se gestionarán 250.000 créditos hipotecarios con una tasa del 5% en pesos con el Aval del Estado y asociando financiamiento internacional.

8.8. Autoprestamo para un fin específico: el respiro de las familias.

Propuesta 8.8: Autopréstamo para fines específicos, especialmente la adquisición de una vivienda.

Sabemos la presión que generaron los retiros de fondos de pensiones a la economía nacional. Por esto, descartamos nuevos retiros de fondos de pensiones de libre disponibilidad, pero sí abrimos

² Lee-Maturana, Saulyn, & Matthewson, Mandy. (2021). Alienación parental: una revisión sistemática de la literatura basada en evidencia publicada en IDIO.

la puerta para un modelo de autopréstamo previsional con foco en propiedad habitacional, de carácter transitorio y condicionado para fines específicos, especialmente la adquisición de una vivienda.

8.9. Una mujer con hijos, huyendo del maltrato, no necesita una fila. Necesita una mano.

Propuesta 8.9: Plan Vivienda Emergencia Mujer.

67

Consiste en suministrar una vivienda amoblada para mujer violentada por su pareja con sus hijos, mientras se obtiene una solución definitiva caso a caso, no es posible no proveer una solución transitoria inmediata para mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar y viven en un riesgo permanente y que no tienen cupo en las Casas de Acogida.

8.10. Si el Estado no puede garantizar que ningún abusador esté cerca de nuestros niños y niñas, entonces estamos fallando. Eso lo vamos a cambiar.

Propuesta 8.10: Mejoramiento en la logística tecnológica – informacional del actual Registro de Personas Inhabilitadas, incluyendo de personas vinculadas a delitos sexuales hacia infantes y adolescentes, ya sea perpetrador/a o vinculado/a al delito (ej. creador y sostenedor de dominio web de pedofilia, logística trata de NNA, entre otros) cruzado con el Ministerio de Educación, JUNJI e Integra, la Superintendencia de Educación, Superintendencia de Educación de Párvulos, y las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) y Oficinas de Protección de Derechos (OPD) que aun sigan vigentes.

El actual Registro Digital de Personas Inhabilitadas opera con plataforma que almacena una base de datos con los nombres y RUT de los condenados, donde solo los empleadores que ofrecen puestos que se relacionan con menores pueden hacer consultas. El sistema está a cargo del Registro Civil y se alimenta con datos que proporcionan los tribunales. En el 2013, este sistema no ingresó a todos los inhabilitados, al menos cuatro condenados no estaban en él. Por ello, se vuelve necesario el mejoramiento tecnológico y logístico del Registro, con la integración de agentes IA para sistematizar y categorizar el alto volumen de casos asociados a delitos sexuales en menores y adolescentes de Tribunales con integraciones IA que permitan el aviso inmediato de inhabilitación tanto del perpetrador como personas participantes en la logística de los delitos sexuales (ej.: involucrados en la generación y mantenimiento de dominios web para pornografía infantil y adolescente, consumidores de dicho material, etc.).

8.11. Castración química obligatoria, desde el primer delito. Porque el derecho de las víctimas está por sobre la comodidad del agresor.

Propuesta 8.11: Reactivación del proyecto de ley de castración química, bajo estricta supervisión médica, a violadores de mujeres, infantes y adolescentes, considerándolo, tanto en el primer delito como reinserción, como una pena accesoria obligatoria para todos los imputados por dichos delitos.

La violencia sexual genera consecuencias duraderas en las víctimas, tanto físicas como emocionales y sociales, lo que implica un alto costo para el sistema sanitario y afecta

negativamente la cohesión social. Solo en el año 2024, más de 39.000 niños, niñas y adolescentes fueron ingresados como víctimas de alguna forma de violencia sexual en Chile. Esta cifra representa más del 71% de todas las denuncias por este tipo de delitos registradas por el Ministerio Público. Además, se reportaron 952 casos de explotación sexual y cerca de 2.000 vinculados a violencia sexual digital (Defensoría de la Niñez, 2025). Por su parte, las penas convencionales, como el encarcelamiento, han demostrado ser poco eficaces para evitar que los agresores sexuales reincidan. Investigaciones realizadas en Chile indican que el 20 % de los agresores sin antecedentes reinciden, y esta cifra se incrementa significativamente entre quienes ya han cometido delitos similares y se niegan a recibir tratamiento, alcanzando tasas de reincidencia entre el 33 % y el 71 %. Estos datos evidencian que, incluso tras cumplir condenas prolongadas (de 5 a 14 años), muchos agresores retoman sus conductas delictivas al salir en libertad (Amparo et.al, 2021).

A nivel internacional, diversos países han adoptado la castración química como una medida adicional en el tratamiento de agresores sexuales. Entre estos países se encuentran ciertos estados de Estados Unidos, Polonia, Moldavia, Estonia, Bélgica, Suecia, Suiza, Alemania, República Checa, Dinamarca y Corea del Sur. En muchos de estos países, la aplicación de la castración química ha mostrado una reducción significativa en los índices de delitos sexuales, lo que sugiere que esta medida podría ser efectiva también en Chile (Biblioteca del Congreso Nacional, 2018). El procedimiento de castración química, plantea un tratamiento farmacológico que inhibe la conducta sexual de alto riesgo. Al reducir los niveles de testosterona y la libido, se disminuyen los estímulos biológicos que pueden alimentar fantasías agresivas.



ECONOMÍA
MIPYMES

9) Economía y MiPymes

9.1. Eliminación del IVA de los medicamentos.

Propuesta 9.1: Modificar el Decreto Ley N.º 825 para la implementación de la devolución del IVA a medicamentos y eliminación definitiva del impuesto como política pública de acceso justo a la salud.

El objetivo de la propuesta es un compromiso concreto, con alivio inmediato y una solución estructural, cuidando la estabilidad fiscal y la implementación simple para las personas. Busca garantizar que ninguna familia en Chile deba elegir entre su tratamiento médico y llegar a fin de mes, sin sacrificar la sostenibilidad fiscal.

El elevado costo de los medicamentos en Chile limita el acceso a tratamientos, especialmente en sectores de menores ingresos y en personas con enfermedades crónicas, afectando directamente la continuidad de las terapias y la calidad de vida. El actual impuesto al valor agregado (IVA) del 19 % aplicado a estos bienes esenciales incrementa significativamente el gasto de bolsillo de miles de chilenos y chilenas en salud. Este gasto, en proporción al ingreso familiar, es uno de los más altos de la OCDE (Health at a Glance: OECD Indicators 2023; Estadísticas Económicas en Salud, 2025; Instituto de Salud Pública de la Universidad Andrés Bello, 2025).

Según datos del Ministerio de Salud y la Encuesta de Presupuestos Familiares, los hogares chilenos destinan en promedio entre un 3 % y 5 % de sus ingresos a la compra de fármacos, cifra que puede superar el 10 % en adultos mayores o pacientes con enfermedades de alto costo. El Banco Mundial y la OPS han advertido que esta carga económica constituye una barrera de acceso que agrava desigualdades sanitarias y presiona el sistema público, al aumentar la incidencia de complicaciones prevenibles por falta de adherencia a tratamientos, una realidad de miles de familias.

A nivel internacional, países como Reino Unido, Canadá y Suecia aplican tasa 0% de IVA o tipos reducidos a los medicamentos esenciales, combinando esta medida con regulación de precios y promoción de genéricos, logrando mejorar la adherencia y reducir los gastos catastróficos en salud. La propuesta contempla una **etapa transitoria** de 12 a 24 meses consistente en la devolución mensual del IVA a todos los medicamentos con un tope fijo de \$25.000 por persona (RUT), mecanismo simple de activar gracias a la boleta electrónica nominativa y el catálogo de productos registrados por el Instituto de Salud Pública (ISP). Por su parte, el Servicio de Impuestos Internos (SII) calcularía y abonaría automáticamente la devolución a una cuenta registrada o mediante vale digital, con reajuste trimestral según el IPC Salud y estrictos controles antifraude.

Como **medida definitiva**, se propone modificar el Decreto Ley N.º 825 para establecer la tasa 0 de IVA a medicamentos de uso humano, manteniendo el crédito fiscal en toda la cadena de producción y distribución para garantizar que la rebaja se traspase efectivamente a los consumidores. Se implementarán sistemas de monitoreo y fiscalización de precios liderados por el SERNAC y el ISP para evitar que el beneficio sea absorbido por intermediarios.

Esta política, de iniciativa exclusiva presidencial, requiere de un proyecto de ley con dos títulos: uno que cree la devolución transitoria y otro que establezca la eliminación permanente del impuesto, definiendo plazos y disposiciones de transición. Su financiamiento se prevé mediante la revisión de exenciones tributarias de bajo impacto social, mejoras en la eficiencia del gasto público y reducción de evasión y elusión en el IVA, garantizando responsabilidad fiscal y sostenibilidad de la medida.

9.2. Sí a la devolución del IVA de la canasta básica.

71

Propuesta 9.2: Modificar el Decreto Ley N.º 825 para la implementación de la devolución universal del IVA sobre la canasta básica como política pública de alivio al costo de vida.

El objetivo de esta propuesta es establecer un mecanismo de devolución simple, rápido y universal del IVA aplicado a productos esenciales de la canasta básica, como medida concreta para reducir el costo de vida de las familias chilenas. En un contexto de inflación alimentaria persistente y presión sobre los ingresos reales, esta política busca entregar un alivio directo y mensual, sin comprometer la sostenibilidad fiscal ni la eficiencia administrativa.

El impuesto al valor agregado (IVA) del 19 % aplicado a alimentos y artículos esenciales afecta de manera desproporcionada a los hogares de menores ingresos, que destinan más del 30 % de sus recursos a la compra de estos bienes. Según datos del Ministerio de Desarrollo Social y la Encuesta de Presupuestos Familiares, el gasto en alimentos representa el principal componente del presupuesto en los primeros deciles de ingreso, lo que convierte al IVA en un factor regresivo que agrava la inseguridad alimentaria y limita el bienestar de millones de familias.

A nivel internacional, países como México, España y Francia han aplicado tasas reducidas o mecanismos de devolución focalizada del IVA sobre alimentos básicos, con resultados positivos en consumo, nutrición y reducción de pobreza alimentaria. En América Latina, Colombia implementó una devolución bimestral del IVA a hogares vulnerables, mediante abonos directos, con alta cobertura y bajo costo administrativo.

La propuesta contempla la implementación de una devolución mensual del IVA sobre productos de la canasta básica, con un tope fijo de entre \$25.000 y \$35.000 por hogar, sin requisitos de focalización ni verificación de ingresos. El mecanismo se activa automáticamente mediante boleta electrónica nominativa, con codificación estandarizada de productos esenciales definida por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Desarrollo Social. El Servicio de Impuestos Internos (SII) calcularía y abonaría el monto correspondiente directamente en la cuenta bancaria registrada o mediante vale digital, sin necesidad de trámites adicionales por parte de los beneficiarios.

Este diseño universal permite una implementación rápida, con alta eficiencia operativa y bajo riesgo de exclusión. El tope mensual asegura que el gasto tributario sea controlable y predecible, permitiendo al Estado planificar su financiamiento mediante reasignación de exenciones tributarias de bajo impacto social, mejoras en la eficiencia del gasto público y reducción de evasión y elusión en el IVA.

La política requiere de un proyecto de ley de iniciativa exclusiva presidencial que modifique el Decreto Ley N.º 825, creando el beneficio de devolución universal con tope mensual, definiendo los productos incluidos, el procedimiento de cálculo y pago, y las disposiciones de control y fiscalización. Se establecerá una cláusula de evaluación a los 12 meses, con posibilidad de ajuste en el monto, focalización progresiva o transición hacia un modelo más estructural.

9.3. Si tienes una buena idea, el Estado debe guiarte por una ruta, no abandonarte en un laberinto.

72

Propuesta 9.3: Reformar el ecosistema de fomento productivo mediante la implementación del programa “Ruta Emprende Seguro” como ruta nacional de apoyo a emprendedores, con exención tributaria temporal, digitalización de trámites y acceso directo a capital semilla.

El Reporte Nacional de Chile GEM – 2024 muestra que la intención de emprender cayó al nivel más bajo desde al menos 2010, las empresas son menos innovadoras en comparación con 2023 y existe un alto miedo al fracaso. El emprendimiento por necesidad, más que por oportunidad, dominó el escenario. La principal motivación para iniciar un negocio fue la falta de trabajo, especialmente entre las mujeres. En tanto, la innovación va en retroceso: productos y procesos son menos novedosos.

Aunque la mayoría de la población (70%) considera que tiene capacidades para emprender, el miedo al fracaso afecta a la mitad de los encuestados, lo que contrasta con la valoración social positiva del emprendimiento como opción de carrera (71%). Sin embargo, la mayoría de los negocios generados tienen bajo impacto en el empleo: uno de cada cinco emprendedores establecidos se autoemplea, sin contratar trabajadores.

El emprendimiento por necesidad, más que por oportunidad, dominó el escenario del 2024. La principal motivación para iniciar un negocio fue la falta de trabajo, especialmente entre las mujeres. En tanto, la innovación va en retroceso: productos y procesos son menos novedosos.

El objetivo de esta propuesta es transformar el actual ecosistema de apoyo al emprendimiento en Chile, mediante la implementación del programa “**Ruta Emprende Seguro**”: una ruta nacional de formalización y escalamiento que simplifica trámites, entrega incentivos tributarios temporales, y conecta a los emprendedores con capital semilla y redes de apoyo. En un contexto de bajo crecimiento, informalidad persistente y fragmentación institucional, esta política busca consolidar la oferta pública existente, eliminar barreras de entrada y dinamizar la actividad económica desde la base.

Actualmente, el Estado chileno dispone de múltiples programas de apoyo al emprendimiento, distribuidos entre Corfo, Sercotec, Fosis y el Ministerio de Economía. Sin embargo, estos instrumentos presentan superposición de objetivos, requisitos focalizados, baja interoperabilidad digital y escasa articulación con el sector privado. Según datos del Ministerio de Economía, más del 60 % de los emprendimientos formales no superan los dos años de vida, y más de 2 millones de trabajadores por cuenta propia operan en la informalidad.

A nivel internacional, países como Estonia, Colombia y México han reformado sus sistemas de fomento productivo mediante plataformas digitales únicas, regímenes tributarios simplificados y mecanismos de financiamiento directo. Estas reformas han demostrado efectos positivos en formalización, empleo autónomo y eficiencia administrativa.

La propuesta contempla la implementación del programa “**Ruta Emprende Seguro**” con los siguientes componentes:

- Exención tributaria temporal: suspensión del pago de IVA y primera categoría durante los primeros 12 meses para nuevos emprendimientos con ventas anuales inferiores a UF 5.000, con activación automática mediante boleta electrónica nominativa.
- Bono de formalización: transferencia directa de \$500.000 a emprendedores que formalicen su actividad y mantengan operación continua por al menos seis meses, financiado mediante reasignación de programas duplicados en Corfo y Sercotec.
- Plataforma digital integrada: portal único que concentra el registro de empresas, acceso a capacitación, postulación a capital semilla público y privado, y conexión con redes de mentores voluntarios del sector privado.
- Ranking de municipios pro-emprendimiento: publicación semestral de indicadores de eficiencia local en trámites, permisos y apoyo a emprendedores, con incentivos fiscales a comunas que simplifiquen procesos.
- Acceso simplificado a compras públicas: habilitación de una vía directa para que microempresas puedan ofertar al Estado sin licitaciones restrictivas, mediante criterios simplificados e interoperabilidad con Mercado Público.

El programa será coordinado por el Ministerio de Economía, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos y la Dirección de Presupuestos, asegurando trazabilidad, interoperabilidad digital y control fiscal. La implementación se financiará mediante reasignación de recursos existentes, sin generar gasto fiscal adicional permanente.

Esta propuesta busca consolidar y modernizar el sistema de apoyo al emprendimiento, eliminando duplicidades, reduciendo la informalidad y fortaleciendo el tejido productivo local. Es una medida concreta, eficiente y fiscalmente responsable para reactivar la economía desde abajo.

Ante el panorama anteriormente expuesto, se vuelve necesario fortalecer las capacidades prácticas de las MiPyMES en sus procesos tributarios mediante un sistema de acompañamiento técnico y una interfaz digital simplificada, que permita ejecutar correctamente sus obligaciones sin depender exclusivamente de conocimientos teóricos. Se propone:

A. Educación Aplicada con Acompañamiento Técnico. Actualmente la educación y capacitaciones que se dictan a los emprendedores es de carácter teórico limitado, estacional y sin un seguimiento lógico de los usuarios. Generalmente las personas que emprenden no solo necesitan conocer el concepto, sino que también un acompañamiento para resolución de dudas, inseguridades, y otros factores barrera a la hora de formalizar y/o de cumplir con el régimen de iniciación de actividades.

- Modelo híbrido: Capacitación teórica + tutoría personalizada en línea
- Mentores certificados: Contadores y asesores tributarios registrados en SII
- Casos prácticos simulados: Declaraciones, boletas, facturación, inicio de actividades

- Microlearning: Videos cortos, simuladores y guías interactivas en base a las consultas, problemas y preguntas más frecuentes.

B. Interfaz Tributaria Simplificada (SII MiPyme). Si para la ciudadanía ya es engoroso el marco conceptual de SII, la página web del servicio (debería ser una ventana para la ciudadanía) es aun más compleja, poco amigable, y engorrosa. Por ello se propone:

- Diseño paralelo al sitio del SII, con navegación guiada y lenguaje ciudadano
- *Clouds* de información flash: Explicaciones contextuales al estilo “tooltip” o “chatbot”
- Flujos automatizados: Declaración simplificada, boleta electrónica, inicio de actividades
- Integración con RUT digital y sistema de facturación gratuito.

74

9.4. Dejemos de desperdiciar plata de los chilenos y chilenas. Si el Estado no puede ejecutar, entonces que devuelva. Porque el dinero se tiene que poner a trabajar para Chile.

Propuesta 9.4: Reintegración de fondos subutilizados/no utilizados en programas de emergencia en el Fondo Soberano de Estabilización Económica (FEES).

Chile cuenta con dos fondos soberanos diseñados precisamente para enfrentar crisis económicas y contingencias fiscales: Fondos de Estabilización Económica (FEES) y Social y Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Ambos fueron creados bajo la Ley de Responsabilidad Fiscal de 2006, que institucionalizó el ahorro público como herramienta de estabilidad macroeconómica. El FEES, ha servido como colchón fiscal en períodos de bajo crecimiento económico o caídas en el precio del cobre, en efecto, en el año 2024 se retiraron US\$1.000 millones para enfrentar presiones presupuestarias.

Dado que nuestro país presenta una alta volatilidad fiscal, dependencia de ingresos cíclicos, alta exposición fiscal a shocks externos, gasto público presionado continuamente por materias críticas (salud, desastres naturales, crisis de seguridad y migración, entre otros), la propuesta busca establecer una regla de reintegro obligatorio para fondos no ejecutados provenientes del FEES. Para ello se presentará una modificación al artículo 3 de la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal (2006), a la Ley de Presupuestos de la Nación (.incluir una glosa que establezca el reintegro automático en caso de subejecución) y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (2006) del Ministerio de Hacienda. Para poder ejecutar la modificación citada anteriormente se optará por dos caminos complementarios, a saber:

1. Iniciativa en la Ley de Presupuestos Anual, para introducir glosas específicas sin modificar cuerpos normativos permanentes.
2. Decreto Supremo fundado del Ministerio de Hacienda, para establecer procedimientos administrativos de reintegro.

9.5. Si queremos un Chile innovador, entonces hay que premiar al que invierte en futuro. No más capitales dormidos. No más talento desperdiciado. Red nacional de inversión estratégica, con beneficios tributarios y foco país.

Propuesta 9.5: Pilotear la creación de un Circuito/Red de Capitales Ángeles con incentivo tributario, tomando el modelo SENCE, a empresas e inversores que quieran invertir en startups y empresas nacientes de áreas estratégicas para el país.

Los capitales *angels* son inversores individuales o grupos que proporcionan capital inicial a startups o empresas jóvenes, a cambio de participación accionaria o deuda convertible. Estos inversores, suelen ser personas con experiencia en negocios que buscan apoyar proyectos prometedores y obtener beneficios económicos a largo plazo. La idea es convertir el apoyo empresarial a startups en áreas estratégicas en una herramienta de desarrollo productivo, innovación y descentralización.

Fomentar la inversión privada en startups y empresas nacientes de alto impacto mediante un incentivo tributario que funcione como franquicia imputable al impuesto de primera categoría, similar al modelo SENCE.

Tipo de empresa (ventas anuales)	% Descuento	Tope anual	Condiciones
Grandes (> UF 1000.000)	30%	UF 20.000	Inversión en sectores estratégicos definidos por el Ministerio de Economía y Ministerio de las Ciencias y Tecnología. Permanencia mínima de 3 años.
Medianas (UF 25.000 - UF 100.000)	35%	UF 10.000	Inversión directa o vía fondos registrados. Permanencia mínima de 3 años.
Pequeñas (<UF 25.000)	50%	UF 5.000	Inversión en startups regionales o con componente de innovación social. Permanencia mínima de 2 años.

Tabla solo de referencia.

Se contempla en la propuesta que las empresas podrán descontar de su impuesto de primera categoría un porcentaje de la inversión realizada en startups certificadas. Dicha certificación estará a cargo de CORFO, con apoyo del Ministerio de Economía y Ministerio de las Ciencias y Tecnología, la cual se encargará de validar que la empresa cumple criterios de innovación, escalabilidad y pertenencia a sectores estratégicos (salud, seguridad, ciberseguridad, energía, tecnología, etc.). Las leyes N°19.518 (SENCE) y N°20.241 (Incentivo I+D) se tomarán como modelos y complementos normativos para la creación de la red.

Las empresas que sean parte de la certificación, colaborarán activamente con las facultades de administración y negocio de Universidades y de CFT e IP participando como muestra en estudios e investigaciones de alto índice de impacto, así como en la generación de manuales y otras iniciativas de carácter académicas para aportar un mayor panorama empírico.

Para su implementación, se incluirá una glosa piloto en la Ley de Presupuestos con el fin de testear el instrumento antes de ingresarla de forma permanente a la ley.

MINERÍA

MINERÍA



10) Minería para hoy, mienría para Chile

10.1. Pongamos a trabajar el litio para Chile.

Propuesta 10.1: Concesionar la explotación del litio bajo licitación pública de portafolio de empresas privadas aplicando un porcentaje de dominio accionista por parte del Estado chileno.

78

Desde el DL N° 2886 de 1979, el litio está reservado al Estado. Sin embargo, se permite su explotación mediante Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL). Bajo este marco, y tomando la realidad del mercado internacional, nuestro país está quedando al debe con lo que la explotación del litio a gran escala, por ello la participación accionaria permite al Estado capturar rentas sin asumir todos los riesgos operativos. Además, se pueden aplicar royalties progresivos y exigencias de reinversión.

Bajo dicha premisa se procederá a evaluar una eventual modificación del DL N° 2886 para permitir concesión condicionada o ampliar el uso de CEOL con licitación pública, buscando establecer una base porcentual de participación accionaria estatal en sociedades mixtas. Junto a ello, se buscará potenciar la inversión en refinamiento, reciclaje y desarrollo tecnológico para encaminarnos a un desarrollo basado en el valor agregado del commodity de Chile.

10.2. Chile no solo tiene que extraer. Tiene que procesar, alimentar, proteger y administrar. Eso se llama cadena de valor, y eso se llama visión país

Propuesta 10.2: Ampliar el Consejo Nacional de Competencias Sectoriales hacia otras industrias.

Actualmente el Consejo es un organismo público-privado, liderado por el Ministerio de Minería y el Ministerio de Educación, que incluiría a representantes de la industria (a través del CCM), establecimientos Educación Media Técnico Profesional (EMTP), sindicatos, universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica (CFT).

Se propone ampliarlo a otras industrias de interés nacional, tales como la agricultura, programación/informática, administración de empresas, entre otras que permitan crear una cadena de valor entre áreas estratégicas para Chile. La minería necesita alimento, necesita tecnología y *big data*, necesita ciberseguridad, administradores de empresas, estos como agentes clave de su crecimiento estratégico.

El consejo ampliado propuesto se encargaría de transversalizar como política de Estado el proceso de prospección que permite identificar necesidades de formación y de un diseño curricular ágil para distintas industrias estratégicas. En este sentido se destaca:

- Monitoreo y proyectar la demanda de perfiles con estudios anuales y proyecciones a 5 y 10 años, actualizando constantemente las necesidades.

- Establecimiento de estándares de competencias para cada rol, asegurando que los programas de estudio estén alineados con las exigencias reales de distintas industrias.
- Certificación de los programas educativos que cumplan con estos estándares, entregando un "sello de calidad" que oriente a los estudiantes.

10.3. Si la minería avanza, los trabajadores también.

79

Propuesta 10.3: Fomentar la Reconversión Laboral y la Educación Continua

- Crear programas de subsidio directo para trabajadores mineros que necesiten reconvertir sus habilidades. Por ejemplo, un operador de maquinaria tradicional podría recibir apoyo para formarse como operador de equipos autónomos.
- Desarrollar una plataforma pública online de educación continua, en colaboración con las empresas mineras y las casas de estudio, que ofrezca cursos y certificaciones online en temas específicos como ciberseguridad industrial, *big data* en minería o mantenimiento predictivo.

10.4. Vamos con fondos abiertos y alianzas Estado-Privado para acelerar emprendimientos que metan *big data*, automatización y ciencia en serio en el corazón de la minería.

Propuesta 10.4: Crear un Fondo Estratégico de Innovación Minera Público – Privado.

Existe un déficit de iniciativas tecnológicas en el sector minero. Dado ello, alianzas de empresas privadas crearon fondos de inversión, con ventanilla abierta, enfocados en tecnologías aplicadas a la minería que buscan apoyar emprendimientos en fase de crecimiento. Un ejemplo de esto es el fondo liderado por Alza Mining Tech (2024). Iniciativas como estas pueden expandirse mediante la colaboración Estado - Privado, en donde el Estado posicione ciertas áreas clave para el país y el privado apoye en el aceleramiento del desarrollo de tecnologías en la minería.

Para ello se creará el Fondo Estratégico de Innovación Minera Público – Privado, para financiar colaborativamente proyectos de I+D de alto impacto en áreas clave como:

- Eficiencia hídrica: Nuevas tecnologías de desalinización, uso de aguas no convencionales, y procesos de lixiviación que requieran menos agua.
- Eficiencia energética y descarbonización: Desarrollo de soluciones para la electrificación de equipos, uso de hidrógeno verde y la integración de energías renovables en las faenas.
- Minería sostenible: Tecnologías para la economía circular (reutilización de relaves), monitoreo ambiental avanzado y desarrollo de nuevos materiales.

A través del Ministerio de Minería y el Ministerio de Ciencia, y empresas interesadas en invertir y acompañar a empresas emprendedoras, se conformaría un panel de expertos y actores de la industria para definir un portafolio de desafíos país específicos. Esto orientaría los esfuerzos de investigación y evitaría la dispersión de recursos.

Respecto al mecanismo de financiamiento, se financiaría mediante un porcentaje de los ingresos del royalty minero se destinaría directamente al fondo. Esto vincularía la prosperidad de la industria con la inversión en su propio futuro.

10.5. Vamos a poner el conocimiento y los cerebros de miles de chilenos y chilenas a trabajar para la minería de Chile.

80

Propuesta 10.5: Fortalecer los Centros de Excelencia en Minería.

- Aumentar el financiamiento basal para centros como el Advanced Mining Technology Center (AMTC) y otros centros especializados en regiones mineras.
- Exigir a estos centros que sus proyectos de investigación estén directamente vinculados a los desafíos país mencionados anteriormente.

10.6. No vamos a cerrarle la puerta a las empresas de distintos tamaños y regímenes contables. Los que quieren aportar innovación, bienvenidos sean.

Propuesta 10.6: Mejorar el incentivo tributario a la I+D (Ley I+D).

La Ley I + D es para persona natural o jurídica y contribuye a mejorar la capacidad competitiva de empresas, al establecer un incentivo tributario para la inversión en I+D, permitiendo rebajar el impuesto de primera categoría, 35% de los recursos destinados a actividades de investigación y desarrollo.

Para lograr una mejor cobertura de difusión y postulaciones a la Ley I+D, se procederá a revisar y simplificar los mecanismos de esta ley para que sea más accesible, especialmente para pequeñas y medianas empresas proveedoras de la minería que se rigen por una contabilidad simplificada.

Se buscará aumentar el porcentaje de deducción tributaria para aquellos proyectos que se alineen con los desafíos estratégicos del sector.

10.7. Si queremos que la minería sea de excelencia, necesitamos que, las empresas prueben tecnología de punta sin burocracia absurda. Con sandboxes regulatorios pasamos del laboratorio al progreso nacional.

Propuesta 10.7: Sistema de "Sandboxes Regulatorios" para la Minería

La innovación tecnológica a menudo se enfrenta a regulaciones obsoletas o diseñadas para tecnologías antiguas. Por ello los sandboxes son excelentes herramientas que permiten agilizar y dinamizar los espacios regulatorios sin estancar la innovación. Un *sandbox* regulatorio es un espacio controlado donde las empresas pueden probar nuevas tecnologías sin tener que cumplir inmediatamente con toda la regulación vigente. Esto se hace bajo la supervisión de un ente público que monitorea la seguridad y los impactos. Esto reduciría drásticamente el tiempo y el costo de llevar una idea innovadora del laboratorio al campo, incentivando a las empresas a arriesgarse y probar soluciones que hoy no se atreven a implementar.

Se propone:

El Sernageomin, en colaboración con el Ministerio de Minería y el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de las Ciencias y Tecnología, más Establecimientos EMTP, Universidades, CFT, IP, empresas mineras y no mineras asociadas a innovación crearían este marco de prueba o espacio muestral de pruebas. Por ejemplo, una *startup* podría testear un robot autónomo o un sistema de lixiviación innovador en una faena minera sin tener que pasar por un proceso de aprobación completo que podría tardar años. Esto aceleraría drásticamente la adopción de nuevas tecnologías.

ENERGÍA Y
**MEDIO
AMBIENTE**



11) Energía y Medio Ambiente: nuestro potencial..

11.1. Vamos a seguir educando con pizarras mientras el planeta se muere? Todas las escuelas deben ser sostenibles y certificadas por SINCAE al 2030—porque enseñar sin conciencia ambiental ya no es opción.

Propuesta 11.1: Educación para la Ciudadanía Climática basada en el modelo de la ONG GEA.

1. Escuelas Sostenibles con Certificación Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SINCAE) Obligatoria (2030). Ésta es una iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente que busca integrar la educación ambiental para la sustentabilidad en el quehacer cotidiano de los establecimientos educacionales, desde la educación parvularia hasta la media.

- Transformación del SNCAE en un sistema de certificación con impacto pedagógico real tomando el ejemplo de las experiencias en San Carlos
- Implementación de “laboratorios vivos” de forma escalonada en colegios públicos (huertos solares, reciclaje, eficiencia hídrica).
- Vinculación curricular con ciencia climática y gestión de riesgos
- Participación familiar y evaluación de aprendizajes efectivos

2. Asambleas Ciudadanas Climáticas con Presupuesto Vinculante:

- Participación vinculante en 15% del presupuesto municipal para proyectos de resiliencia territorial
- Ciclo: educación – consulta – ejecución
- Ejemplos: cosecha de aguas lluvias, corredores biológicos, infraestructura verde
- Referencia: Estrategia Santiago Humano y Resiliente

11.2. No se pueden seguir desperdiando los megawatts por falta de tecnología e iniciativa. Vamos con cooperativas ERNC, redes inteligentes y sensores IoT para que las comunidades generen, almacenen y paguen menos.

Propuesta 11.2: Promoviendo la Transición Energética Descentralizada

Se toma como base la Ley 20.571, Ley 21.118 sumada a las experiencias de cooperativas ERNC. Bajo dicho marco, se considerará el fortalecimiento de:

1. Comunidades Energéticas con Cooperativas Legales ERNC

- Marco legal para cooperativas de generación y comercialización de energías renovables
- Acceso a redes inteligentes y almacenamiento compartido
- Tarifa social dinámica: hogares vulnerables pagan menos si consumen en horas solares/eólicas pico

2. Empresa Nacional de Transmisión con IoT para Evitar Vertimientos

- Creación o fortalecimiento de una empresa pública de transmisión con sensores IoT
- Monitoreo predictivo para evitar vertimientos y optimizar la red

- Integración con sistemas SCADA y plataformas de gestión energética

11.3. ¿Vamos a seguir botando agua en edificios mientras el país se seca? con el reúso obligatorio, monitoreo ciudadano y corredores de biodiversidad, restauramos 2 millones de hectáreas y creamos 20.000 empleos verdes que cuidan el territorio y activan la economía local.

Propuesta 11.3: Revolución Hídrica y Restauración Ecosistémica

Se toma como base la Ley N° 20.571 sumada a las experiencias del Proyecto GEF Restauración

1. Gestión Circular del Agua en Edificios Públicos

- Implementación obligatoria de sistemas de reúso de aguas grises en edificios públicos
- Meta: reducción del 50% en consumo hídrico en 5 años
- Plataforma digital de monitoreo ciudadano de cuencas con alertas de contaminación

2. Corredores de Biodiversidad con Restauración Acelerada

- Restauración de 2 millones de hectáreas con especies nativas
- Empleo local: creación de 20.000 puestos en “brigadas verdes”
- Ejemplos: Corredor Pitao (Biobío y La Araucanía), Corredor del Pudú (Maule)

11.4. Los desastres no le afectan solo algunos, nos afectan a todos y por eso exige una resiliencia coordinada y cooperativa entre comunidad, iglesias, colegios, y todos los actores que componen el tejido social.

Propuesta 11.4: Fortaleciendo la Economía Circular y Resiliencia Comunitaria

Se toma como base la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos sumado a los Principios Esfera. Estos principios comprenden los estándares más altos a nivel mundial en Gestión de Desastres buscan mejorar la calidad y la rendición de cuentas de la respuesta humanitaria ante desastres y conflictos.

1. Municipios Cero Residuos con Plantas Modulares

- Instalación de plantas de compostaje y biogás en las 345 comunas del país
- Incentivos fiscales por reducción de residuos sólidos urbanos
- Educación ambiental y gobernanza local en gestión de residuos

2. Prevención de Desastres con Enfoque Humanitario Esfera

- Capacitación masiva en Principios Esfera para funcionarios y comunidades
- Cursos prehospitalarios, preparación comunitaria, protocolos humanitarios
- Sistema de alerta temprana con IA y datos satelitales/locales
- Iglesias como albergues dignos: articulación con Organizaciones Basadas en la Fe

11.5. Chile lleva años perdiendo muchas oportunidades económicas y de desarrollo producto del desorden y la inercia institucional. Vamos hacer realidad el funcionamiento para las Reservas de Biosfera de nuestro país.

Propuesta 11.5: Implementar el funcionamiento de la estructura necesaria para las oportunidades que significan las Reservas de Biosfera (RB) en Chile.

Chile es parte del Programa *Man and the Biosphere* (MAB) de UNESCO desde los años 70, y el Marco Estatutario de Sevilla, el cual fue adoptado por la Conferencia General de UNESCO en 1995. Este marco y programa permiten el acceso preferente a fondos internacionales (como el GEF, PNUD, cooperación bilateral) para proyectos en RB reconocidas por UNESCO. Las RB funcionan como laboratorios vivos para ensayar modelos de desarrollo sustentable. En países como Argentina, las RB están integradas en plataformas nacionales de financiamiento y gobernanza, lo que facilita el acceso a recursos. La Contraloría General de la República ha reconocido su vigencia en resoluciones sobre Torres del Paine y otras reservas. En efecto, nuestro país cuenta con Fondos ambientales nacionales que pueden canalizar recursos hacia RB, como el Fondo Naturaleza Chile.

No obstante, la estructura institucional y jurídica actual presenta un desorden y una incoherencia lo cual limita el acceso de nuestro país a los fondos citados en el párrafo anterior, generando una enorme pérdida de oportunidades.

Por ello, se propone:

- Crear por Decreto el Comité Nacional MAB, con participación de CONAF, MMA, Hacienda y sociedad civil.
- Integrar las RB al Fondo Naturaleza Chile, con líneas específicas de financiamiento.
- Zonificar y actualizar los planes de gestión de las 10 RB chilenas, alineados al Marco de Sevilla.
- Solicitar formalmente acceso a fondos multilaterales (GEF, PNUD, cooperación europea) para cada RB.
- Establecer una plataforma de monitoreo y transparencia, con participación comunitaria y trazabilidad financiera.

A wide-angle photograph of a golden wheat field at sunset. The foreground is filled with ripe wheat stalks. In the background, rolling hills and a valley are visible under a sky filled with scattered clouds illuminated by the setting sun.

AGRICULTURA

12) Agricultura: Protegiendo e impulsando nuestro granero nacional.

12.1. Vamos con carreteras hídricas intercuenca para asegurar agua para las personas, los ecosistemas y la agricultura en zonas con sequía.

Propuesta 12.1: Red Nacional de Carreteras Hídricas Intercuenca para Seguridad Hídrica y Productivo mediante implementación de infraestructura estratégica mediante concesiones privadas sin subsidio fiscal, garantizando abastecimiento humano, caudales ecológicos y habilitación agrícola en zonas de estrés hídrico.

En las últimas décadas se han presentado diversas iniciativas privadas para resolver este déficit mediante trasvases intercuenca, tanto costeros como terrestres. Entre ellas, el proyecto AquaAtacama (ducto submarino) estima una inversión de US\$ 8.082 millones y un costo de transporte de alrededor de US\$ 0,71 por metro cúbico, la Carretera Hídrica Tramo 1 (US\$ 6.000 millones) y la Solución Hídrica Macrocentral (US\$ 1.750 millones). Sin embargo, todas han enfrentado trabas regulatorias, indefiniciones de gobernanza, solicitudes de subsidio estatal y ausencia de una figura legal clara para concesiones de transporte de agua, lo que ha impedido su avance.

La propuesta busca destrabar y viabilizar, bajo un marco claro y seguro, las iniciativas privadas de carreteras hídricas actualmente en tramitación o estudio, declarando su interés público, priorizando su evaluación ambiental y técnica, y estableciendo un modelo 100% concesional financiado por privados, con tarificación por servicio y sin impacto significativo en el presupuesto nacional. El objetivo es garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano en zonas de estrés hídrico y habilitar suelo agrícola hoy improductivo, respetando en todo momento los caudales ecológicos y la sustentabilidad de las cuencas donantes.

La implementación de la Red considera una secuencia de acciones y reformas:

1. Declaración de interés público de las iniciativas AquaAtacama, Carretera Hídrica Tramo 1 y Solución Hídrica Macrocentral, así como de otros proyectos equivalentes que cumplan con criterios de sustentabilidad y prioridad de abastecimiento humano.
2. Reforma legal al Código de Aguas para:
 - Incorporar un mandato expreso a la Dirección General de Aguas (DGA) para autorizar trasvases intercuenca, definiendo condiciones técnicas, prioridad de uso humano y respeto a caudales ecológicos.
 - Crear la figura legal de “Concesión de Transporte Intercuenca” en el marco de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, que reconozca que el concesionario presta un servicio de transporte y no adquiere derechos de aprovechamiento.
 - Establecer un régimen reforzado de servidumbres para trazados terrestres y marinos, coordinado con concesiones marítimas para tramos submarinos.

3. Gobernanza y coordinación interinstitucional: se conformará un comité técnico de implementación con MOP (Dirección General de Concesiones, DGA, DOH), Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Gobiernos Regionales. Este comité definirá prioridades, coordinará permisos y servidumbres, y garantizará el cumplimiento de estándares ambientales y sociales.

4. Criterios para cuencas donantes: se priorizarán cuencas del sur con superávit, como Valdivia, Bueno y Maullín, y se evaluará la incorporación de otras en función de balances hídricos. En todos los casos se respetará el caudal ecológico y se prohibirán extracciones en períodos críticos.

5. Modelo de financiamiento:

- Inversión 100% privada vía concesiones, evitando subsidio fiscal y garantías mínimas de ingreso.
- Recuperación vía tarifa por transporte de agua, diferenciada para consumo humano y agrícola.
- Posibilidad de contratos de suministro a largo plazo con sanitarias y cooperativas agrícolas receptoras como clientes ancla.

6. Etapas de implementación:

- Fase 1 (primer período de gobierno): licitación y construcción de uno o dos tramos estratégicos con alto impacto en seguridad hídrica, por ejemplo, tramos desde Maule–Biobío hacia la zona centro-norte.
- Fase 2: ampliación de la red para abastecer nuevas zonas agrícolas y urbanas deficitarias. Esta mecánica permite avanzar rápidamente en la construcción de infraestructura estratégica sin comprometer recursos fiscales, garantizando a la vez que el agua transferida cumpla con estándares ambientales y sociales estrictos y que la gestión del recurso responda a necesidades prioritarias de las personas y a objetivos de desarrollo productivo sostenible.

12.2. Basta de tierras con potencial abandonadas. Con el Plan Nacional para Reconvertir Suelos Subutilizados vamos a poner a trabajar y a producir nuestro suelo nacional cuidando los bienes ambientales y patrimoniales.

Propuesta 12.2: Plan nacional para identificar, priorizar y concesionar suelos con aptitud de reconversión agrícola —con foco en predios fiscales y privados subutilizados— para expandir la frontera productiva, crear empleo local y fortalecer MIPYMES y cooperativas, resguardando bienes ambientales y patrimonio.

Chile enfrenta simultáneamente desertificación, sequía prolongada y subutilización de extensas superficies con potencial de reconversión agrícola. En 2024, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) reporta que “Praderas y Matorrales” cubren 29,5 millones de hectáreas (39,0% del territorio), mientras los “Terrenos Agrícolas” suman 4,05 millones de hectáreas (5,3%) y las “Áreas Desprovistas de Vegetación” alcanzan 17,43 millones (23,0%), sobre un total continental

cartografiado de 75,7 millones de hectáreas, y gran parte de la superficie no agrícola mencionada no corresponde a áreas protegidas.

El Ministerio de Bienes Nacionales administra en torno a la mitad del territorio nacional (54,0%) , y su régimen de “Concesión de uso a título oneroso” permite otorgar derechos de uso por plazos determinados, hasta 50 años, cautelando el interés fiscal . Sobre esa base institucional, resulta factible un plan de habilitación orientado a ampliar la superficie efectivamente utilizada con fines agrícolas allí donde el potencial sea realista y ambientalmente compatible.

En términos macroeconómicos, dado que el agro silvícola aportó alrededor de 3,4% del PIB en 2024 , una expansión de superficie intensiva de +11% a +38% —con productividades promedio— se traduciría, por simple regla de tres, en un incremento del orden de +0,36 a +1,30 puntos porcentuales del PIB, sujeto al mix de rubros, rendimientos y dotación hídrica. En empleo, usando como referencia que el agro reúne ~6,9% de las ocupaciones (aproximadamente 585 mil personas) , el rango de expansión indicado sugiere del orden de +60 mil a +220 mil puestos, con intensidad mayor si crece la fruticultura y hortalizas, y menor si prima ganadería extensiva

Este plan se orienta, por tanto, a identificar y habilitar suelos susceptibles de transformación mediante tecnología y agua —no a intervenir patrimonio, áreas protegidas o sitios de alto valor cultural—, priorizando donde el impacto socioeconómico y el empleo local sean mayores y donde la seguridad hídrica y ambiental pueda garantizarse. La evaluación ambiental se somete al SEIA conforme a la Ley 19.300 .

El Plan nacional se desglosa a continuación:

1. Gobernanza y coordinación. El Ministerio de Agricultura liderará el plan, en coordinación estrecha con el Ministerio de Bienes Nacionales —por el régimen de concesiones—, CIREN —por información de suelos y SIG— y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) —por resguardos sanitarios—. Se incorporarán universidades y centros regionales para caracterización local, y gobiernos regionales para alinear inversiones en conectividad y caminos. Las concesiones sobre bienes fiscales siguen el régimen de uso oneroso (plazos máximos de 50 años), sin enajenación de dominio.

2. Catastro Único Nacional de Suelos (CUNS). Durante los dos primeros años se levantará y publicará un CUNS con: (i) integración de cartografías oficiales (CONAF, CIREN, DGA/agua, catastros viales), (ii) exclusiones automáticas de áreas protegidas, humedales, sitios de alto valor patrimonial y áreas de amortiguación ecológicas, y (iii) criterios de aptitud orientados a la transformación: pendiente y erodabilidad manejables; profundidad y textura del suelo; acidez corregible; disponibilidad o factibilidad de riego (superficial, embalses, recarga, pozos con balance sustentable); cercanía a infraestructura y mercados; viabilidad ambiental y social; certeza de tenencia. El CUNS publicará mapas de oportunidad con tres niveles de madurez: habilitación rápida (p. ej., praderas/matorrales con acceso hídrico factible y baja intervención); intermedia (obras de agua y corrección de suelos); y compleja (requerirá mayor inversión o etapas secuenciales).

3. Priorización por interés público. Se establece un índice de priorización que ponderará: empleo local esperado y calidad del empleo; impacto en productividad y encadenamientos; costo público directo de habilitación (se minimiza); compatibilidad hídrica y ambiental; y participación de MIPYMES/cooperativas. El índice guía la agenda anual de licitaciones regionales.

4. Modalidades de concesión.

- a. Predios fiscales. Concesión de uso oneroso con plazos orientativos según ciclo productivo: hasta 15 años renovables para cultivos anuales y forrajes; y plazos acotados a la vida útil del proyecto para frutales/viñas o inversiones mayores (con límite de 50 años). Prohibición de subarriendo y de rentas no agrícolas no declaradas en el proyecto. Causales de caducidad por no uso, incumplimiento ambiental o falsedad de antecedentes, de acuerdo a la legislación vigente.
- b. Predios privados subutilizados. No hay afectación de dominio: se ofrecerán ventanas de financiamiento e incentivos habilitantes (caminos, riego, conectividad digital) y créditos con garantía estatal para pequeños/medianos.

5. Bases de licitación y requisitos. Podrán postular agentes que demuestren capacidad técnica y financiera para ejecutar la explotación; se privilegiará a MIPYMES y cooperativas. Las bases exigirán: metas de empleo y producción, plan de manejo sustentable del suelo (encalado si corresponde, manejo de erosión, rotaciones), plan hídrico (fuente, eficiencia, resguardo ecológico) y Plan de Cierre/Restitución. Para pequeños se contemplan “exenciones justificadas” ante problemas técnicos o climáticos que pongan en riesgo la continuidad, sin perder la concesión, con medidas de apoyo y reprogramación.

6. Financiamiento y costo fiscal. El costo directo para el presupuesto se concentra en el CUNS, la gestión de licitaciones y asistencia técnica a pequeños; la inversión productiva en predios concesionados la financian los adjudicatarios. Pequeños y medianos accederán a créditos con garantía estatal orientados a riego, corrección de suelos y capital de trabajo; grandes actores financiarán con recursos propios o bancarios. La experiencia internacional sugiere efectos significativos en empleo y valor agregado cuando la habilitación se acompaña de riego tecnificado y encadenamientos.

7. Planificación Años 1–2: Catastro Único y carteras regionales priorizadas; Años 2–3: licitaciones y adjudicaciones; Año 4: entrada en régimen de operación y evaluación intermedia. Monitoreo público anual de hectáreas habilitadas, empleo y cumplimiento ambiental.

12.3. Chile no puede seguir sembrando en el pasado. Con ciencia chilena, apoyo a los pequeños agricultores y pilotos regionales que sí funcionan ejecutaremos el Programa Nacional para buscar, probar e introducir nuevos cultivos más rentables y resistentes.

Propuesta 12.3: Programa nacional para crear, buscar en el extranjero, probar e introducir nuevos cultivos y cultivares —con I+D público-privada liderada por INIA y universidades locales, y apoyo de INDAP para adopción en pequeña y mediana agricultura, y pilotos regionales— para aumentar resiliencia al cambio climático y rentabilidad agrícola.

Chile necesita diversificar y actualizar su base genética y su portafolio de cultivos para sostener ingresos y empleo rural frente a costos crecientes, riesgos climáticos y sanitarios, y mercados más exigentes. Con los mismos cultivares, aun cuando los rendimientos no caen significativamente, la rentabilidad se ve presionada por ventaja de competidores en el uso de mejor genética que les permite disminuir costos y aumentar producción; diversificar cultivos y migrar hacia materiales genéticos más resilientes y de mayor valor reduce esa vulnerabilidad y estabiliza ingresos. La biodiversidad agrícola y los recursos genéticos son, además, una “póliza de seguro” para la producción frente al cambio climático y las plagas.

En Chile no existe una industria de gran escala de desarrollo de nuevas variedades comparable a la de economías agrícolas mayores; como en gran parte de América Latina y el Caribe, persiste una brecha de inversión en I+D agropecuaria y una escala limitada de los sistemas de innovación, lo que se traduce en menor flujo de variedades adaptadas localmente y menor velocidad de adopción tecnológica. La investigación agrícola posee rasgos de bien público (resultados difíciles de excluir y con beneficios que llegan al conjunto del sector), lo que desincentiva la inversión privada pura y explica el rol indelegable del Estado en coordinar, coinvertir y escalar la I+D, al tiempo que “arrastra” inversión privada complementaria.

El Plan nacional se desglosa a continuación:

1. Gobernanza y arquitectura institucional. El Ministerio de Agricultura coordina. INIA lidera la I+D y validación en conjunto con universidades locales (públicas y privadas), y con centros internacionales cuando corresponda. INDAP implementa instrumentos para adopción en pequeña y mediana agricultura (créditos y asistencia). Se establece un comité técnico con representación de Minagri, INIA, INDAP, universidades y gobiernos regionales para priorizar líneas y pilotos, y un consejo asesor con cooperativas y asociaciones de productores.

2. Flujo de innovación (pipeline) y pilotos regionales.

- Prospección y exploración: identificación de material genético exitoso en el extranjero y de líneas locales promisorias, con acuerdos de cooperación y licenciamiento cuando aplique.
- Ingresos fitosanitarios: importación controlada de semillas y plantas bajo normas del SAG (cuarentenas, certificaciones) para resguardar sanidad, con apoyo de INIA.
- I+D y mejoramiento aplicado: ensayos de adaptación (sequía, calor, fenología, plagas) con INIA + universidades; diseño de paquetes tecnológicos (riego eficiente, nutrición, manejo sanitario).
- Pilotos regionales: primera ola de pilotos con universidades locales, orientados a exportación y mercado interno por igual, para validar y ajustar antes de masificar.
- Validación productiva: implementación posterior en parcelas de demostración, para acelerar adopción por pequeña y mediana agricultura.

- Escalamiento y transferencia: manuales, días de campo, extensión digital y acompañamiento técnico, con foco en pequeños y medianos.

3. Criterios de priorización (sin fórmulas). Se priorizan iniciativas que: (i) mejoren rentabilidad esperada para pequeños y medianos; (ii) aumenten resiliencia climática (tolerancia a sequía/calor, menor huella hídrica, sanidad); (iii) demuestren adopción factible en territorios; y (iv) generen encadenamientos y empleo local. Estos criterios guiarán la selección de pilotos y escalamiento, sin metas rígidas de superficie.

4. Financiamiento y minimización del impacto fiscal. La I+D y la adopción se financian principalmente con recursos privados y, cuando exista componente estatal, mediante apoyo recuperable (créditos con devolución por ventas a través de INDAP) y cofinanciamiento competitivo para pilotos con universidades. Este diseño se alinea con la evidencia de que la inversión pública en I+D agrícola puede “arrastrar” inversión privada y elevar productividad sectorial.

5. Transferencia y adopción en pequeña y mediana agricultura (INDAP). INDAP estructurará líneas de crédito y asistencia para adopción (riego, plantación, manejo) con pagos asociados a ventas, disminuyendo riesgo de caja.

6. Integración con resiliencia climática. Los paquetes tecnológicos priorizan eficiencia hídrica y adaptación (riego tecnificado, manejo de calor/frío, sanidad), coherentes con recomendaciones FAO sobre diversificación y resiliencia.

7. Planificación estratégica.

- Año 1: acuerdos de cooperación, exploración e ingresos fitosanitarios; diseño de pilotos regionales.
- Año 2: ensayos y pilotos con universidades locales; preparación de parcelas de demostración (detalladas en la propuesta específica).
- Año 3–4: transferencia y escalamiento a productores priorizados por resiliencia y rentabilidad.

12.4. Queremos que florezca la agricultura donde ya sobran los pinos, y que vuelvan los bosques nativos donde la tierra ya está dañada.

Propuesta 12.4: Desafectación plantaciones exóticas bonificadas bajo DL 701 en predios privados sin riesgo actual de degradación, posibilitando conversión a cultivos agrícolas de mayor valor, y plantando el doble de superficie en bosque nativo en zonas erosionadas y ribereñas, verificada por el Servicio Nacional Forestal, sin necesidad de devolver subsidios.

En diversas regiones del país, 800.000 hectáreas de predios privados fueron forestadas con pino y eucalipto bajo el régimen de bonificaciones del Decreto Ley 701 del año 1974. Estas plantaciones se establecieron principalmente en suelos calificados como de aptitud preferentemente forestal o degradados. Tras décadas de cobertura forestal, muchos de estos terrenos han recuperado condiciones físicas y químicas del suelo, reduciendo o eliminando el riesgo de degradación que

motivó su afectación original. Sin embargo, continúan jurídicamente afectos como “aptitud preferentemente forestal”, lo que restringe su reconversión a otros usos productivos, aun cuando podrían destinarse a cultivos agrícolas de alto valor y mayor intensidad de empleo, especialmente frutales y hortalizas.

Actualmente, el procedimiento de desafectación es excepcional y lento, sin una causal clara que contemple esta situación. Además, el costo de desafectación es muy alto, debido a intereses del 1,5% mensual y reajustes que se aplican a los subsidios ya asignados y que deben devolverse para desafectar.

La propuesta plantea un establecer un procedimiento expedito que permita desafectar plantaciones exóticas de pino y eucalipto bonificadas bajo DL 701 en predios privados que ya no presentan riesgo de degradación, para reconvertirlas a cultivos agrícolas de mayor valor y empleo, condicionando la desafectación a la compensación ambiental obligatoria de plantar y mantener por al menos 10 años el doble de la superficie en bosque nativo en zonas erosionadas o ribereñas con cobertura vegetal insuficiente, definidas por SERNAFOR, con verificación técnica.

1. Ámbito de aplicación y exclusiones

- a. Aplica solo a plantaciones exóticas de pino o eucalipto bonificadas bajo DL 701.
- b. Predios privados que, tras décadas de cobertura forestal, no presentan riesgo actual de degradación según evaluación técnica de SERNAFOR.
- c. No se incluye bosque nativo, formaciones xerofíticas de alto valor, ni terrenos que nunca recibieron bonificación.

2. Autoridad competente

- a. SERNAFOR será la autoridad competente para recibir, evaluar y resolver solicitudes.
- b. Procedimiento en formato estandarizado y ventanilla digital con trazabilidad pública.

3. Compensación ambiental obligatoria (2:1)

- a. Por cada hectárea desafectada, el solicitante deberá plantar 2 hectáreas de bosque nativo en zonas con erosión o riberas, priorizadas por SERNAFOR.
- b. Mantención mínima de 10 años, con tasa de sobrevivencia alta y diseño para permanencia posterior.
- c. Prohibición de doble conteo con otras compensaciones.

4. Sin devolución de subsidios

- a. No se exigirá devolver las bonificaciones recibidas bajo DL 701, siempre que la compensación ambiental se cumpla íntegramente.

5. Procedimiento

- a. Solicitud con acreditación de bonificación, informe técnico de ausencia de riesgo de degradación, plan agrícola y plan de compensación nativa.
- b. Evaluación técnica de SERNAFOR y ajustes si corresponde.
- c. Resolución en plazos razonables, condicionada a ejecución de compensación y seguimiento.

d. Fiscalización anual por 10 años y obligación de replantación si no se cumplen estándares.

6. Resultados esperados

- a. Reconversión de superficies privadas exóticas bonificadas y ya recuperadas hacia cultivos agrícolas intensivos, aumentando empleo y valor agregado.
- b. Compensación ambiental significativa con bosques nativos establecidos en zonas críticas.

94

12.5. Seremos claros en decirlo: donde falta agua, que llegue inversión. Embalses inteligentes, acuíferos vivos y gasto fiscal bajo control.

Propuesta 12.5: Programa nacional de infraestructura de acumulación y recarga hídrica: construcción acelerada de embalses multipropósitos de pequeña escala, tranques de infiltración y recarga gestionada de acuíferos, con prioridad humana y agrícola, bajo marcos legales vigentes y financiamiento mayoritariamente privado para minimizar gasto fiscal.

Chile enfrenta déficits de disponibilidad y alta variabilidad intra e interanual de caudales, con eventos extremos más frecuentes (sequías prolongadas, crecidas), lo que exige capacidad de almacenamiento, regulación e infiltración para asegurar agua para consumo humano y producción (prioridad legal al consumo humano y caudales ecológicos). La recarga gestionada de acuíferos (RAG, o MAR por sus siglas en inglés), los tranques de infiltración y los embalses multipropósito de pequeña escala son herramientas reconocidas para amortiguar sequía, suavizar estacionalidad y proteger sistemas de agua potable rural y riego; existen guías y permisos sectoriales claros (PAS 158 del D.S. 40) para ejecutarlas.

En Chile, persisten cuellos de botella como los tiempos largos de tramitación, fragmentación de permisos, y vacíos de coordinación para priorizar obras menores con alto impacto local y el financiamiento fiscal es limitado. No obstante, existen referentes recientes en avances de proyectos multipropósito y en recarga gestionada con guías técnicas y circulares actualizadas de DGA que precisan requisitos técnicos y la relación con PAS 158 del SEIA .

El Programa contemplará:

- Embalses multipropósitos de pequeña escala (regulación estacional, control de crecidas, respaldo a agua potable rural y asociaciones de usuarios de agua).
- Tranques de infiltración y obras de recarga gestionada de acuíferos (pozos de inyección/infiltración superficial) donde la hidrogeología lo permita.
- Obras complementarias: desarenadores, sistemas de medición (telemetría), y conectividad a redes de distribución.

Así mismo, el Plan velará por la agilización bajo normativa vigente (sin crear excepciones ambientales):

- Coordinación temprana MOP/DOH-DGA-SEA para definir ruta de permisos y exigencias técnicas antes del ingreso formal.
- Uso de ventanillas y guías existentes (PAS 158, guías DGA para MAR) con checklists estándar y cronogramas públicos por obra.
- Estandarización de diseños tipo para micro-embalses y tranques de infiltración, acortando ingeniería repetitiva y facilitando evaluación.

Considerará el modelo jurídico-financiero compatible:

- Cuando sea procedente, Concesiones de Obras Públicas (D.S. 900) con peajes/tarifas de servicio de almacenamiento/puesta a disposición/transporte solo si la legislación vigente lo autoriza en el contrato (sin venta de derechos de agua).
- Alternativamente, contratos de suministro/servicio con usuarios ancla (sanitarias, organizaciones de usuarios de agua, cooperativas) ajustados a ley, manteniendo mínima exposición fiscal.

Así mismo, contemplará:

- Criterios técnicos y de priorización: balance hídrico y caudal ecológico garantizados; aptitud hidrogeológica para MAR; control de sedimentos; cercanía a demanda humana/agrícola; baja conflictividad socioambiental.
- Compatibilidad programática: la infraestructura propuesta complementa carreteras hídricas (transporte) y habilitación de suelos (uso productivo).

12.6. Biotecnología con reglas claras: solo donde no daña, solo si aporta, y siempre bajo el ojo técnico.

Propuesta 12.6: Publicación de reglamento para la liberación en áreas no confinadas de organismos genéticamente modificados bajo la Ley 19.300: criterio ambiental estricto, evaluación caso a caso liderada por la autoridad técnica, adaptación regional y exclusión de aplicaciones que incrementen riesgos ecosistémicos.

Chile ya regula la siembra confinada y la multiplicación de semillas para exportación de organismos biológicos modificados a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con autorizaciones, medidas de bioseguridad y trazabilidad (Resolución Exenta N°1523/2001 y procedimientos vigentes). Asimismo, el país admite la comercialización de alimentos con eventos biotecnológicos previa evaluación sanitaria del Ministerio de Salud conforme al Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. N°977 del año 1997), que exige listar los eventos en una nómina oficial y rotulado cuando cambian características nutricionales (art. 3 y 107). Es decir, el uso de biotecnología ya existe y opera en marcos regulatorios específicos.

Sin embargo, la Ley 19.300 prevé desde 2010 la posibilidad de proyectos de desarrollo, cultivo o explotación que utilicen organismos genéticamente modificados con fines de producción y en áreas no confinadas, sometiéndolos al SEIA y habilitando que un reglamento defina una lista de especies de bajo riesgo y el procedimiento para declarar áreas libres (art. 10, letra r). Ese reglamento específico no ha sido dictado, por lo que no existe hoy una regla nacional detallada para la liberación en áreas abiertas. La propia autoridad sectorial ha precisado la brecha: el SAG regula siembras confinadas y semilleros de exportación, mientras que cualquier cultivo con fines de producción en áreas no confinadas debe evaluarse en el SEIA bajo la Ley 19.300, careciendo de la regulación especial prevista en la letra r) (oficio SAG a la Cámara, 2021).

La propuesta se desglosa en 7 ejes:

1. Ámbito y principio rector. El reglamento se aplica a la liberación en áreas no confinadas con fines de producción prevista en la Ley 19.300 (art. 10, r), manteniendo intactas las reglas vigentes para siembra confinada y semilleros de exportación que continuará administrando el SAG. El SAG actúa como autoridad técnica principal para riesgo biológico y medidas de bioseguridad; el SEIA evalúa los impactos ambientales conforme D.S. 40, con resoluciones ambientales que condicionan o deniegan la liberación.

2. Criterios científicos obligatorios (aplicación nacional con adaptación regional). Todo proyecto debe:

- Presentar evaluación de riesgo conforme a guías internacionales (identificación de peligros, exposición, caracterización del riesgo, manejo y comunicación).
- Incluir línea base ecológica del área de influencia con foco en polinizadores, enemigos naturales, vegetación nativa y parientes compatibles (flujo génico).
- Demostrar compatibilidad con usos del suelo y sitios prioritarios de biodiversidad, descartando liberaciones que puedan reducir la calidad biológica del ecosistema.
- Acreditar consistencia del paquete tecnológico con buenas prácticas agronómicas que no incrementen el uso neto de plaguicidas o agroquímicos peligrosos (evidencia de manejo integrado de malezas/plagas, rotación de modos de acción, no dependencia de un solo herbicida) a la luz de la evidencia internacional.

3. Lista de criterios “excluyentes” (línea roja) para el blindaje ambiental. El reglamento prohibirá autorizar liberaciones cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

- Asociación a prácticas que impliquen un incremento neto y sostenido en el uso de plaguicidas y agroquímicos peligrosos a nivel de paisaje (p. ej., esquemas que incentiven dependencia de un solo herbicida con antecedentes de resistencia y efectos indirectos sobre biodiversidad).
- Riesgo alto de flujo génico hacia parientes silvestres o cultivos locales que comprometa biodiversidad o servicios ecosistémicos (sin medidas de contención biológica adecuadas).
- Efectos adversos plausibles y no mitigables sobre polinizadores u organismos no blanco clave para el control biológico.
- Potencial de invasividad/establecimiento fuera de los sitios de manejo que no pueda controlarse con planes de mitigación razonables.
- Incremento significativo de presión de selección para resistencia en plagas/malezas sin un plan de manejo de resistencia verificado y auditável.

4. Procedimiento y roles.

- Ingreso al SEIA con Estudio cuando corresponda por potenciales efectos significativos (art. 11 Ley 19.300), adjuntando informe técnico del SAG que evalúa el riesgo biológico, las medidas de bioseguridad y la consistencia agronómica del paquete tecnológico.
- Condiciones de autorización: si procede, la RCA incorpora medidas de manejo, umbrales biológicos y planes de contingencia que hacen exigible la continuidad o la revocación de la autorización.
- Adaptación regional: la evaluación incorporará parámetros ecológicos del territorio (biomas, conectividad ecológica, presencia de parientes compatibles, calendarios fenológicos), con exigencias diferenciadas si el riesgo varía por región.

5. Monitoreo y trazabilidad posliberación.

- Plan de monitoreo mínimo trianual (abundancia de flora arvense útil, invertebrados indicadores, polinizadores, aparición de resistencias, deriva génica) con puntos de control y métodos estandarizados.
- Reportes públicos de resultados y ajustes adaptativos obligatorios.
- Trazabilidad del material liberado, compatibilizada con los registros SAG ya existentes para material confinado y semilleros.

6. Compatibilidad con fines productivos amplios. El reglamento no restringirá el fin (industrial, fibras, biocombustibles, alimentación, etc.); y centrará su control en resultados ambientales observables y gestión de riesgos. La posibilidad de uso en zonas áridas o semiáridas —por ejemplo, tolerancia a sequía— queda condicionada a cumplir estrictamente los criterios de exclusión, la adaptación regional y la no degradación de la calidad biológica del ecosistema.

7. Coherencia y no duplicidad regulatoria.

- SAG mantendrá su rol en confinamiento, importación y semilleros.
- SEIA (D.S. 40) concentrará la calificación ambiental de liberaciones no confinadas.
- MINSAL/ISP sostendrán la evaluación sanitaria de alimentos con eventos biotecnológicos.
- El reglamento articulará (sin duplicar) exigencias y fijará criterios comunes y excluyentes para proteger biodiversidad y salud ecosistémica.

12.7. Innovación forestal para enfrentar la sequía, recuperar suelos y generar energía. Así se piensa en grande, así se piensa en Chile.

Propuesta 12.7: Potenciamiento de programas para el desarrollo y validación de nuevas variedades forestales de rápido establecimiento y alta resiliencia a sequía y suelos degradados, liderado por INFOR con colaboración público-privada, para frenar la desertificación, estabilizar suelos y habilitar usos productivos de biomasa.

Desarrollar y validar, bajo liderazgo de INFOR y colaboración público-privada con universidades locales, nuevas variedades forestales (incluyendo especies nativas y otras especies forestales relevantes) que se establezcan rápidamente para detener la erosión y combatir la desertificación, y

que, en casos pertinentes, generen alta biomasa para usos productivos. El programa prioriza tolerancia a sequía, baja huella hídrica, mejora de suelos (fijación de carbono y, cuando aplique, de nitrógeno) y compatibilidad con la biodiversidad local; se focalizará en zonas áridas, semiáridas y áreas altamente degradadas del país.

Composición de la propuesta:

- 1. Liderazgo y gobernanza:** INFOR liderará el programa y convocará un Comité de Dirección con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Medio Ambiente y gobiernos regionales para definir carteras y prioridades por macrozona. Las decisiones se alinean con instrumentos vigentes (Ley 19.300; Plan de Restauración propuesto).
- 2. Red de implementación y alianzas:** Se firmarán convenios marco con universidades regionales (I+D aplicada, viverización y ensayos) y acuerdos de desempeño con empresas y cooperativas forestales para escalar las plantaciones de validación en predios priorizados. Se habilita una red de viveros regionales (públicos y privados) para asegurar la oferta de material en territorios críticos.
- 3. Cambio en priorizaciones de programas de desarrollo de variedades vigentes:** Se modificarán las prioridades con tal de focalizar el desarrollo de nuevas variedades a los objetivos, es decir, disminuir consumo hídrico desarrollando tolerancia a sequía, fijación de carbono y restauración de suelos.

12.8. Vamos a restaurar con propósito: menos aluviones, más agua limpia y ecosistemas vivos.

Propuesta 12.8: Programa nacional de restauración de cuencas hidrográficas mediante Reforestación de riberas y recuperación de humedales para evitar impacto de aluviones y mejorar calidad de agua.

El país dispone hoy de un marco institucional para ejecutar estas medidas. La Ley 21.744 creó el Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR) como servicio público del Ministerio de Agricultura, fortaleciendo las capacidades para restauración, fiscalización y coordinación intersectorial. Además, la restauración de humedales y riberas es reconocida internacionalmente por su aporte a mitigación-adaptación climática y servicios ecosistémicos críticos. En el contexto de nuestro programa, el objetivo general será restaurar tramos estratégicos de riberas y humedales en cuencas hidrográficas del país, priorizando la reducción del riesgo de aluviones y crecidas y la mejora de calidad del agua, mediante soluciones basadas en la naturaleza y con coordinación del Ministerio de Agricultura y SERNAFOR, en articulación con el Ministerio del Medio Ambiente. La financiación provendrá preferentemente de las obligaciones de compensación asociadas a la desafectación DL 701 (plantación de nativo 2:1 y mantención), orientadas a riberas y humedales, con estándares de permanencia y verificación por la autoridad competente.

Macro ejes del Programa:

1. Enfoque y tipología de acciones. Restauración de riberas (bosque y matorral nativo, control de exóticas, estabilización biotécnica) y humedales (rehabilitación hidrológica, revegetación nativa, control de sedimentos), resguardando caudales ecológicos y conectividad. Estas intervenciones se conciben como soluciones basadas en la naturaleza para reducir picos de crecida y aluviones y mejorar calidad de agua, con co-beneficios en biodiversidad y clima.

2. Gobernanza y coordinación. El Ministerio de Agricultura y SERNAFOR liderarán la planificación y ejecución; el Ministerio del Medio Ambiente coordinará lineamientos y coherencia con el Plan de Restauración de Paisajes y la normativa ambiental (SEIA). SERNAFOR fijará criterios técnicos de restauración, definirá riberas/humedales elegibles y fiscalizará el cumplimiento y la permanencia.

3. Fuente de financiamiento y ejecución. Las intervenciones se financiarán y ejecutarán principalmente mediante las obligaciones de compensación derivadas de la desafectación de plantaciones exóticas bonificadas DL 701 (plantación 2:1 en nativo, mantención ≥ 10 años), redirigidas a restauración de riberas y humedales de cuencas. La autoridad condicionará la desafectación a proyectos de restauración específicos por cuenca con cronograma, mantención y verificación de desempeño. Esto minimizará el impacto fiscal, acelerará la ejecución y vinculará reconversión productiva con recuperación hidrológica.

12.9. Necesitamos cooperación no división: cooperativas de verdad, con maquinaria compartida, asesoría técnica y poder de compra para que los pequeños productores dejen de ser rehenes de los grandes compradores.

Propuesta 12.9: Programa nacional para la creación y fomento de cooperativas de pequeños y medianos productores—financiamiento por cuatro años a cargo de INDAP mediante reasignación desde instrumentos de bajo desempeño, con asistencia técnica, capital común de mecanización y fortalecimiento del poder de compra frente a oligopsonios.

Establecer, bajo liderazgo de INDAP y en el marco de la Ley General de Cooperativas, un programa de cuatro años para crear, financiar y fortalecer cooperativas de pequeños y medianos productores con tres funciones estratégicas: (i) asistencia técnica y gestión profesional continua; (ii) capital común de mecanización y servicios compartidos que reduzcan costos unitarios; y (iii) poder de compra y comercialización para negociar precios y condiciones frente a compradores dominantes, articulando contratos y canales de venta. El financiamiento provendrá de la reasignación de recursos desde instrumentos de bajo desempeño identificados en evaluaciones públicas, priorizando metas verificables de ingreso neto al productor, empleo, adopción tecnológica y participación de mercado de las cooperativas.

Ejes estratégicos del Programa:

1. Gobernanza y marco legal.

- INDAP actuará como agencia líder del programa; División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía asegura conformidad legal, registro y

supervisión cooperativa; se establecerá un Comité Interinstitucional (INDAP–DAES–ODEPA–SII) para trazabilidad económico-tributaria y datos de desempeño.

- Todas las cooperativas adherentes operarán conforme al DFL 5 (principios cooperativos, gobierno democrático, transparencia) y a la libre competencia (cumplimiento estricto del DL 211): se prohibirá coordinar restricciones de producción o repartos de mercado; el foco es comprar insumos, capital común y vender producción en conjunto para negociar mejor, no para restringir oferta.

2. Financiamiento por cuatro años vía reasignación.

- Año 1–2: instalación (constitución, planes de negocios, gerencias profesionales, sistemas contables) y capital común inicial (mecanización, equipos de postcosecha, frío básico) mediante fondos reasignados desde programas de bajo desempeño del ministerio de agricultura identificados en evaluaciones.
- Año 3–4: consolidación con cofinanciamiento privado (aporte de socios, leasing, convenios con proveedores) y créditos con garantía estatal donde corresponda, para escalar mecanización y capital de trabajo. La estructura de aportes decrecerá en % público y aumenta en % privado, cuidando la sostenibilidad, a medida que los cooperados obtengan mayores utilidades.

3. Asistencia técnica y gestión profesional: Se contratará en cada cooperativa un equipo técnico de asistencia y gestión (dirección/gerencia, comercial, calidad e inocuidad, logística y finanzas), con experiencia local. INDAP financiará estos equipos en la fase de instalación y cofinanciará su continuidad cuando corresponda, según tamaño y flujo operativo; la cooperativa aportará progresivamente al financiamiento.

4. Capital común de mecanización y servicios.

- Fondos de uso común para tractores, sembradoras, pulverizadores, cosechadoras, y centros de acopio, con modelo de arriendo interno a tarifa técnica y calendario por demanda.
- Compras conjuntas de insumos y combustibles; negociación de servicios financieros (líneas de corto plazo, factoring, seguros) y acceso preferente a mantenimiento.

5. Poder de compra y comercialización (“organizar para vender”).

- Las cooperativas operarán centros de acopio y venta que consolidarán oferta, estandarizarán calidad, y negociarán contratos marco con agroindustrias/retail, reduciendo la asimetría frente a oligopsonios.
- Cumplimiento competitivo: manuales y capacitaciones para evitar acuerdos colusorios; la acción se limitará a negociación colectiva y economías de escala permitidas por ley.
- Se priorizará el apoyo a cooperativas de pequeños y medianos agricultores con plan de negocios y compromisos de venta.
- Evaluación independiente (universidad/centro) al cierre de cada año para ajustar incentivos y reasignaciones futuras.

6. Articulación con otros instrumentos anexos:

6.1. Posibilidad de evaluar precio por paridad u modelo de venta *future* bajo la cotización de bolsas internacionales para tener un precio modelo de referencia y equilibrar la excesiva concentración de poder en el comprador.

6.2. Integración con parcelas de demostración locales para orientar decisiones de siembra y manejo; uso de coberturas de precios y seguros climáticos existentes para estabilizar flujos; coordinación con logística hídrica y habilitación de suelos donde la cooperativa ejecute inversiones complementarias.

12.10. Y no vamos apostar a ciegas, ni sacrificar más agricultores. La INIA se camisetea con parcelas locales para mostrar qué cultivos sí funcionan en cada zona.

101

Propuesta 12.10: Programa nacional de parcelas locales de demostración y muestreo agrotecnológico a cargo de INIA, para validación en terreno de cultivos y manejos acordes a las condiciones edafoclimáticas de cada localidad para orientar la inversión de pequeños y medianos agricultores reduciendo riesgo económico al evitar que tomen apuestas.

Instalar y operar una red territorial de parcelas locales de demostración y muestreo en todas las zonas agroclimáticas con agricultura familiar y pequeña y mediana agricultura, que muestre en la práctica qué cultivos, variedades y manejos funcionan mejor según el clima y suelo locales, reduciendo el riesgo de “apuestas” productivas, permitiendo orientar la inversión privada y las decisiones de siembra, integrando de manera simple la cartografía agroclimática disponible.

Desglose general del Programa:

1. El Ministerio de Agricultura, a través de INDAP y en coordinación con INIA y universidades regionales, establecerá un catálogo nacional de parcelas locales con fichas estándar (cultivo/variedad, prácticas, costos, rendimientos, riesgos) y resultados abiertos por temporada. La red aprovecha la infraestructura y equipos de PRODESAL/SAT y los instrumentos de Alianzas Productivas para difusión y días de campo.
2. En cada localidad, se instalarán parcelas comparativas que muestren combinaciones de cultivos/variedades y manejos con potencial local (riego eficiente, fechas de siembra, manejo sanitario), procurando incluir cultivos alternativos y opciones de bajo requerimiento hídrico cuando corresponda. INIA y universidades aportarán diseño y análisis; INDAP y municipios articularán a los agricultores para visitas y adopción.
3. Se apalancarán presupuestos e instrumentos vigentes (extensión INDAP; convenios con universidades) y cofinanciamiento privado en especie (semillas, insumos, equipamiento) a través de alianzas con cooperativas, agroindustrias y proveedores, evitando crear programas paralelos.
4. Se publicará un tablero comunal con adopción de prácticas/cultivos observada tras la demostración, comparativos de rendimiento/costos, y alertas de riesgos locales.

12.11. San Isidro, patrono de la agricultura, no solo bendice la tierra, ahora también respalda el crédito. Riego, semillas y tecnología para que los pequeños agricultores produzcan más y gasten menos.

Propuesta 12.10: Plan San Isidro de créditos con aval del Estado a pequeños y medianos agricultores para aumentar productividad, ventas agrícolas y disminuir costos

(financiamiento dirigido a riego tecnificado, manejo de suelos como encalado y fertilización fosfatada/potásica, capital de trabajo, adopción de tecnología y compra de semillas con apoyo técnico).

Chile cuenta con mecanismos de garantía estatal para MIPYMES (p. ej., FOGAPE), que cobijan parte del capital del crédito para viabilizar préstamos a quienes carecen de garantías suficientes. Adaptar esta lógica a un plan sectorial agrícola permitiría desturar inversiones con repago por aumento de ventas, especialmente si se alinea con calendarios productivos y mercados.

El Plan San Isidro está pensada bajo una línea de créditos con aval del Estado diseñada para que agricultores inviertan hoy en cinco ejes que aumentan productividad y ventas—(1) riego tecnificado y gestión hídrica predial; (2) manejo de suelos con encalado y fertilización fosfatada/potásica de efecto residual; (3) capital de trabajo; (4) compra de tecnología (equipos, sensores, mecanización menor); y (5) compra de semillas—de modo que el mayor ingreso permita servir la deuda. El plan operará con garantía estatal, plazos y gracias agrícolas, y asistencia técnica de un equipo técnico de INDAP/PRODESAL y redes públicas especializadas, resguardando la sostenibilidad financiera.

1. Diseño financiero (garantía y calendario agrícola).

- a. Garantía estatal sobre el capital del crédito otorgado por bancos/cooperativas/fintech reguladas, con porcentajes diferenciados según tamaño y riesgo del solicitante (referencia de diseño: fondos de garantía como FOGAPE) .
- b. Plazos y gracia ajustados a ciclo productivo: gracia hasta cosecha/venta; cuotas estacionales y amortización al vender vía mandato de descuento en liquidaciones y mecanismos similares.
- c. Destino elegible (cinco ejes):
 - i. Riego tecnificado y gestión de agua: goteo/aspersión, mejora de surcos, automatización, telemetría, revestimiento/almacenamiento menor.
 - ii. Manejo de suelos: encalado y potasio/fosfato de efecto residual con planes de varias campañas para levantar niveles críticos.
 - iii. Capital de trabajo: insumos, mano de obra de cosecha, logística.
 - iv. Tecnología y mecanización menor: sensores de humedad, estaciones básicas, equipos de precisión, implementos.
 - v. Semillas: material de alto desempeño.
- d. Topes y cofinanciamiento: topes por beneficiario, cofinanciamiento privado mínimo y, cuando corresponda, complemento con instrumentos existentes (p. ej., riego CNR para inversiones colectivas).

2. Elegibilidad y priorización.

- a. Foco en pequeños y medianos agricultores con ventas formales y/o usuarios de INDAP/cooperativas, con evaluación simplificada basada en historial productivo y plan de ventas.
- b. Proyectos tipo por rubro y zona: paquetes prediseñados con costos y retornos referenciales, para acelerar originación y bajar costos de transacción.

3. Asistencia técnica y acompañamiento (Equipo Técnico INDAP/PRODESAL + red pública).

a. Equipo coordinará diagnóstico exprés del predio y define el paquete de inversión más rentable por eje.

b. Alianzas con INIA/CNR/INDAP y universidades para paquetes técnicos estándar: diseño de riego, dosis y calidad de cal según análisis, fertilización potásica y fosfatada y selección de semillas y tecnología (CNR e INIA como fuentes técnicas).

4. Desembolso, verificación de uso y repago ligado a ventas.

a. Desembolso por hitos: compra verificada (factura) de equipos/insumos; en riego, certificación de instalación.

b. Mandato de pago al vender: cuando el productor venda a cooperativa/comprador ancla, se retiene una porción acordada para amortizar el crédito (similar a prácticas bancarias agrícolas).

c. Seguro de crédito opcional y uso de coberturas de precios donde existan (Agroseguros) para estabilizar flujos.

5. Gestión de riesgos y salvaguardas.

a. Planes de suelo: obligatoriedad de análisis de suelos para justificar dosis de cal y P/K; énfasis en residualidad y no sobreaplicar.

b. Riego: exigencia de diseño calificado y capacitación básica de operación (CNR).

c. Semillas: coherencia con aptitud local y disponibilidad real; integración con parcelas de demostración donde existan.

103

12.12. Cuando el clima golpea, nosotros respondemos. Subsidios simplificados y asociativos para que ningún agricultor pierda su ingreso por culpa del cielo o del mercado.

Propuesta 12.12: Modernización de la política de subsidios a coberturas de precios y catástrofes naturales, para la agricultura. Simplificación de acceso y expansión vía asociatividad para proteger ingresos frente a eventualidades climáticas y caídas de precios, dentro del marco vigente de Agroseguros e INDAP.

La volatilidad de precios y la mayor frecuencia de eventos climáticos extremos exponen a productores—especialmente pequeños y medianos—a pérdidas que comprometen capital de trabajo y continuidad de la actividad, además de dificultar la planificación de la producción. Chile dispone de cobertura de Precios (p. ej., trigo y maíz) referenciada a mercados internacionales (CME) con subsidio estatal a la prima administrado por Agroseguros (subsidio base 40% de la prima neta + 1 UF por póliza, con topes y adicionales) y, para usuarios INDAP, complementos PACSA . Asimismo, existen seguros climáticos para cultivos, frutales y rubros pecuarios con subsidio a la prima bajo el mismo marco.

Pese a esa oferta, la penetración es baja en varios territorios. Inciden: (i) complejidad de contratación y comprensión del producto (opciones/“puts”, ventanas, strikes o deducibles/franquicias en clima); (ii) riesgo de base entre el precio en predio y el índice CME más tipo de cambio; (iii) limitada contratación colectiva por cooperativas y compradores ancla; y (iv) asimetrías de información sobre costos, calendarios, liquidación y cobertura efectiva (evaluaciones públicas) . En síntesis: existen los instrumentos y existen los subsidios, pero no llegan con la simplicidad, reglas y canales que requiere el productor objetivo.

Corregir las fallas de diseño e implementación que DIPRES identifica en los subsidios a coberturas de precios y clima (población objetivo mal definida y no priorizada, baja cobertura

efectiva, datos inconsistentes y productos difíciles de entender) mediante: (1) focalización y priorización explícitas (pequeños y medianos con mayor exposición); (2) simplificación de acceso en ventanilla única Agroseguros–INDAP; (3) reglas transparentes de ajuste y liquidación; (4) contratación colectiva por cooperativas/compradores ancla; y (5) cambio de referencia de la Cobertura de Precios desde CME a índices de precio local por cultivo y zona, partiendo por trigo, maíz, avena, arroz y raps (canola) .

104

Mecánica de la propuesta

1. Ventanilla única y contratación simple. Agroseguros e INDAP habilitarán una plataforma única para cotizar, comparar y contratar la Cobertura de Precios, con simulador oficial, integrando en un paso el subsidio estatal y, cuando corresponda, el complemento INDAP.
2. Regla pública para “riesgo de base” y tipo de cambio. Se adoptará y publicará metodología transparente para:
 - Ajustar la base entre el índice de referencia CME y el precio esperado local, para que la compensación corresponda al precio local y no al precio extranjero.
 - Incorporar el tipo de cambio en forma explícita cuando el contrato lo requiera, de cara a productores.
3. Nuevos actores: Se modificará la normativa bancaria para permitir a los bancos locales operar opciones y futuros sobre commodities locales, para ampliar la oferta de seguros y permitir la existencia de productos que se adapten a la realidad local.

12.13. La I+D es motor económico y no puede seguir encerrado en escritorios. Con incentivos tributarios y alianzas estratégicas, convertiremos el saber en empleo y tecnología made in Chile.

Propuesta 12.13: Potenciar alianzas público-privada para transferir conocimiento desde universidades estatales al sector productivo—licenciamiento ágil y transparente de patentes y know-how, uso del incentivo tributario a la I+D y articulación con Hubs/OTL para acelerar adopción tecnológica y productividad regional.

Chile acumula capacidades científicas en universidades estatales y públicas, pero su traslado al mercado es lento y fragmentado. La inversión en I+D bordea 0,35% del PIB (2018), muy por debajo del promedio OCDE (2,4%), lo que condiciona la oferta tecnológica y hace más relevante gestionar mejor la transferencia (informe Ministerio de Ciencia, Evaluación OTL) . Desde 2011 se han financiado Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTL) y, desde 2015, Hubs de Transferencia Tecnológica (HubTec, APTA, Know-Hub), avanzando en capacidades, pero con resultados dispares entre instituciones y brechas en capital humano, vínculos con empresas y madurez comercial de spin-offs. . La propia evaluación consigna que las licencias crecieron, pero siguen incipientes y concentradas en pocas instituciones de mayor I+D; además, el ecosistema requiere indicadores y gobernanza sistémica para alinear OTL y Hubs.

En paralelo, ANID impulsa instrumentos de I+D aplicada (FONDEF IDeA I+D/IT) que exigen colaboración empresa–academia, pero el paso desde prototipos a licencias industriales suele tropezar con: i) términos contractuales heterogéneos entre universidades; ii) tiempos de respuesta largos para licenciar; iii) criterios de valoración y royalties poco transparentes; y iv) costos de patentamiento y gestión que las OTL no siempre pueden sostener con flujo estable.

En materia normativa, la Ley 21.355 moderniza la propiedad industrial (provisional, mejoras en procedimientos, medidas de observancia), fortaleciendo a INAPI y entregando herramientas para proteger y licenciar con mayor agilidad. Además, la Ley 20.241 de incentivo tributario a la I+D permite certificar proyectos intra y extramuros para cofinanciar investigación con empresas. Todo ese marco se encuentra subutilizado si no se dispone de mecanismos estándar y ventanillas únicas que aceleren el traspaso de patentes y know-how desde universidades estatales hacia privados, con seguridad jurídica y criterios públicos.

105

En son de lo anterior, la propuesta se desglosa en 6 ejes estratégicos:

- 1. Gobernanza y ventanilla única:** Creación de una Ventanilla Única de Transferencia (VUT) para universidades privadas y estatales, alojada en MinCiencia/ANID y operada con las OTL y Hubs. La VUT unificará: (i) oferta tecnológica (catálogo público de patentes y know-how listos para licenciar), (ii) términos estándar de licenciamiento y (iii) plazos de respuesta (p. ej., 60 días para decidir licenciar/optar). La evaluación OTL sugiere avanzar a gobiernos de consorcio y sostenibilidad operacional.
- 2. Términos modelo y seguridad jurídica.**
 - a. Contratos tipo (Master Research Agreement; Licencia exclusiva/no exclusiva; Opción de licencia) con cláusulas estándar sobre propiedad de background/foreground, confidencialidad, sharing de ingresos y royalty-holiday inicial para pymes cuando corresponda.
 - b. Guía pública de valorización (rangos de royalties por sector, milestones, equity en spin-offs), alineada a buenas prácticas y a la Ley 21.355 (tramitación y observancia).
- 3. Ruta rápida (“licenciamiento expedited”) para tecnologías con validación:** Para resultados con pruebas piloto/prototipos validados (p. ej., FONDEF IDeA), la VUT habilitará un fast-lane con términos pre-acordados y decisión en plazos acotados; si una universidad no opta por explotar, se abrirá licenciamiento abierto a terceros bajo condiciones transparentes.
- 4. Financiamiento privado apalancado por Ley I+D (20.241):** La empresa que licencie cofinanciará el desarrollo y escalamiento usando la certificación CORFO para el crédito tributario I+D (intra/extramuros), reduciendo la carga fiscal directa del programa y orientando gasto privado a maduración tecnológica.
- 5. Red OTL/Hubs con metas y roles claros:** Las OTL de universidades estatales operarán la preparación de activos (freedom-to-operate, priorización, empaquetamiento), mientras los Hubs ejecutarán comercialización avanzada y acceso a mercados (nacional/internacional). Se fijarán metas anuales: n° de tecnologías licenciatarias, tiempo de ciclo, ingresos por licencias y adopción efectiva (contratos con ventas/uso real), siguiendo recomendaciones de monitoreo por procesos–resultados–impacto.
- 6. Consorcios sectoriales y territoriales:** Formación de consorcios de transferencia por misiones/productividad regional (p. ej., agroalimentos, agua, manufactura, salud), integrando universidades estatales, centros públicos y empresas/cooperativas con un portafolio compartido para licencias multilaterales y uso cruzado de propiedad intelectual.

12.14. Cuando el riesgo se anticipa, la pérdida se evita. El nuevo portafolio agrícola que entregará información crítica para proteger ingresos y elevar rendimiento. Porque nos importa la billetera de los agricultores, por eso, la cuidamos.

Propuesta 12.14: Desarrollo de Piloto de Portafolio nacional de bienes públicos agrícolas para la información agrometeorológica, suelos, agua, sanidad y precios, con alertas locales y extensión digital para reducir riesgos y elevar productividad.

106

En Chile existe oferta parcial pero fragmentada: la Red Agrometeorológica nacional (RAN-AGROMET) integra hoy alrededor de 430 estaciones de INIA, DMC, CEAZA y otras instituciones, con monitoreo y alertas público-privadas. La DGA administra la red hidrométrica y publica datos fluviométricos y meteorológicos abiertos, con más de 1.300 estaciones en línea a nivel país, pero con vacíos y heterogeneidades diagnosticadas por MinCiencia. En suelos, CIREN dispone de cartografía de suelos agrológicos y erosión. En sanidad vegetal, el SAG mantiene vigilancia fitosanitaria y control de plagas cuarentenarias con procedimientos públicos, clave para evitar pérdidas sistémicas. En mercados, ODEPA publica datos abiertos de precios y volúmenes mayoristas, útiles para decisiones comerciales, pero subutilizados en la “última milla”.

El problema es doble: (i) falta integración y estandarización de estos bienes públicos (datos dispersos por institución); y (ii) escasea la traducción de esta oferta a servicios operables localmente (alertas, recomendaciones, tableros por comuna/predio). Sin una interfaz territorial robusta, pequeños y medianos agricultores siguen decidiendo con información incompleta, elevando riesgo y costos de adopción.

Mecánica del piloto portafolio nacional de bienes públicos agrícolas:

1. El Estado financiará (núcleo de bien público) de forma piolo en regiones previamente seleccionadas bajo criterios técnicos:

- Datos y plataformas abiertas: mantenimiento y ampliación de AGROMET con alertas por rubro, integración API de la red DGA y estaciones DMC para tableros locales; normalización de metadatos y licencias abiertas (INIA/DMC/DGA).
- Suelos: actualización de cartografía de suelos/erosión y visor público de capacidad de uso, con capas descargables y fichas por comuna (CIREN).
- Sanidad: boletines y alertas fitosanitarias interoperables (SAG), listas de vigilancia prioritaria y protocolos de respuesta temprana.
- Mercados: referencias ODEPA integradas en tiempo casi real al tablero comunal.
- Extensión digital: contenidos validados (fichas de manejo, riego eficiente, fechas de siembra por distrito agroclimático) y canales móviles para notificaciones segmentadas.

2. Operatividad y disponibilidad de las cooperativas/municipalidades (nodos de bienes públicos):

- Cada cooperativa/municipalidad acreditada operará un nodo local que tomará los datos abiertos y los convertirá en servicios prácticos para su zona:
 - a. Alertas de heladas/olas de calor/granizo y recomendaciones de riego y manejo, usando AGROMET + DGA.

- Lectura de suelos (interpretación de mapas/analíticas) para elección de cultivos y rotaciones.
 - Avisos sanitarios por plaga y buenas prácticas de control oportuno (sin reemplazar la autoridad SAG).
3. Monitoreo de precios y calendarios de venta:
- El Estado financiará los costos fijos del bien público (datos/plataformas) y kits básicos de “nodo” (p. ej., una estación automática comunal cuando falte cobertura), mientras las cooperativas/municipalidades prestarán el servicio sin exclusión: acceso abierto a la información y capacitación; servicios avanzados pueden cobrarse a costo, manteniendo la base gratuita.
4. Estandarización, gobernanza y calidad:
- Ministerio de Agricultura coordinará a INIA–AGROMET, DGA, SAG y ODEPA en un consorcio de datos con normas comunes (formatos, APIs, periodicidad, validación).
 - Tablero nacional por comuna con: cobertura de estaciones, uso de tableros, alertas emitidas, adopción por productores y tiempos de respuesta (DGA/AGROMET/SAG/ODEPA).
 - Auditoría anual de calidad de datos y *uptime*; mejora continua sobre vacíos detectados por Ministerio de las Ciencias y Tecnología en agua/información pública.
5. Integración con otras líneas del programa:
- Los nodos cooperativos enlazarán con parcelas de demostración locales y con el Marketplace estatal, de modo que la información pública guíe siembra, manejo y comercialización.
 - Para eventos extremos, los nodos dispararán mensajes que se vinculen con seguros agrícolas vigentes (climáticos y de precios), aprovechando instrumentos ya subsidiados (Agroseguros/INDAP).

A black and white photograph of a male athlete in mid-stride, running away from the viewer on a track field. The background shows stadium lights and a dark sky.

DEPORTE
DEL HOY

DEPORTE DEL MANANA

13) Deporte del hoy, deporte del mañana

13.1. Deportistas hay en todo Chile, nuestra reforma garantizará que el financiamiento también.

109

Propuesta 13.1: Reforma normativa para la equidad territorial, eficiencia administrativa y fortalecimiento comunitario en el financiamiento del deporte.

La Ley del Deporte N°19.712 y su reglamento no contemplan cláusulas de redistribución automática de fondos no adjudicados. Si un concurso queda desierto, como el de FONDEPORTE, los recursos pueden quedar sin ejecución o ser reasignados discrecionalmente. Tampoco se establecen criterios explícitos de equidad territorial en la asignación de fondos. La ley no obliga a distribuir proporcionalmente según vulnerabilidad, ruralidad o déficit de infraestructura.

El sistema de donaciones deportivas del IND establece que pueden postular organizaciones definidas en el artículo 32 de la Ley del Deporte, incluyendo las Corporaciones Municipales y de alto rendimiento. No obstante, en la práctica las donaciones se concentran en organizaciones con mayor capacidad de formulación y redes de contacto con donantes privados, como clubes profesionales o Fundaciones de zonas urbanas. El proceso exige evaluación técnica y económica previa, lo que excluye a muchas organizaciones comunitarias sin asesoría especializada. Esto se ve reflejado en los casos de comunas como Lonquimay (Araucanía), Camiña (Tarapacá) o Guaitecas (Aysén), las cuales han tenido cero postulaciones exitosas en ciclos completos, a pesar de contar con organizaciones deportivas registradas.

Sumado a esto, no existen incentivos diferenciados para donaciones dirigidas a zonas rurales o comunidades vulnerables, ni mecanismos de compensación territorial.

1. Modificación a la Ley del Deporte (N°19.712).

- Incorporar criterios de equidad territorial en la asignación de fondos.
- Establecer mecanismos de redistribución automática de recursos no adjudicados.
- Crear un sistema de preselección técnica para acompañar a postulantes con baja capacidad de formulación.
- Obligar a publicar diagnósticos regionales de infraestructura y necesidades deportivas como base para convocatorias.

2. Reforma al Reglamento de Donaciones con Fines Deportivos.

- Simplificar requisitos administrativos para organizaciones comunitarias y municipios.
- Ampliar el universo de donantes habilitados, incluyendo empresas regionales con incentivos tributarios diferenciados.
- Incluir cláusulas de trazabilidad e impacto social en la evaluación de proyectos.
- Permitir donaciones en especie (equipamiento, infraestructura, servicios técnicos) con valorización fiscal.

3. Creación de un Fondo Nacional de Desarrollo Deportivo Comunitario

- Financiado por recursos públicos y privados.
- Focalizado en zonas urbanas vulnerables y rurales con baja cobertura deportiva.

- Administrado por una unidad técnica interministerial (Deporte, Desarrollo Social, Hacienda).

13.2. Los e-sports son más que un juego, son industria. Chile se conecta al futuro.

110

Propuesta 13.2: Reconocer los e-sports como disciplina deportiva digital en el marco del Instituto Nacional del Deporte (IND), incorporándolos al Sistema Nacional del Deporte, mediante modificaciones reglamentarias que habiliten su desarrollo formal a través de clubes, competencias, formación técnica y participación juvenil; y establecer medidas de facilitación tributaria para la organización de eventos internacionales en Chile, con enfoque en empleabilidad, innovación digital y retorno fiscal.

En la actualidad existe un gran problema que presentan los *e-sports* en Chile, es que los deportes electrónicos carecen de reconocimiento legal, estructura organizativa y financiamiento institucional, a pesar de ser una industria emergente a nivel global con alto potencial económico, educativo y social. En particular, Chile presenta un escenario contradictorio: por un lado, es uno de los países con las tasas más altas de penetración gamer por habitante en Latinoamérica.

No existe una federación oficial de deportes electrónicos, ni tampoco es reconocido como deporte por el Instituto Nacional del Deporte (IND). No hay fondos públicos ni subvenciones disponibles para clubes, torneos, entrenadores o talentos emergentes. La formación técnica en áreas como producción de torneos, psicología del rendimiento digital, narración o análisis competitivo es prácticamente inexistente. A su vez, los pocos equipos competitivos que existen lo hacen sin contratos, sin garantías laborales, y con financiamiento mayoritariamente informal.

Esta situación representa una oportunidad desaprovechada, tanto desde el punto de vista económico (recaudación, empleabilidad, exportación de talento) como desde una perspectiva social y educativa (integración juvenil, formación digital, innovación). Mientras otros países como Argentina, Brasil o México han comenzado a incluir los *e-sports* en políticas públicas educativas, deportivas o incluso diplomáticas, Chile sigue rezagado y sin hoja de ruta. Argentina, país vecino, ha avanzado más: los *e-sports* si bien tampoco son reconocidos como deporte están incluidos en los Juegos Bonaerenses, con respaldo provincial, programas educativos y articulación con universidades, además de entes como DEVA y CADE que trabajan para incentivar las disciplinas en el país.

1. Reconocimiento oficial de los *e-sports* como deporte digital

El primer paso es que el Ministerio del Deporte (o el IND) reconozca oficialmente los *e-sports* como parte del deporte nacional. No requiere una nueva ley: se puede hacer por vía reglamentaria. Este simple cambio permitiría que clubes, torneos y jugadores puedan acceder a:

- Reconocimiento institucional.
- Fondos públicos ya existentes.
- Uso de espacios municipales y comunales.
- Posibilidad de formar una federación nacional de *e-sports*, como ocurre con el ajedrez o el fútbol.

- Uso de herramientas públicas ya existentes. El Estado ya tiene programas para jóvenes, clubes, talleres, formación técnica y cultura digital. Lo que se necesita es permitir que los esports puedan entrar ahí como cualquier otra disciplina.
- Crear un registro de clubes de esports que permita acceder a beneficios y personalidad jurídica.
- Financiar torneos comunales, escolares o juveniles mediante alianzas entre municipios, gobiernos regionales, Ministerio de Educación, MINDEP, INJUV, IND y privados que les interese potenciar el deporte. Incluir cursos de formación técnica en esports (producción, narración, entrenamiento, análisis).

2. Entrelazamiento de cadena de valor comercial público-privado-organizacional.

Chile tiene potencial para convertirse en sede de competencias internacionales de esports, como ocurre en Brasil o México. Además, ya cuenta con ventajas tecnológicas que lo posicionan como un hub digital en Sudamérica, gracias a su infraestructura de internet de alta calidad, presencia de cables bioceánicos (como el Humboldt y otros enlaces internacionales), y la instalación de grandes centros de datos y servidores en su territorio por parte de empresas globales. Esta propuesta no implica grandes gastos ni requiere crear nuevas instituciones. Su enfoque está en habilitar y formalizar un ecosistema que ya existe y que hoy opera de manera desordenada, informal y sin apoyo estatal. Para eso, se plantea una inversión pública estimada de entre \$1.500 y \$2.000 millones de pesos anuales, destinada a impulsar torneos comunales, apoyar la formalización de clubes, capacitar jóvenes en oficios digitales relacionados a los esports y organizar una final nacional que visibilice el talento local.

A cambio de esa inversión moderada, el Estado puede obtener retornos fiscales directos e indirectos que superen los \$5.000 millones anuales, por varias vías combinadas:

- Recaudación de IVA sobre entradas, auspicios, producción de torneos, venta de *merchandising* y servicios digitales.
- Boletas de honorarios e impuesto a la renta de jugadores, *streamers*, entrenadores, comentaristas y productores que pasen de la informalidad a una actividad regularizada.
- Cotizaciones previsionales y de salud asociadas al empleo juvenil que se genera en este nuevo mercado.
- Creación de microempresas (clubes, agencias, organizadoras de eventos) que comienzan a tributar formalmente.
- Concatenación con el turismo. Atraer torneos internacionales también representa movimiento económico para hoteles, transporte, gastronomía, comercio y turismo tecnológico, multiplicando el efecto en las economías locales.

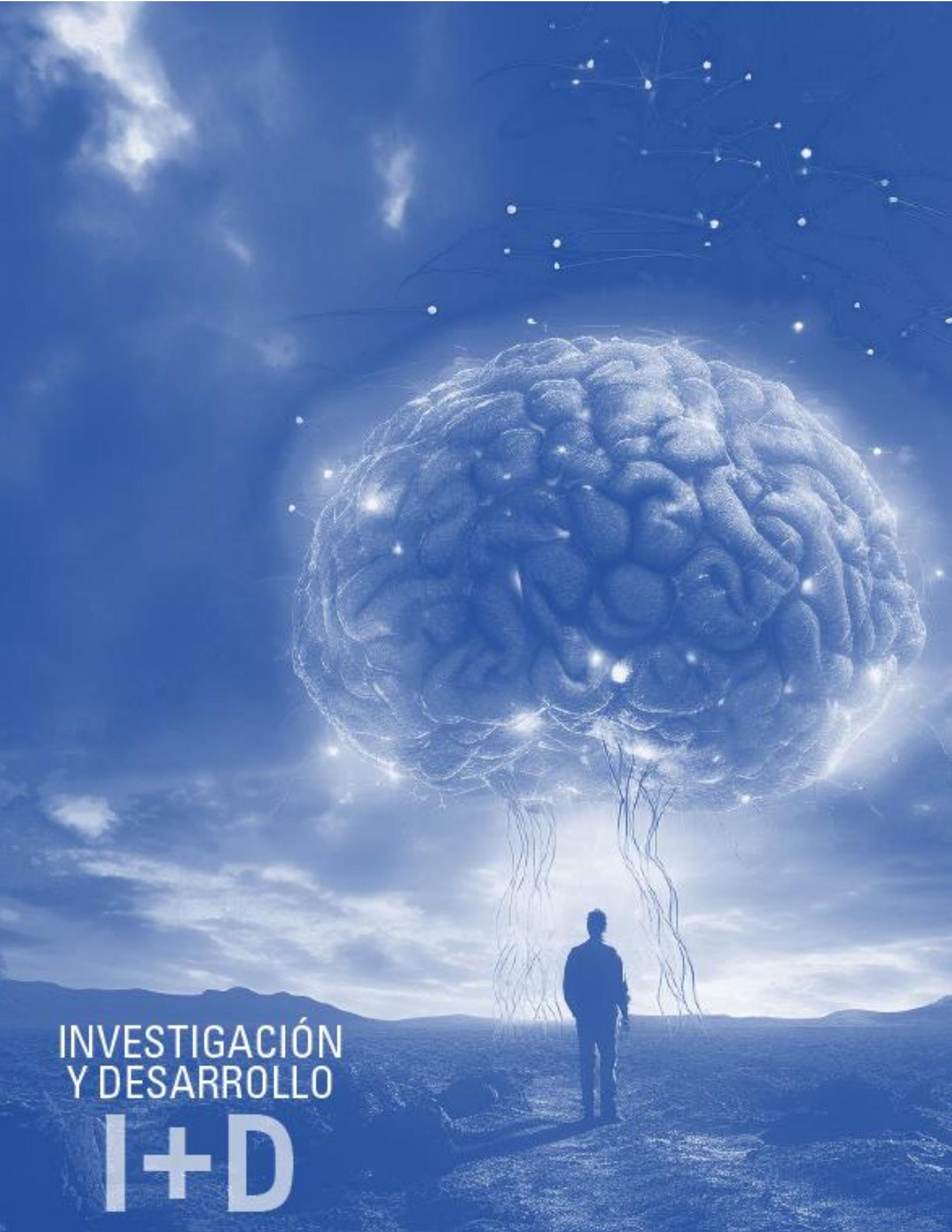
3. Visibilidad nacional e impulso comercial

Además de su dimensión deportiva, los esports deben entenderse como una industria de entretenimiento digital, con enorme capacidad de generar audiencias, contenido multimedia y dinamismo económico. Torneos, streamings, plataformas de video, eventos presenciales, redes sociales y creación de contenido en torno a los videojuegos forman parte de un ecosistema que ya moviliza a millones de jóvenes en Chile y en el mundo. Por eso, esta fase también debe contemplar

acciones orientadas a impulsar al sector privado, integrando a empresas, productoras, medios digitales y marcas que quieran invertir, auspiciar o generar empleo en este ámbito.

En relación a lo planteado, se deberá implementar medidas concretas, a saber:

- Incentivos tributarios o deducciones simples para empresas que patrocinen torneos o eventos de esports.
- Apoyo a productoras, agencias y startups vinculadas al gaming, streaming y marketing digital juvenil con foco en potenciar marca/imagen país mediante la colaboración entre ProChile, CORFO, Ministerio de Economía y Turismo, Ministerio de Deporte, Ministerio de Educación y empresas/organizaciones privadas.
- Facilitar la participación de equipos chilenos en ligas internacionales, ferias y eventos como *Gamescom*, *GDC* o *Tokyo Game Show*.
- Apoyar la exportación de servicios de producción audiovisual, streaming, diseño de plataformas y software de gestión de torneos.
- Visibilización de Chile como hub creativo y digital, destacando sus ventajas tecnológicas: conectividad internacional por cables bioceánicos, datacenters de grandes tecnológicas, baja latencia y talento joven calificado.
- Facilitación de permisos, espacios y coordinación público–privada para producción de eventos, ligas, contenido audiovisual y encuentros profesionales (turismo MICE).
- Facilitar alianzas entre empresas chilenas y publishers, sponsors o plataformas globales.



INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

I+D

14) Nos interesan tus neuronas: Ciencia, Tecnología e Innovación.

14.1. No más retornos forzados simbólicos. Con modalidades remotas, los becarios ANID podrán devolver conocimiento sin fronteras ni burocracia.

Propuesta 14.1: Ampliar las modalidades de retribución para becarios ANID en el extranjero, permitiendo una retribución académica remota e internacionalmente activa.

114

El sistema obliga a retornar físicamente a Chile, como única vía válida de retribución. Esta exigencia desconoce las dinámicas de colaboración científica global y limita la capacidad del país para aprovechar redes internacionales ya consolidadas, generando pérdida de talento y desvinculación con el sistema nacional de I+D.

Se propone ampliar las modalidades de retribución para becarios ANID en el extranjero, permitiendo una retribución académica remota e internacionalmente activa. La retribución podrá cumplirse mediante una vinculación científica estructurada y verificable con Chile, a través de las siguientes dos vías complementarias:

- Un período máximo de 10 años de vínculo académico activo con el sistema científico chileno.
- La publicación de 8 artículos científicos en colaboración con investigadores e instituciones chilenas.

Para efectos de esta retribución, se considerarán actividades como:

- Supervisión o co-supervisión de estudiantes doctorales en universidades chilenas.
- Participación en proyectos FONDECYT u otros fondos nacionales, en calidad de coinvestigador/a internacional.
- Publicaciones científicas en colaboración con afiliación chilena en revistas indexadas.
- Participación en comités académicos, docencia remota, talleres, codirecciones, estadías, pasantías u otras instancias formales de colaboración.

Un ejemplo práctico de la propuesta es la siguiente: Un/una candidato/a a doctor/a, beneficiaria de una beca ANID, realiza su doctorado completo en Stanford University. Una vez graduada, corresponde el cumplimiento de su retribución ANID. Dado que probablemente haya iniciado su vida académica y personal en el extranjero, es esperable que busque oportunidades de postdoctorado fuera de Chile. En ese escenario, el/la doctor/a puede optar por comenzar el proceso de retribución en modalidad internacional.

Esta propuesta no requiere nuevos recursos públicos, ya que la retribución desde el extranjero se cumple dentro del marco contractual existente entre ANID y los becarios. Se trata de una optimización normativa, no de una expansión presupuestaria.

14.2. Lo digo con fuerza, la ciencia no puede morir en el papel. Por eso los Fondos de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) se modernizarán para que la investigación aplicada llegue al mercado, a todo Chile y al mundo.

Propuesta 14.2: Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación Aplicada FONDEF en Chile.

Los FONDEF (Fondos de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico) son instrumentos públicos de financiamiento creados por el Estado chileno en 1992 para impulsar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos del país. Están gestionados actualmente por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y tienen como propósito principal transformar conocimiento científico en soluciones concretas, ya sea para el sector productivo o para el interés público.

Aunque FONDEF es uno de los fondos más relevantes para investigación aplicada en Chile, presenta diversas limitaciones y vicios:

1. El concurso IDeA I+D de FONDEF financia hasta 200–230 millones CLP por proyecto en 24 meses. Esto es menor que otros fondos como los de CORFO (I+D Aplicada), que pueden superar los \$300 millones CLP y tienen mayor flexibilidad para escalamiento comercial.
2. Se requiere un aporte mínimo del 20% por parte de las instituciones beneficiarias y asociadas, lo que puede ser una barrera para centros con menor capacidad financiera.
3. Sumado a ello, no existe una línea clara de financiamiento para la escalabilidad posterior de los prototipos desarrollados, lo que genera una “brecha de muerte” entre la validación técnica y la entrada al mercado.
4. La alta concentración en universidades tradicionales que lideran las adjudicaciones, lo que limita la diversificación institucional y territorial.
5. Una débil participación de centros regionales o técnicos: Instituciones fuera del eje metropolitano tienen menor acceso, lo que afecta la equidad territorial en innovación.
6. Pocas soluciones se integran efectivamente en políticas públicas, pese a que muchas tienen orientación de interés público.
7. Aunque se generan desarrollos con potencial patentable, la mayoría no culmina en registros efectivos ante INAPI. Sumado a que no hay incentivos claros para que los investigadores protejan y comercialicen sus desarrollos, ni mecanismos de royalty compartido.

La presente propuesta tiene como objetivo mejorar la efectividad, escalabilidad y transferencia de los proyectos financiados por FONDEF, mediante ajustes normativos, institucionales y de financiamiento que permitan una mayor penetración en el mercado, protección de propiedad intelectual y articulación público-privada. Para ello se propone:

1. Reforma a la Ley N° 20.241 (Ley que crea FONDEF) incorporando artículos que establezcan:
 - 1.1. Una línea de continuidad entre FONDEF y CORFO para el escalamiento de prototipos validados.
 - 1.2. Incentivos tributarios para empresas que adopten tecnologías desarrolladas en FONDEF.
 - 1.3. Crear un Fondo de Transferencia Tecnológica con recursos públicos y privados para licenciamiento, comercialización y acompañamiento legal.
2. Correcciones y ajustes a las bases de concursos FONDEF (IDeA I+D y Valorización):
 - 2.1. Exigir desde la postulación una estrategia de propiedad intelectual, incluyendo análisis de patentabilidad y plan de licenciamiento.
 - 2.3. Incorporar criterios de evaluación sobre impacto territorial, priorizando proyectos con participación de instituciones y organizaciones regionales.
 - 2.4. Establecer un mecanismo de *royalty* compartido entre investigadores, universidades y entidades asociadas.
3. Robustecimiento de la institucionalidad:
 - 3.1. Crear una Unidad Nacional de Transferencia Tecnológica dentro de ANID, con foco en seguimiento post-FONDEF.
 - 3.2. Establecer convenios marco entre ANID y Ministerios sectoriales para adopción de soluciones innovadoras en políticas públicas.
 - 3.3. Impulsar una red de nodos regionales de innovación aplicada, con participación de universidades, centros técnicos y gobiernos locales.



VIVIENDA

15) Vivienda y Bienes de Chile

15.1. Cuando el Estado y el privado colaboran con reglas claras, el resultado es más comunidad, más Chile. Con comodato en licitaciones, dejaremos de comprar por comprar y empezaremos a apoyar con lo que ya se tiene.

Propuesta 15.1: Optimizar Recursos mediante la incorporación en licitaciones de la figura de comodato para bienes y servicios que vayan en directo apoyo a la comunidad considerando una alianza público-privado.

118

En la actualidad, diversos organismos del Estado poseen terrenos que se encuentran subutilizados, pero que presentan condiciones favorables para ser destinados a proyectos habitacionales, especialmente de vivienda social e integrada. Según catastros realizados, solo en la Región Metropolitana de Santiago existen aproximadamente 1.100 hectáreas de propiedad fiscal sin uso, de las cuales cerca del 40% cuenta con aptitud para desarrollo residencial (Horizontal, 2021). Acorde al Código Civil, artículo 2174, el comodato es un contrato gratuito por el cual una parte entrega a otra un bien (mueble o inmueble) para su uso, con la obligación de restituirlo una vez terminado el período acordado. La figura del comodato se utiliza para la entrega de bienes públicos —principalmente inmuebles— a organizaciones comunitarias, municipios y entidades sin fines de lucro, con el fin de apoyar directamente a la comunidad.

15.2. No podemos tener a las personas atadas de manos. Vamos a permitir el arriendo de la vivienda obtenida con subsidio, siendo ese ingreso un monto afecto al pago de impuesto a la renta.

Propuesta 15.2: Eliminar obligación de habitar la vivienda adquirida por beneficio estatal.

En casas obtenidas con subsidio, en la actualidad se obliga a habitar la vivienda por 5 años, si no se respeta esa obligación, el beneficiario puede perder su vivienda.

Sabemos que la vida de hoy es cambiante, se puede obtener un trabajo en otra ciudad, las personas por temas personales o económicos a veces deben trasladarse a casas de sus parejas o padres, en especial cuando cumplen roles de cuidadores. Por ello se buscará permitir el arriendo de la vivienda obtenida con subsidio, debiendo declararse esto al MINVU, siendo ese ingreso un monto afecto al pago de impuesto a la renta.

15.3. Más transparencia en adjudicaciones públicas, más competitividad para Chile.

Propuesta 15.3: Transparentar Procesos de Adjudicación dando un carácter público a estos para una mejor transparencia frente a la ciudadanía.

Se contempla que la deliberación y debate siempre cuente con más de tres profesionales, uno de ellos desconocido (de Contraloría), registrado en video y de acceso público a la licitación en la plataforma de Mercado Público.

15.4. Chile se muestra al mundo con ambición y visión, por eso haremos licitaciones atractivas, plataforma interactiva y simuladores que inviten al mundo a invertir en nosotros.

Propuesta 15.4: Plan de Licitaciones Atractivas para el mercado nacional e internacional mediante el desarrollo de un catálogo digital multilingüe que comprenda una plataforma interactiva con fichas técnicas, mapas, y simuladores de inversión.

Para lo anterior se promoverán dos ejes:

119

Eje 1: Diseño de licitaciones con valor agregado

- a) Segmentación territorial estratégica: Clasificar terrenos según vocación productiva (energía, turismo, conservación, logística, etc.).
- b) Paquetes integrados: Ofrecer terrenos junto con incentivos tributarios, permisos ambientales preaprobados o acceso a infraestructura básica.
- c) Modelos de concesión flexibles: Incorporar opciones como arriendo con opción de compra, concesiones a largo plazo o asociaciones público-privadas.

Eje 2: Desde el Sur al mundo

- a) Misiones comerciales y ferias sectoriales para presentar terrenos en eventos internacionales (como Expo Real, FITUR, etc.).
- b) Alianzas con agencias de inversión extranjera mediante la coordinación con InvestChile y embajadas para difundir oportunidades.
- c) Las licitaciones de Bienes Nacionales deben ser capaces de convocar el mayor interés posible a nivel nacional e internacional, de manera de beneficiar a la ciudadanía.
- d) Medición de los indicadores de generación de empleo, inversión efectiva, y cumplimiento de compromisos socioambientales.

15.5. Las viviendas sociales sí pueden ser bonitas, y merecen ser bonitas.

Propuesta 15.5: Nuevos Diseños Vivienda Social

No queremos continuar el edificio de cuatro pisos de ladrillo a la vista pintado con escaleras de fierro. La propuesta consiste en agregar buen diseño de arquitectura a la vivienda social en Chile, para lo cual existen excelentes arquitectos en Chile, buenos modelos de viviendas económicas en el extranjero ya estudiadas y probadas (California, Corea del Sur, Japón, etc.). Esto con el fin de proveer una solución de vivienda de ejecución rápida, económica y digna para las familias de nuestro país.

Proponemos casas modulares prefabricadas de madera tratada, de alta tecnología, con buen diseño y cuyo valor sea de \$40.000.000, urbanización incluida, de 60 m² de superficie, de tres dormitorios y un baño, con dos plantas de 30m² cada una y 5 metros de frente, con patio propio, en terrenos de 90 m² con espacio para estacionamiento y asadera. Se realizarán proyectos de vivienda de zona

norte, centro y sur, respondiendo a distinta disponibilidad de materiales y adecuados a la normativa técnica local.

15.6. Ya no podemos seguir con el ‘que si, que no, que nunca te decides’ hacia las constructoras en inmobiliarias que buscan entregar soluciones de vivienda. Es sí o sí.

Propuesta 15.6: Establecer criterios asertivos pertinentes para la normativa comunal y regional que dé certidumbre a las inmobiliarias para empujar la construcción de viviendas.

120

Un criterio clave que se implementará para dotar de pertinencia normativa a comunas y regiones será que no se aplique la retroactividad de los planos reguladores en casos donde inmobiliarias ya hayan adquirido los permisos correspondientes para edificar, e incluso iniciada la obra propiamente tal. Para ello se revisarán los siguientes cuerpos jurídicos: Ley N° 21.078 sobre Transparencia del Mercado del Suelo, Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458), Ley N° 19.778.



PUEBLOS ORIGINARIOS

16) Hacia adelante, Pueblos Originarios

16.1. La oportunidad de querer asociarte y arrendar para el bien tuyo y de tu familia no puede ser algo que le quitemos a nuestros pueblos originarios.

Propuesta 16.1: Promover la modificación del artículo 13 de la Ley Indígena N° 19.253 (1993) que establece la prohibición de arriendo de tierras indígenas, con el fin de que las personas indígenas puedan arrendar sus bienes y celebrar contratos para desarrollar sus propias oportunidades socioeconómicas, como por ejemplo la capacidad de asociarse libremente con terceros no indígenas, empresas, entes públicos, entre otros, sin estar encadenadas a la dependencia estatal.

122

Las tierras consideradas indígenas bajo la Ley Indígena N° 19.253 (1993) no pueden ser enajenadas, embargadas, gravadas, ni adquiridas por prescripción. Estas solo pueden ser arrendadas entre indígenas. Así mismo, al tratarse de una propiedad colectiva, cualquier decisión debe contar con la aprobación de 100% de los socios de la comunidad. Tampoco tienen acceso a la banca, ni se pueden asociar con empresarios, otras comunidades o entes públicos.

El punto anterior se ve reflejado en el numeral 13 “Modificaciones en materia de contratos en tierras indígenas” del Informe Final de la Comisión para la Paz y el Entendimiento (2025) en donde además plantea el diseño de una unidad especializada de acompañamiento jurídico, cuya función será prestar asesoría y representación jurídica gratuita a las comunidades y demás personas jurídicas o naturales mapuche en la celebración de los contratos autorizados por la ley.



INFRAESTRUCTURA y CORREDORES **BIOCEÁNICOS**

17) Infraestructura y Corredores bioceánicos

Antes de comenzar el desglose de la presente área estratégica, queremos agradecer los insumos brindados por el Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI), a través del *Documento Estratégico y Guía para la Acción 2026 – 2030*. Su visión de alianza público – privada bajo un Estado cuyo rol sea de habilitador de condiciones que faciliten y potencien la inversión en nuestro país dialoga intimamente con nuestra visión de Estado como socio estratégico de Chile.

124

17.1. Dejémonos de trámites eternos para proyectos clave para ti, para tu familia, para todo Chile. Con evaluación especial, Chile avanza rápido y con responsabilidad ambiental.

Propuesta 17.1: Modificación al Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012) y al Decreto N° 83 del Ministerio de Obras Públicas para establecer un procedimiento especial de evaluación acelerada para proyectos de corredores bioceánicos, incorporando trazabilidad ecológica, coordinación interministerial y fiscalización territorial, con el fin de garantizar su ejecución rápida, eficiente y ambientalmente responsable.

Los corredores bioceánicos constituyen una infraestructura estratégica para Chile, al conectar el Pacífico con el Atlántico, facilitar el comercio regional y activar economías locales. Sin embargo, su ejecución enfrenta demoras por procesos de evaluación ambiental fragmentados, falta de coordinación interministerial y ausencia de trazabilidad territorial en zonas de alto valor ecológico.

Cuando se realiza el análisis de trazados proyectados en los ejes Antofagasta–Salta–Porto Alegre, Coquimbo–San Juan, Biobío–Neuquén y Arica–Tacna–La Paz, se observa que los tiempos de ejecución superan los 5 años promedio, con sobrecostos derivados de ajustes ambientales tardíos y conflictos territoriales no anticipados. A su vez, estos corredores atraviesan ecosistemas frágiles como humedales altoandinos, desiertos costeros y bosques esclerófilos, sin mecanismos obligatorios de protección ecológica ni compensación ambiental.

Se propone la siguiente incorporación normativa:

- Modificación al Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2012), artículo 11 ter.
- Modificación al Decreto N° 83 del Ministerio de Obras Públicas.
- Complementariamente, se establecerá un protocolo de fiscalización territorial simplificada, que faculte a inspectores del MOP, SAG, CONAF y gobiernos regionales a exigir en terreno el cumplimiento de los planes ecológicos aprobados. Se habilitará una plataforma digital interoperable con IDE Chile y el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) para trazabilidad pública de impactos ambientales en corredores bioceánicos.
- Agilizar Permisos sectoriales no ambientales (como los de vialidad, concesiones, uso de borde costero, etc.) bajo el marco de la nueva Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS).

17.2. Porque Chile merece pensar en grande, merece una infraestructura y logística de punta. Vamos a destubar cuellos de botella administrativos que ralentizan licitaciones, adjudicaciones y ejecución de obras.

Propuesta 17.2: Establecer una Política Nacional de Infraestructura y Logística Estratégica para Chile buscando que este eje se consagre como una política de Estado bajo la alianza público – privado.

Acorde a los datos del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI), actualmente Chile invierte en torno al 2,5% del PIB en infraestructura pública (incluyendo concesiones), mientras que países que han alcanzado altos niveles de desarrollo han sostenido inversiones cercanas al 5%. Es más, el nivel de inversión en infraestructura de uso público continua posicionandose por debajo de los estándares reconocidos mundialmente. En tanto los recursos provenientes del presupuesto público destinados a esta bordearon el 2,1% del PIB en promedio durante los tres ultimos años (CPI N°7, 2023). Junto a ello, menos del 15% de la inversión total la realiza actualmente el Estado, mientras que mas del 85% restante recae en el sector privado. Frente a ello, los desafíos en esta materia se relacionan con las trabas que afrontan los procesos de inversiones con una sumatoria de leyes, normas y reglamentos que se han ido acomulando en el tiempo y que dificultan la coordinación, ejecución y seguimiento de proyectos (Documento Estratégico y Guía para la Acción 2026 – 2030).

La Política Nacional de Infraestructura y Logística Estratégica para Chile se compondrá de las siguientes acciones estratégica:

1. En materia infraestructural:

A) Priorización de proyectos estratégicos. Realizar una selección de un numero de proyectos estratégicos (20 – 30 proyectos) que permitan activar inversión privada generar beneficios ciudadanos visibles e implementarlos bajo un regimen de urgencia mediante herramientas normativas presidenciales (Decretos Supremos) para declarar prioridad nacional estratégica buscando simplificar trámites sin sacrificar estándares técnicos-ambientales.

B) Dotar a los gobiernos regionales de mayor capacidad para definir y gestionar proyectos con incidencia y participación en la cartera de proyectos nacionales conectando con el portafolio de InvestChile y Dirección General de Concesiones del MOP, entre otras.

C) El Decreto Supremo N° 75 del Ministerio de Obras Públicas es el instrumento operativo que traduce la política pública en acción concreta. A partir de esto, se iniciará un paquete de modificaciones vía potestad reglamentaria para modernizar, agilizar y dotar de eficiencia la contratación de obras públicas críticas para las regiones de nuestro país. A saber:

- Introducir en el artículo 5 del DS N° 75 criterios de territorialidad y urgencia social como elementos interpretativos prioritarios en caso de ambigüedad para que se privilegie la solución que favorezca zonas rezagadas o proyectos críticos para las regiones del país.

- Incorporar en el artículo 6 del DS N° 75 plazos diferenciados bajo el criterio de urgencia territorial, priorizando comunas con déficit de infraestructura crítica, vinculándolo con mecanismos de aceleración contractual para zonas afectadas por emergencias o brechas.
- Considerar modelos híbridos/flexibles de ejecución que se adapten a proyectos en territorios con alta incertidumbre técnica (ej. zonas rurales) para evitar sobrecostos y paralizaciones.
- Implementación del Mecanismo de Resolución Temprana de Controversias, sistema que permite anticipar y resolver disputas antes que escalen a tribunales mediante *dispute boards* (comités técnicos de acompañamiento a la ejecución de contratos y resolución de conflicto real), mediación administrativa (procesos semi-vinculantes que buscan acuerdos previos a la judicialización), y arbitraje rápido (formulas simplificadas que resuelven controversias contractuales).

126

D) Proponemos adoptar una Regla Fiscal de Inversión Pública que garantice una inversión progresiva segura en infraestructura pública hacia el 3,5% del PIB durante 10 años revisable cada 5 años. Con esto buscamos mantener un balance que de espacio fiscal suficiente para otras prioridades (educación, salud, seguridad) sin comprometer el balance estructural. Este eje se compatibilizará con los criterios de austeridad y eficiencia presentados en el área estratégica número 1 (Estado consciente, Estado inteligente).

E) La Ley N.º 19.865 sobre Financiamiento Urbano Compartido (FUC), herramienta que activa inversión privada en obras urbanas (plazas, calles, parques, etc.) mediante contratos de participación entre municipios, SERVIU y terceros, ha sido subutilizada dada la inexperiencia técnica de los municipios, barreras políticas, entre otras. Para estimular la aplicación de la Ley proponemos:

- Crear un portafolio nacional de proyectos FUC con asistencia técnica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y financiamiento semilla.
- Incluir el FUC en los planes reguladores comunales como mecanismo de ejecución prioritaria.
- Establecer incentivos fiscales o garantías públicas para atraer inversión privada en zonas urbanas vulnerables, en especial las comunas que dependen prioritariamente del Fondo Común Municipal.
- Capacitar a municipios en estructuración de contratos, valorización de contraprestaciones y gestión de riesgos.

F) Adaptar la nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales para que reconozca la naturaleza comunitaria del Sistema de Agua Potable Rural (APR) el cual se rige bajo comités o cooperativas gestionada por vecinos. Se les brindará asesoría técnica y apoyo basado en la colaboración público – privado – académico. Se buscará priorizar estas soluciones, al igual que la promoción de saneamiento y rehuso de aguas tratadas, como recurso adicional en zonas rurales.

G) Infraestructura Digital. Buscaremos facilitar el uso de la franja fiscal, así como fortalecer la normativa aplicable al acceso para proveedores de infraestructura en propiedades verticales, comunidades y copropiedad inmobiliaria para el despliegue de redes compartidas, y la instalación de torres de telecomunicaciones para reducir costos y aumentar la coberturas en zonas rurales y de difícil acceso.

H) Chile está en plena transición hacia convertirse en un hub digital latinoamericano, pero aún carece de un marco regulatorio robusto y específico para data centers. Por ello plantearemos la creación de un marco regulatorio específico para data centers, junto a la Asociación Chilena de Data Centers y otros actores vinculados, que garantice sostenibilidad y seguridad jurídica.

2. En materia logística:

A) La Comisión Nacional para el Desarrollo Logístico (CONALOG), es una instancia asesora del Presidente para articular políticas, planes y proyectos que fortalecen el sistema logístico nacional. No obstante, esta comisión ha sido subutilizada dado que fue pensada principalmente para la Macro Zona Central y ha tenido poca visibilidad pública. Se propone que la comisión pueda planificar infraestructura y su operación, en conjunto con el Ministerio de Transportes, Hacienda, Obras Públicas, Economía, SEP y SEGPRES, mas otros actores vinculados a logística.

B) Perfeccionar el marco normativo y regulatorio del borde costero para optimizar el uso y la integración de puertos públicos y privados, facilitando la inversión y el desarrollo productivo; así como la interoperabilidad digital aduanera de Chile. Se avanzará en una reforma de la Política Portuaria existente buscando paralelamente impulsar la construcción del Puerto Exterior (zona central) y las ampliaciones en Valparaíso y la Región del Bío-Bío, así como el desarrollo de los puertos del norte para el corredor bioceánico de Capricornio.

C) Avanzar aceleradamente en la armonización aduanera/ regulatoria, y un protocolo logístico único, entre Chile, Argentina, Paraguay y Brasil para el buen funcionamiento normativo-logístico del corredor bioceánico de Capricornio bajo el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (ACE-35) del Mercosur.

D) Actualmente los ferrocarriles transportan la misma carga que hace 12 años. Por ello se vuelve necesario aumentar la participación en el transporte de carga identificando tramos prioritarios, focalizando las inversiones para mejorar la infraestructura, permitiendo operar a velocidades más altas, con trenes mas largos y con mayor toneladas por eje. Junto a ello, se propone la extensión de líneas finales a los principales centros de carga y la reestructuración de funciones de EFE para potenciar su rol como proveedor de infraestructura. Cabe destacar que hoy EFE opera como administrador de infraestructura, pero con foco en pasajeros, por lo cual se vuelve imperante su reorientación hacia carga. En efecto, según el CPI, duplicar la participación del ferrocarril en la logística nacional podría reducir los costos logísticos en hasta un 30% en ciertos corredores.



PARISI

PRESIDENTE 2026

PROGRAMA PRESIDENCIAL FRANCO PARISI 2026